



**CONTR_2024_1094368: CONTRATO DE OBRA PARA LA
MEJORA DEL HÁBITAT DEL CONEJO EN EL MARCO DEL
LIFE LYNXCONNECT LIFE19 NAT/ES/001055 ACCIÓN C1
(POR LOTES)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 1 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

2. OBJETO

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

7. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA EJECUTADAS

8. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ANEXOS:

ANEXO I. MEDICIONES

ANEXO II. PLANOS

ANEXO III. DETALLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 2 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía es beneficiario coordinador del proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation”, en virtud de Acuerdo de Subvención de 18 de agosto 2020 suscrito entre la Comisión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía con arreglo al reglamento (UE) N.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre el establecimiento de un Programa para el Medio Ambiente y la Acción por el Clima (LIFE).

El citado proyecto LIFE LYNXCONNECT está financiado por el instrumento financiero LIFE para Medio Ambiente de la Unión Europea en un 60,67%. Es por ello que del importe total de gastos elegibles del proyecto, que se estiman en 18.754.029 euros, la cuantía máxima de subvención asciende a 11.378.919 euros. Los proyectos financiados mediante el programa LIFE de la Unión Europea se ejecutan y certifican conforme a la siguiente normativa y/o disposiciones:

- Reglamento (CE) n.º 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo 2007.
- Disposiciones especiales del acuerdo de subvención firmado por el beneficiario coordinador y la Comisión Europea.
- Disposiciones Comunes de los proyectos LIFE, incluidas también en el acuerdo de subvención.
- Otra normativa comunitaria que pueda surgir a lo largo de la ejecución del proyecto en materia de elegibilidad, justificación, certificación y verificación de gastos en el marco del programa LIFE, financiador del presente proyecto.

El objetivo general del LIFE LYNXCONNECT es aumentar tanto el tamaño de la población general como la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable, empujando a la especie en su camino hacia alcanzar su FCS (fijado en 750 hembras maduras en 2040).

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía participa como Beneficiario Asociado. Entre otros compromisos, le corresponde el desarrollo de actuaciones de mejora del hábitat del conejo, definidas en la acción C1 LIFE LYNXCONNECT, denominada “Fomento y Apoyo a Iniciativas de Custodia del Territorio en el Ámbito del Proyecto. Manejo de Hábitat para la Gestión del Conejo de Monte”. Para ello se hace necesaria la contratación de obra para desarrollar actuaciones que mejoren el hábitat del conejo, en distintas fincas localizadas en los stepping stones definidos dentro del Life.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 3 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de obra para la mejora del hábitat del conejo en el marco del Life LynxConnect LIFE19 NAT/ES/001055 ACCIÓN C1.

El objetivo de estas actuaciones es favorecer al conejo de monte maximizando el éxito de la aplicación de un eventual plan de choque como respuesta a descensos bruscos en su densidad. Para ello se trabaja en el aumento de los ecotonos, y con ello la disponibilidad de alimento, el refugio y la reducción de la predación de algunos mamíferos carnívoros. En concreto, se pretende: Las actuaciones que se ejecuten en cada finca con convenio se ajustarán a las necesidades que se identifiquen, pero el total previsto para todos los paquetes es el siguiente:

- Aumentar la superficie de ecotonos mediante desbroces.
- Mejorar el refugio mediante entaramados procedentes de podas y vivares artificiales.
- Incrementar el alimento para conejos mediante abonado y siembra de pastizal, comederos, puntos de agua y cercados de exclusión de ungulados.
- Excluir la predación de mamíferos carnívoros mediante cercados de cría de conejos.
- Aumento de la accesibilidad del linco a las presas mediante cercados de alimentación suplementaria.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

3.1. EMPLAZAMIENTO

Los montes incluidos en este proyecto se localizan en la provincia de Sevilla, y dentro de los términos municipales siguientes:

00	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL
	Sevilla	Gerena
		Guillena
		Lora del Río
		Villanueva del Río y Minas

Los lotes del contrato corresponden con cada uno de los términos municipales. En la siguiente tabla se indican los datos básicos para la localización de los citados montes:

TTMM	CÓDIGO	MONTE	SUP PARCELA/s CATASTRAL (ha)	HOJAS 10000* (ESC. 1:10000)
Gerena	-	Dehesa El Boyal	178,96	962 1-3
Guillena	-	Dehesa El Chaparral	203,43	962 2-2
Guillena	-	El Roque	766,76	962 1-2, 962 2-2, 962 1-3, 962 2-3
Lora del Río	-	Dehesa Mazuecos	244,86	942 1-3
Villanueva del Río y Minas	-	Arenillas	161,27	941 2-4, 963 2-1
Villanueva del Río y Minas	SE-11507-JA	Los Jaralejos y Dehesa del Monte de Abajo	417,36	941 3-4, 963 3-1
Villanueva del Río y Minas	-	Mesa de las Viñas	255,32	941 2-4, 941 3-4
Villanueva del Río y Minas	-	Rilla	342,15	941 3-4, 941 3-3

* M.T.A.: Mapa Topográfico de Andalucía

3.2. ESTADO LEGAL. PERTENENCIA Y POSICIÓN ADMINISTRATIVA

Las actuaciones se realizan en montes públicos con la siguiente titularidad:

TTMM	CÓDIGO	MONTE	TITULARIDAD
Gerena	-	Dehesa El Boyal	Particular con convenio
Guillena	-	Dehesa El Chaparral	Particular con convenio
Guillena	-	El Roque	Particular con convenio
Lora del Río	-	Dehesa Mazuecos	Particular con convenio
Villanueva del Río y Minas	-	Arenillas	Particular con convenio
Villanueva del Río y Minas	SE-11507-JA	Los Jaralejos y Dehesa del Monte de Abajo	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Villanueva del Río y Minas	-	Mesa de las Viñas	Particular con convenio
Villanueva del Río y Minas	-	Rilla	Particular con convenio

3.3. SUPERFICIES DE ACTUACIÓN

MONTE	SUP PARCELA/s CATASTRAL (ha)	SUP ACTUACIÓN (ha)	% SUP ACT (ha)
Dehesa El Boyal	178,96	56,86	31,77 %
Dehesa El Chaparral	203,43	20,65	10,15 %
El Roque	766,76	72,96	9,52 %
Dehesa Mazuecos	244,86	17,9	7,31 %
Arenillas	161,27	20,49	12,71 %
Los Jaralejos y Dehesa del Monte de Abajo	417,36	37,84	9,07 %
Mesa de las Viñas	255,32	55,18	21,61 %
Rilla	342,15	77,5	22,65 %

3.4. DETALLE CONVENIOS

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 5 / 129
VERIFICACIÓN	NjyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TTMM	MONTE	Fecha Convenio
Gerena	Dehesa El Boyal	Particular con convenio
Guillena	Dehesa El Chaparral	Particular con convenio
Guillena	El Roque	Particular con convenio
Lora del Río	Dehesa Mazuecos	Particular con convenio
Villanueva del Río y Minas	Arenillas	Particular con convenio
Villanueva del Río y Minas	Los Jaralejos y Dehesa del Monte de Abajo	-
Villanueva del Río y Minas	Mesa de las Viñas	Particular con convenio
Villanueva del Río y Minas	Rilla	Particular con convenio

Los convenios se han firmado entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la Consejería de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Economía Azul y los particulares propietarios de las fincas arriba indicadas.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Las actuaciones previstas en el Proyecto son las que se reflejan en los convenios de colaboración con los particulares propietarios de los montes. Se detallan a continuación en la tabla resumen con las actuaciones proyectadas en las distintas zonas objeto de actuación.

RODAL	ACTUACIÓN	MUNICIPIO	FINCA	MEDICIÓN	UD
PA_24_BIO_01_R01	ABONADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	2,78	ha
PA_24_BIO_01_R20	ABONADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	4,38	ha
PA_24_BIO_01_P343	ABREVADERO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_R23	DESBROCE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1,12	ha
PA_24_BIO_01_R25	DESBROCE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	0,72	ha
PA_24_BIO_01_R26	DESBROCE+SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1,56	ha
PA_24_BIO_01_R27	DESBROCE+SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	2,85	ha
PA_24_BIO_01_R64	DESBROCE+SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1,43	ha
PA_24_BIO_01_P124	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P125	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P127	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P128	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P129	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P130	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P131	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P132	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P133	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P358	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P359	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P360	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud

PA_24_BIO_01_P361	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P362	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P363	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P364	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P365	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P366	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P367	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P126	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P144	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P145	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P146	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P147	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P148	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P149	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P150	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P151	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P152	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P153	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P154	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P155	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P156	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P157	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P158	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P159	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P160	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P161	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P162	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P163	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	1	ud
PA_24_BIO_01_R40	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	418,00	pies
PA_24_BIO_01_R28	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	ARENILLAS	0,64	ha
PA_24_BIO_01_P338	DEPOSITO 240 L	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P339	DEPOSITO 240 L	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P354	DEPOSITO 240 L	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P340	DEPOSITO 240 L	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P341	DEPOSITO 240 L	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_R46	DESBROCE+SIEMBRA PRATENSES	GERENA	DEHESA EL BOYAL	13,21	ha
PA_24_BIO_01_R47	DESBROCE+SIEMBRA PRATENSES	GERENA	DEHESA EL BOYAL	13,23	ha
PA_24_BIO_01_R48	DESBROCE+SIEMBRA PRATENSES	GERENA	DEHESA EL BOYAL	17,48	ha
PA_24_BIO_01_R49	DESBROCE+SIEMBRA PRATENSES	GERENA	DEHESA EL BOYAL	12,94	ha
PA_24_BIO_01_P309	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P310	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud

PA_24_BIO_01_P311	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P312	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P313	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P314	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P315	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P316	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P317	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P318	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P319	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P320	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P321	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P322	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P323	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P324	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P325	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P24	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P25	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P26	MAJANO TUBO	GERENA	DEHESA EL BOYAL	1	ud
PA_24_BIO_01_R51	ABONADO	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	14,12	ha
PA_24_BIO_01_P327	DEPOSITO 1000 L	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P328	DEPOSITO 500/1000 L	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P329	DEPOSITO 500/1000 L	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P330	DEPOSITO 500/1000 L	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_R65	DESBROCE	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	0,94	ha
PA_24_BIO_01_R43	DESBROCE+SIEMBRA TRITICALE	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	2,85	ha
PA_24_BIO_01_P273	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P274	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P275	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P276	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P277	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P278	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P279	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P280	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P281	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P282	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P283	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P284	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P285	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P01	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P02	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P03	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P04	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P05	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P06	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P07	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud

PA_24_BIO_01_P08	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P09	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P12	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P13	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P14	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P15	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P16	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P17	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P18	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_P19	MAJANO TUBOS	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	1	ud
PA_24_BIO_01_R56	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	GUILLENA	DEHESA EL CHAPARRAL	2,74	ha
PA_24_BIO_01_P355	DEPOSITO 120 L	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P356	DEPOSITO 120 L	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P357	DEPOSITO 120 L	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P326	DEPOSITO 120 L	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P333	DEPOSITO 120 L	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_R24	DESBROCE	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1,28	ha
PA_24_BIO_01_R23	DESBROCE+SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	0,85	ha
PA_24_BIO_01_R03	DESBROCE+SIEMBRA PRATENSES	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1,08	ha
PA_24_BIO_01_P164	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P165	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P166	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P167	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P193	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P194	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P195	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P216	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P217	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P218	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P219	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P220	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P221	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P222	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P223	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P224	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P225	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P226	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P227	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P228	ENTARAMADO	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P168	MAJANO TUBOS	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P169	MAJANO TUBOS	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P170	MAJANO TUBOS	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P171	MAJANO TUBOS	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud

PA_24_BIO_01_P172	MAJANO TUBOS	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P173	MAJANO TUBOS	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P174	MAJANO TUBOS	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P175	MAJANO TUBOS	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P191	MAJANO TUBOS	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P192	MAJANO TUBOS	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	1	ud
PA_24_BIO_01_R42	PODA	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	271,00	pies
PA_24_BIO_01_R66	PODA	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	12,00	pies
PA_24_BIO_01_R67	PODA	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	37,00	pies
PA_24_BIO_01_R02	SIEMBRA LEGUMINOSA	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	0,72	ha
PA_24_BIO_01_R04	TREBOL SIEMBRA LEGUMINOSA	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	2,76	ha
PA_24_BIO_01_R06	TREBOL SIEMBRA LEGUMINOSA	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	2,03	ha
PA_24_BIO_01_R63	TREBOL SIEMBRA LEGUMINOSA	LORA DEL RÍO	DEHESA MAZUECOS	2,76	ha
PA_24_BIO_01_R52	TREBOL ABONADO	GUILLENA	EL ROQUE	29,29	ha
PA_24_BIO_01_P353	DEPOSITO 240 L	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P331	DEPOSITO 500/1000 L	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P342	DEPOSITO 500/1000 L	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P349	DEPOSITO 500/1000 L	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P350	DEPOSITO 500/1000 L	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_R44	DESBROCE	GUILLENA	EL ROQUE	0,81	ha
PA_24_BIO_01_P105	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P106	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P107	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P108	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P109	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P110	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P111	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P112	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P113	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P114	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P115	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P116	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P117	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P118	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P119	ENTARAMADO	GUILLENA	EL ROQUE	1	uu
PA_24_BIO_01_P351	LIMPIEZA DE CHARCA	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P352	LIMPIEZA DE FUENTE	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P20	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P21	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P22	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P23	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P30	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P31	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud

PA_24_BIO_01_P32	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P33	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P34	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P35	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P36	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P37	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P38	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P40	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P41	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P42	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P43	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P44	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P45	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P47	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P48	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P49	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P101	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P102	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P103	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P104	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P120	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P121	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P122	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_P123	MAJANO TUBOS	GUILLENA	EL ROQUE	1	ud
PA_24_BIO_01_R50	PODA	GUILLENA	EL ROQUE	307,00	pies
PA_24_BIO_01_R45	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	GUILLENA	EL ROQUE	1,38	ha
PA_24_BIO_01_R57	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	GUILLENA	EL ROQUE	4,80	ha
PA_24_BIO_01_R58	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	GUILLENA	EL ROQUE	14,00	ha
PA_24_BIO_01_R59	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	GUILLENA	EL ROQUE	3,32	ha
PA_24_BIO_01_R60	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	GUILLENA	EL ROQUE	1,63	ha
PA_24_BIO_01_R61	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	GUILLENA	EL ROQUE	1,93	ha
PA_24_BIO_01_R08	ABONADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	4,29	ha
PA_24_BIO_01_R13	ABONADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	2,86	ha
PA_24_BIO_01_R14	ABONADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	4,57	ha
PA_24_BIO_01_R12	ABONADO+DESBROCE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	2,65	ha
PA_24_BIO_01_P347	DEPOSITO 240 L	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P332	DEPOSITO 500/1000L	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_R09	DESBROCE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	5,09	ha
PA_24_BIO_01_P52	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P53	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud

PA_24_BIO_01_P69	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P70	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P71	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P81	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P178	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P182	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P66	MAJANO TUBO + ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P67	MAJANO TUBO + ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P68	MAJANO TUBO + ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P10	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P11	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P27	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P28	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P29	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P39	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P46	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P50	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P51	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P54	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P55	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P56	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P57	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P58	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P59	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P60	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P61	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P62	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P63	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P64	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P65	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P72	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P73	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P74	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P75	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P76	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P77	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P78	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P79	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P80	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P82	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P83	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P84	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P85	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud

PA_24_BIO_01_P176	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P177	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P179	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P180	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_P181	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1	ud
PA_24_BIO_01_R29	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	31,00	pies
PA_24_BIO_01_R30	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	232,00	pies
PA_24_BIO_01_R31	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	209,00	pies
PA_24_BIO_01_R32	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	114,00	pies
PA_24_BIO_01_R33	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	30,00	pies
PA_24_BIO_01_R34	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	86,00	pies
PA_24_BIO_01_R10	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	2,52	ha
PA_24_BIO_01_R11	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	3,53	ha
PA_24_BIO_01_R68	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1,76	ha
PA_24_BIO_01_R69	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	2,50	ha
PA_24_BIO_01_R70	SIEMBRA LEGUMINOSA TREBOL	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	JARALEJOS	1,55	ha
PA_24_BIO_01_R15	ABONADO+DESBROCE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	6,63	ha
PA_24_BIO_01_R16	ABONADO+DESBROCE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	5,08	ha
PA_24_BIO_01_R17	ABONADO+DESBROCE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	5,22	ha
PA_24_BIO_01_R18	ABONADO+DESBROCE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	2,62	ha
PA_24_BIO_01_R19	ABONADO+DESBROCE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	15,78	ha
PA_24_BIO_01_R21	CERCADO CONEJOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	582,97	m
PA_24_BIO_01_P344	DEPOSITO 240 L	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P345	DEPOSITO 240 L	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P346	DEPOSITO 240 L	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P348	DEPOSITO 240 L	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P183	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P184	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P185	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P186	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P187	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P188	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P189	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P190	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P196	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P197	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P198	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P199	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P200	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P201	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P202	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P203	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud

PA_24_BIO_01_P204	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P205	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P206	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P207	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P208	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P209	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P210	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P211	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P212	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P213	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P214	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P215	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P236	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P237	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P238	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P239	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P250	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P251	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P252	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P253	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P254	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P255	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P256	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P257	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P258	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P259	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P260	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P261	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P262	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P263	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P264	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P265	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P86	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P87	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P88	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P89	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P90	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P91	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P92	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P93	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P94	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P95	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P96	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P97	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud

PA_24_BIO_01_P98	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P99	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P100	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P266	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P267	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P268	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P269	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P270	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P271	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_P272	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	1	ud
PA_24_BIO_01_R35	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	54,00	pies
PA_24_BIO_01_R36	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	332,00	pies
PA_24_BIO_01_R37	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	150,00	pies
PA_24_BIO_01_R38	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	240,00	pies
PA_24_BIO_01_R53	SIEMBRA TRITICALE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	2,26	ha
PA_24_BIO_01_R54	SIEMBRA TRITICALE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	0,58	ha
PA_24_BIO_01_R55	SIEMBRA TRITICALE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	MESA DE LAS VIÑAS	0,61	ha
PA_24_BIO_01_R05	ABONADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	5,04	ha
PA_24_BIO_01_R71	ABONADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	8,70	ha
PA_24_BIO_01_R72	ABONADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	8,59	ha
PA_24_BIO_01_P334	DEPOSITO 240 L	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P335	DEPOSITO 240 L	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P336	DEPOSITO 240 L	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_R22	DESBROCE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	20,17	ha
PA_24_BIO_01_R07	DESBROCE+SIEMBRA PRATENSES	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	11,87	ha
PA_24_BIO_01_P229	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P230	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P231	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P232	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P233	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P234	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P235	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P240	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P241	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P242	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P243	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P244	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P245	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P246	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P247	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P248	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P249	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P286	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P287	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud

PA_24_BIO_01_P288	ENTARAMADO	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P289	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P290	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P291	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P292	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P293	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P294	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P295	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P296	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P297	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P298	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P299	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P300	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P301	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P302	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P303	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P304	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P305	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P306	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P307	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_P308	MAJANO TUBOS	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	1	ud
PA_24_BIO_01_R41	PODA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	165,00	pies
PA_24_BIO_01_R62	SIEMBRA TRITICALE	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	RILLA	12,85	ha

4.1. ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN

4.1.1. DESBROCE DE MATORRAL

En las zonas de actuación que se han determinado se ha presupuestado la ejecución de un desbroce. La ejecución del mismo será mecanizado con desbrozadora de cadenas o manual mediante motodesbrozadora, con disco triturador, para la eliminación in situ de los residuos vegetales generados.

Para la elección del método de ejecución se ha tenido en cuenta la pendiente de los rodales, estableciendo como criterio la mecanización de aquellos desbroces en pendientes inferiores al 20%, mientras que se ejecutarán con medios manuales el resto de las superficies.

La acción va encaminada a la eliminación del estrato arbustivo de matorral serial existente en los rodales seleccionados, favoreciendo con ello la aparición de zonas de pastizal que sirvan de alimento para los conejos. Siendo rodales de no mucha superficie la acción se ejecutará completamente a hecho en los mismos, creando además en el perímetro un efecto borde que creará igualmente unas zonas de transición con refugio que son muy adecuadas para el desarrollo de esta especie.

4.1.2. PODA DE ARBOLADO

Como actuación de mejora de las condiciones de la vegetación existente se ha previsto la ejecución de trabajos de poda de fructificación de los pies de encina o incluso de olivar asilvestrado que existen en los rodales seleccionados. Este trabajo consiste en una disminución de la carga leñosa de las copas de estos árboles favoreciendo la entrada de luz en el interior de las copas y con ello incrementando la producción de fruto de los pies. El trabajo se realiza con medios manuales mediante acción directa del operario que con la motosierra en el interior de la copa eliminando ramas pequeñas y aquellas ramas con crecimiento más vertical, buscando en todo momento favorecer un desarrollo horizontal de las copas.

Estos trabajos se ejecutarán fundamentalmente sobre pies de encina, pero también sobre pies de otras quercíneas como coscoja o incluso, en los rodales en los que existe pies de olivar abandonado, sobre estos pies de olivo en proceso de asilvestramiento, con objeto en todos los casos de favorecer la producción de fruto de estos pies para alimento de la fauna silvestre.

No se ha previsto ningún trabajo de eliminación de los residuos generados en esta actuación, ya que los mismos serán aprovechados para otras actuaciones dentro de este proyecto.

4.1.3. GRADEO DE PASTIZALES

En aquellas zonas de actuación en las que la vegetación existente es fundamentalmente un estrato herbáceo ya establecido, se ha previsto la ejecución de un gradeo superficial. Esta actuación consiste en el paso de un tractor con una grada de disco de dimensiones adecuadas sobre la totalidad de la superficie seleccionada, con objeto de remover el horizonte más superficial del suelo.

Este trabajo tiene como objeto una remoción del horizonte superficial del terreno, así como el control del desarrollo inicial del estrato arbustivo, buscando con ello favorecer el desarrollo de este estrato herbáceo, mediante la eliminación de la competencia con los arbustos incipientes y con la puesta en luz del banco semillero existente en el horizonte de terreno removido.

En el caso en que se ha considerado necesario se ha previsto un segundo gradeo somero pasado unos días que favorezca una mejor implantación de las semillas en los trabajos de siembra.

4.1.4. ABONADO DE PASTIZAL

De forma complementaria a la actuación anterior se ha previsto la ejecución de un abonado superficial de estas superficies de pastizal, mediante el aporte con medios mecanizados de superfosfato de cal al 18%, en una dosificación de 200 kg por hectárea, con objeto de incrementar la producción de pasto en las mismas.

En el caso de montes con suelos especialmente pobres se ha previsto un abonado más intenso con una dosis de abonado de 500 kg/ha, para mejorar las condiciones de estos suelos de cara a la proliferación

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 17 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del pastizal.

4.1.5. SIEMBRA DE PASTIZAL

Igualmente se ha previsto en el presente proyecto la creación de nuevas zonas de pastizal, en masas en las que escasea esta morfología, que se considera imprescindible para el desarrollo de las poblaciones de conejo. Los trabajos consistirán en la dispersión de una mezcla de semillas de pratenses en una dosificación de 40 kg por hectárea, mediante medios mecanizados.

En el presente proyecto se han diferenciado de manera general dos tipos de siembra en función de la composición específica de la mezcla que se emplee, por un lado se ha determinado el empleo en una zonas de mezcla de pratenses, mientras que en otras zonas la composición específica de las siembra será de leguminosas.

Para el caso de suelos especialmente pobres, en los que las mezclas estándar de semillas no funcionan se ha definido y presupuestado una actuación diferenciada de la “siembra de pastizal” definida en los párrafos anteriores. Ésta se ha denominado en el presupuesto “Implantación de Pastizales”, y se ha creado con una dosificación más específica consistente en 4 kg/ha de trébol subterráneo y 3 kg/ha de Medicago polymorpha.

Los trabajos de siembra incluyen en todos los casos la ejecución de un gradeo y un abonado, que han sido recogidos en las mediciones del presupuesto.

4.2. INFRAESTRUCTURAS PARA CRÍA DE CONEJOS

4.2.1. CONSTRUCCIÓN DE ENTARAMADOS

De forma complementaria a los trabajos de poda que se han descrito en el apartado anterior, con los residuos procedentes de estas actuaciones se ha presupuestado la construcción de entaramado formado con restos vegetales.

Estos refugios se construirán mediante amontonamiento de ramaje y tierra, en una superficie aproximada de 4 x 3 m, y con más de 1 m de altura, creando una estructura fácilmente utilizable por el conejo silvestre como refugio.

En la metodología de construcción se emplearán en primer lugar las ramas de mayor diámetro, que son las que conformarán la base de estas estructuras, permitiendo el paso de los animales entre los huecos que se crearán. Como cobertura de esta “estructura” natural se emplean las ramas más finas, incluso algo de tierra natural del entorno, en caso de que fuera necesario para ofrecer un acabado natural.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 18 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.2.2. CONSTRUCCIÓN DE MAJANOS DE TUBO

En las zonas que se ha determinado necesario para incrementar la disponibilidad de zonas de cría se presupuestado la construcción de majanos de tubo.

Estos majanos se construirán mediante el excavado de túneles con el cazo de una retrocarga, en los que se colocan tubos de hormigón para acceso de los conejos hasta arquetas prefabricadas de 40 y 60 cm.

Finalmente para favorecer la naturalización final de la estructura se se procede con el tapado de la misma con material vegetal y tierra de la zona mezclados, dejando libres las bocas de acceso.

4.2.3. CONSTRUCCIÓN DE CERCADO DE CRÍA

En aquellas fincas en las que la presencia de conejos es más deficitaria, se ha previsto la creación de un cercado de cría de conejos, como estructura específica para favorecer la recolonización de esta especie en zonas en las que ya ha desaparecido.

Estos cercados son estructuras artificiales diseñadas para ofrecer una especial protección a núcleos reproductivos de conejos frente a la predación, permitiendo que se desarrollen con seguridad los ciclos reproductivos para que los nuevos ejemplares puedan salir de los cercados expandiéndose por el entorno de los mismos.

El cerramiento general se construirá a base de postes metálicos de perfil tubular de 50 mm de diámetro y 4,5 metros de longitud total con tapa superior para impedir el paso de agua, con una altura total en planta de 3,85 m. La distancia entre los postes es de 3 m con riostras cada 25 m o en los cambios de dirección. Los postes de 50 mm de diámetro y 4,5 m de altura total serán insertados en un zuncho de hormigón. Y voladizo hacia el interior del cercado con una longitud de 50 cm.

Todo el perímetro del cercado se construye con dos tipos de malla:

- Malla galvanizada de simple torsión de 50x50 mm, de 2,2 mm de diámetro de alambre (50/14 ST) y 3,5 m de altura sujeta sobre los postes metálicos.
- Malla galvanizada de triple torsión de 19 mm de luz y al menos 0,75 mm de diámetro de alambre y de 1 metro de altura. que irá enterrada 30 cm en vertical y 20 cm en horizontal formando una "I"

En la ejecución del cerramiento, primero se colocará un paño de malla de triple torsión de 1 metro de altura desde el fondo de la zanja de forma que quede por encima de la rasante del terreno unos 50 cm. Posteriormente, y tras el tapado parcial de la zanja unos 30 cm, se colocará un segundo paño de malla de simple torsión quedando este 20 cm por debajo de la rasante del terreno.

En la actuación del cercado se incluye la construcción de una cancela de cerramiento de postes de tubo

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 19 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de acero galvanizado en caliente de 5 cm de diámetro y 4 m de altura.

4.2.4 CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS

Dadas las características de las zonas de actuación, se estima que uno de los recursos más esenciales para el desarrollo de las poblaciones de conejo es, además del alimento, el agua. De esta forma para garantizar la disponibilidad de este recurso, sobre todo en los periodos estivales, se ha previsto la implantación de bebederos, a partir de depósitos de agua de 120, 240, 500 o 1000 l, en función de los requerimientos hídricos y la accesibilidad a los mismos para su recarga.

Estos depósitos de agua irán unidos a unos bebederos de hormigón que permitan el acceso de la fauna al agua.

4.2.5. CONSTRUCCIÓN DE ABREVADEROS

Como otro elemento complementario, en puntos con disponibilidad de agua se ha previsto la construcción de abrevaderos. Estos abrevaderos de 4x2 metros se construirán mediante fábrica de ladrillo, con terminación en termoarcilla enfoscada y pintada en blanco.

4.2.6. LIMPIEZA DE FUENTE O ABREVADERO

Se ha presupuestado la limpieza y puesta en funcionamiento de los abrevaderos o fuentes existentes en las zonas de actuación, para incrementar la disponibilidad de agua para la fauna.

Se ha previsto la ejecución de estos trabajos con medios manuales, mediante cuadrillas de mantenimiento que dedicarán tiempo a los trabajos de reparación que puedan ser necesarios en función de las necesidades de cada una de las infraestructuras seleccionadas.

4.2.7. LIMPIEZA DE PUNTO DE AGUA

En aquellas fincas en los que existen puntos de agua que se han colmatado como consecuencia de los procesos erosivos, se ha previsto una limpieza puntual de los mismos mediante medios mecanizados. Esta limpieza consistirá en la remoción de los sedimentos acumulados en el fondo de estos vasos con el cazo de una retroexcavadora.

Las tierras extraídas fruto de esta actuación, consideradas como suelo natural propio del terreno colindante

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 20 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

serán extendidas en el entorno de estos puntos de agua, en zonas que no estén afectadas por procesos erosivos para evitar el rápido retorno de los mismos al baso del que han sido extraídos.

Con esta actuación se busca mejorar la disponibilidad de agua para la fauna silvestre de la finca, al incrementar la capacidad de almacenamiento de agua de los puntos existentes, de los que podrán beber en periodos estivales todos los animales, incluyendo los conejos y los propios lince.

4.3. SEÑALIZACIÓN LIFE

Se instalará una placa de señalización informativa acerca de la finalidad del proyecto y de su financiación con Fondos de los Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia en un punto visible del acceso a cada uno de los montes en los que se realizan las obras. Se instalará una placa, en el acceso principal a los tajos afectado por el presente proyecto.

Cartel informativo LIFE Lynxconnect formado por dos posters verticales de madera de 7x7 cm y 4 m de altura, y un panel central formado por distintos elementos de madera y una plancha de acero de medidas 1.500x2000x2 mm con un vinilo con el contenido gráfico de la señal y una lámina protectora. Todos los elementos de madera serán de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335). Toda la tornillería será de acero galvanizado. Incluye transporte, montaje, adecuación posterior del terreno, colocación y anclaje mediante puntas de acero en zapatas de hormigón de 60x60x60 cm, situada 5 cm bajo la rasante.

EL CONTENIDO DE LA PLACA SE ADECUARÁ A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA.

4.4. RELACIÓN VALORADA.

Consultar el ANEXO 1: MEDICIONES. Todas las unidades de obra incluidas en las mediciones del presente PPT incluyen todos los costes y trabajos inherentes para la ejecución de éstas en su totalidad (incluido el traslado a tajo y la puesta en obra de toda la maquinaria y medios materiales y humanos necesarios).

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

5.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 21 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.1.1.MANO DE OBRA.

Para todas las operaciones en las que sea necesario el empleo de maquinaria, el adjudicatario contará con personal suficientemente cualificado y experimentado. En todo caso, los maquinistas tendrán en cuenta las instrucciones señaladas por el responsable de AMAYA.

5.1.2. MAQUINARIA.

En caso de avería de la maquinaria contratada se deberá reponer dicha máquina en un plazo no superior a 4 días naturales. Será obligación del contratista el buen funcionamiento de la maquinaria aportada, siendo por su cuenta los desplazamientos a los tajos e incluso los cambios de éstos que fueran necesarios, la provisión de combustible, así como cuantas averías y reparaciones pudieran producirse, obligándose asimismo a la sustitución de cualquier máquina que no fuera apta para el desarrollo de los trabajos.

5.1.3. MEDIOS AUXILIARES.

Se consideran medios auxiliares todos aquellos útiles, herramientas, equipos o máquinas, incluso servicios, necesarios para la correcta ejecución de las distintas unidades de obra, cuyo desglose ha sido obviado en aras de una simplificación del cálculo presupuestario.

El Contratista queda obligado a poner a disposición para la ejecución de las obras todos aquellos medios auxiliares que resulten imprescindibles para la correcta ejecución de los trabajos. Cuando alguno de los medios auxiliares no responda a las especificaciones señaladas por Responsable del Contrato de LA AGENCIA o no cumpla disposiciones de la normativa aplicable será retirado de la obra y reemplazado por uno que sí lo cumpla, sin que el Contratista tenga derecho a contraprestación alguna.

Cuando LA AGENCIA aporte al contratista medios auxiliares para la realización de las obras, éste quedará obligado a su empleo en las condiciones que sean señaladas para su utilización, siendo responsable de su adecuado estado de conservación. En caso de medios auxiliares que deban ser devueltos a LA AGENCIA una vez finalizado su empleo, el contratista deberá devolverlos en los plazos y lugares que se indiquen en la misma resolución de concesión. En caso de no ser devueltos tales medios o su estado de conservación sea deficiente, serán deducidos a su precio de la correspondiente certificación. En todo caso, los medios auxiliares aportados por LA AGENCIA de obligada devolución deberán ser reintegrados, total o parcialmente antes de la liquidación.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 22 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.1.4. HERRAMIENTAS

El Contratista dotará a su personal de todas las herramientas necesarias para la realización de las obras previstas. También correrá a su cuenta su mantenimiento y reposición. Las herramientas a utilizar estarán siempre en buenas condiciones de uso para el buen rendimiento y buena ejecución de los trabajos, siendo el técnico responsable de las obras de LA AGENCIA el encargado de controlar su estado, quién podrá exigir la sustitución o reparación necesaria a tales fines.

5.1.5. OTRAS CONDICIONES

El contratista dispondrá de las señalizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos, así como herramientas y material apropiado a emplear en las operaciones a realizar. Las herramientas a utilizar serán las propias de cada trabajo, estarán siempre en buenas condiciones de uso para el buen rendimiento y buena ejecución del tratamiento, siendo el Responsable del Contrato de LA AGENCIA el encargado de controlar su estado, quién podrá exigir la sustitución o reparación necesaria a tales fines.

Será obligación del contratista el buen funcionamiento de la maquinaria aportada, siendo por su cuenta los desplazamientos a los tajos e incluso los cambios de éstos que fueran necesarios, la provisión de combustible, así como cuantas averías y reparaciones pudieran producirse, obligándose asimismo a la sustitución de cualquier máquina que no fuera apta para el desarrollo de los trabajos.

5.1.6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES E IMPUESTOS.

El adjudicatario, de por sí o como sustituta de la Administración, está obligado a gestionar el otorgamiento de cuantas licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda. Así mismo, la persona contratista estará obligada a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán de cuenta de la persona contratista dando conocimiento inmediatamente a la Administración de haber cumplido dichos trámites. El importe de estas cargas derivadas de la obra forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica y su pago será de obligación contractual por parte del adjudicatario.

5.2. OTRAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 23 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EL DETALLE DE TODAS LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO SE PUEDEN CONSULTAR EL ANEXO 3. PROYECTO DE OBRA XXXXXX

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución, una vez dada la orden de inicio de los trabajos por el responsable de AMAYA será de 12 meses. Una vez dada la orden de inicio, y previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario aportará cronograma de trabajo, que justifique la ejecución de todos los trabajos en el plazo máximo de ejecución.

Una vez dada la orden de inicio de los trabajos por el responsable de AMAYA, el plazo máximo para inicio de éstos será de: 15 días naturales.

7. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA A EJECUTAR.

Se adjunta MEDICIONES del presente contrato de obra en el ANEXO 1.

Realizada la medición de unidades de obras ejecutadas, se procederá a su valoración en función del precio que se le asigna en el contrato, y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista, redactándose una factura mensual de los trabajos realmente ejecutados. Tanto en las operaciones que se efectuarán para la medición de las unidades de obra, como en la posterior valoración de las mismas, se adoptará el criterio fijado por el personal de la AGENCIA.

El contrato se divide en lotes, que se corresponden con los términos municipales objeto del proyecto, en concreto:

Lote	TM	Precio sin IVA	IVA 10%	Precio IVA incl.
Lote 1	Gerena	138.612,31	13.861,23	152.473,54
Lote 2	Guillena	94.856,40	9.485,64	104.342,04
Lote 3	Lora del Río	32.960,03	3.296,00	36.256,03
Lote 4	Vva del Río y Minas	405.883,88	40.588,39	446.472,27

Sólo se facturan las unidades de obra realmente ejecutadas.

8. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El contratista procederá a facturar los trabajos realizados emitiendo factura en la que será imprescindible hacer constar:

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 24 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- CONTR_2024_1094368

- LIFE LYNXCONNECT LIFE19 NAT/ES/001055

- Descripción del trabajo realizado

- Numero de pedido (número que recibirán una vez comunicada la orden de inicio)

No se aceptará ninguna factura que no cumpla con estas características.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 25 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 26 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª, con D.N.I., en representación de la empresa
 con C.I.F., en calidad de
 y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara
responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En a.....de.....de.....

Fdo.:

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 27 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fdo: M^a Dolores Pamos Bueno

LA RESPONSABLE TÉCNICA
ÁREA DE BIODIVERSIDAD Y GEODIVERSIDAD
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 28 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXOS.

ANEXO I. MEDICIONES

ANEXO II. PLANOS

ANEXO III. DETALLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 29 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CAPÍTULO PRIMERO: MEDICIONES

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 30 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CAPÍTULO C01 GERENA

SUBCAPÍTULO C01.01 DEHESA EL BOYAL

F04078 ha Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; pte<= 10%

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 10%.

PA_24_BIO_01_R46	0,75	13,21	9,91	
PA_24_BIO_01_R47	0,41	13,23	5,42	
PA_24_BIO_01_R48	0,72	17,48	12,59	
PA_24_BIO_01_R49	0,75	12,94	9,71	37,63
				37,63

F04081 ha Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; 10%< pte<= 20%

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 10% y menor o igual al 20%.

PA_24_BIO_01_R46	0,24	13,21	3,17	
PA_24_BIO_01_R47	0,55	13,23	7,28	
PA_24_BIO_01_R48	0,27	17,48	4,72	
PA_24_BIO_01_R49	0,14	12,94	1,81	16,98
				16,98

F04064.N ha Roza y triturado con motod y motosierra. diam<6 cm. fcc>50%.PTE.<=50%

Roza selectiva de matorral con motodesbrozadora y motosierra, con diámetro basal menor de 6 cm. Y trituración de residuos con motodesbrozadora, superficie cubierta de matorral mayor del 50 % y pendiente inferior o igual al 50%.

PA_24_BIO_01_R46	0,01	13,21	0,13	
PA_24_BIO_01_R47	0,03	13,23	0,40	
PA_24_BIO_01_R48	0,01	17,48	0,17	
PA_24_BIO_01_R49	0,01	12,94	0,13	0,83
				0,83

F09087 ha Pase grada pesada pastizales

Pase de grada pesada para la implantación o mejora de pastizales, en pendientes inferiores al 15 %.

PA_24_BIO_01_R46	2	13,21	26,42	
PA_24_BIO_01_R47	2	13,23	26,46	
PA_24_BIO_01_R48	2	17,48	34,96	
PA_24_BIO_01_R49	2	12,94	25,88	113,72
				113,72

F09089.N1 ha Implantación de pastizales

Siembra en la implantación de pastizal con pendientes inferiores al 15%, incluso el precio de la semilla con una dosificación de 40 kg/ha.

PA_24_BIO_01_R46	13,21	13,21	
PA_24_BIO_01_R47	13,23	13,23	
PA_24_BIO_01_R48	17,48	17,48	
PA_24_BIO_01_R49	12,94	12,94	56,86
			56,86

F09088.N1 ha Abonado de pastizales suelos pobres

Abonado en la implantación o mejora de pastizales en suelos pobres con pendientes inferiores al 15 %, incluyendo el precio de abono.

PA_24_BIO_01_R46	13,21	13,21	
PA_24_BIO_01_R47	13,23	13,23	

	MEDICIONES	Página 1
--	-------------------	----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 1/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 31 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_R48			17,48	
PA_24_BIO_01_R49			12,94	56,86
				56,86

MAJANO.N u Construcción de Majano de Tubos

CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA CONEJO SILVESTRE MEDIANTE EL EXCAVADO DE TÚNELES CON EL CAZO DE UNA RETROCARGO, EN LOS QUE SE COLOCAN TUBOS DE HORMIGÓN PARA ACCESO DE LOS CONEJOS HASTA ARQUETAS PREFABRICADAS DE 40 Y 60 CM. LA ESTRUCTURA SE NATURALIZA MEDIANTE EL TAPADO CON MATERIAL VEGETAL Y TIERRA DE LA ZONA MEZCLADOS, DEJANDO LIBRES LAS BOCAS DE ACCESO.

PA_24_BIO_01_P306	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P307	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P308	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P309	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P310	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P311	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P312	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P313	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P314	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P315	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P316	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P317	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P318	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P319	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P320	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P321	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P322	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P323	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P324	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P325	1,00	1,00	20,00
			20,00

DEPOSITO.N1 u Colocación Bebedero 240l

COLOCACIÓN DE BEBEDERO EN BASE A DEPÓSITO DE AGUA DE 240 LITROS DE CAPACIDAD , TAPA, SALIDA, TUBO Y BEBEDERO DE HORMIGÓN.

PA_24_BIO_01_P353	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P354	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P355	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P356	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P357	1,00	1,00	5,00
			5,00

Es copia auténtica de documento electrónico

	MEDICIONES	Página 2
--	-------------------	----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 2/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 32 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CAPÍTULO C02 GUILLENA

SUBCAPÍTULO C02.01 DEHESA EL CHAPARRAL

F04078 **ha** **Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; pte<= 10%**

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 10%.

PA_24_BIO_01_R65	0,06	0,94	0,06	
PA_24_BIO_01_R43	0,07	2,85	0,20	0,26
				0,26

F04081 **ha** **Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; 10%< pte<= 20%**

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 10% y menor o igual al 20%.

PA_24_BIO_01_R65	0,65	0,94	0,61	
PA_24_BIO_01_R43	0,63	2,85	1,80	2,41
				2,41

F04064.N **ha** **Roza y triturado con motod y motosierra. diam<6 cm. fcc>50%.PTE.<=50%**

Roza selectiva de matorral con motodesbrozadora y motosierra, con diámetro basal menor de 6 cm. Y trituración de residuos con motodesbrozadora, superficie cubierta de matorral mayo del 50 % y pendiente inerior o igual al 50%.

PA_24_BIO_01_R65	0,29	0,94	0,27	
PA_24_BIO_01_R43	0,3	2,85	0,86	1,13
				1,13

F09087 **ha** **Pase grada pesada pastizales**

Pase de grada pesada para la implantación o mejora de pastizales, en pendientes inferiores al 15 %.

PA_24_BIO_01_R43		2,85	2,85	
PA_24_BIO_01_R56		2,74	2,74	5,59
				5,59

F09088.N **ha** **Abonado de pastizales**

Abonado en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15 %, incluyendo el precio de abono.

PA_24_BIO_01_R43		2,85	2,85	
PA_24_BIO_01_R51		14,12	14,12	
PA_24_BIO_01_R56		2,74	2,74	19,71
				19,71

F09089.N **ha** **Siembra de pastizales**

Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%, incluso el precio de la semilla con una dosificación de 40 kg/ha.

PA_24_BIO_01_R43		2,85	2,85	
PA_24_BIO_01_R56		2,74	2,74	5,59
				5,59

MAJANO.N **u** **Construcción de Majano de Tubos**

CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA CONEJO SILVESTRE MEDIANTE EL EXCAVADO DE TÚNELES CON EL CAZO DE UNA RETROCARGO, EN LOS QUE SE COLOCAN TUBOS DE HORMIGÓN PARA ACCESO DE LOS CONEJOS HASTA ARQUETAS PREFABRICADAS DE 40 Y 60 CM. LA ESTRUCTURA SE NATURALIZA MEDIANTE EL TAPADO CON MATERIAL VEGETAL Y TIERRA DE LA ZONA MEZCLADOS, DEJANDO LIBRES LAS BOCAS DE ACCESO.

PA_24_BIO_01_P121	1,00	1,00		
		MEDICIONES	Página 3	

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 3/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 33 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_P122		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P123		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P124		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P125		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P126		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P127		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P128		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P129		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P130		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P131		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P132		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P133		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P144		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P145		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P146		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P147		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P148		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P149		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P150		1,00	1,00	20,00
				20,00

DEPOSITO.N2 u Colocación Bebedero 500/1000l

COLOCACIÓN DE BEBEDERO EN BASE A DEPÓSITO DE AGUA DE 500/1000 LITROS DE CAPACIDAD , TA-PA, SALIDA, TUBO Y BEBEDERO DE HORMIGÓN.

PA_24_BIO_01_P332	1	1,00	
PA_24_BIO_01_P333	1	1,00	
PA_24_BIO_01_P334	1	1,00	
PA_24_BIO_01_P335	1	1,00	4,00
			4,00

SUBCAPÍTULO C02.02 EL ROQUE
F04078 ha Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; pte<= 10%

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 10%.

PA_24_BIO_01_R44	0,2	0,81	0,16	0,16
				0,16

F04081 ha Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; 10%< pte<= 20%

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 10% y menor o igual al 20%.

PA_24_BIO_01_R44	0,79	0,81	0,64	0,64
				0,64

F04064.N ha Roza y triturado con motod y motosierra. diam<6 cm. fcc>50%.PTE.<=50%

Roza selectiva de matorral con motodesbrozadora y motosierra, con diámetro basal menor de 6 cm. Y trituración de residuos con motodesbrozadora, superficie cubierta de matorral mayo del 50 % y pendiente inferior o igual al 50%.

PA_24_BIO_01_R44	0,01	0,81	0,01	0,01
				0,01

F09087 ha Pase grada pesada pastizales

Pase de grada pesada para la implantación o mejora de pastizales, en pendientes inferiores al 15 %.

PA_24_BIO_01_R45	1,38	1,38	
PA_24_BIO_01_R57	4,80	4,80	
PA_24_BIO_01_R58	14,00	14,00	
PA_24_BIO_01_R59	3,32	3,32	

MEDICIONES

Página 4

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 4/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 34 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_R60		1,63	1,63	
PA_24_BIO_01_R61		1,93	1,93	27,06
				27,06

F09089.N ha Siembra de pastizales

Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%, incluso el precio de la semilla con una dosificación de 40 kg/ha.

PA_24_BIO_01_R45	1,38	1,38	
PA_24_BIO_01_R57	4,80	4,80	
PA_24_BIO_01_R58	14,00	14,00	
PA_24_BIO_01_R59	3,32	3,32	
PA_24_BIO_01_R60	1,63	1,63	
PA_24_BIO_01_R61	1,93	1,93	27,06
			27,06

F09088.N ha Abonado de pastizales

Abonado en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15 %, incluyendo el precio de abono.

PA_24_BIO_01_R45	1,38	1,38	
PA_24_BIO_01_R52	29,29	29,29	
PA_24_BIO_01_R57	4,80	4,80	
PA_24_BIO_01_R58	14,00	14,00	
PA_24_BIO_01_R59	3,32	3,32	
PA_24_BIO_01_R60	1,63	1,63	
PA_24_BIO_01_R61	1,93	1,93	56,35
			56,35

F05044 pie Poda encina o alcornoque, proyección copa <= 36 m²

Poda de encinas, alcornoques o arboles de porte similar en terrenos adehesados o similares, cuya proyección de copa menor o igual a 36 m².

PA_24_BIO_01_R50	307,00	307,00	307,00
			307,00

ENTARAM.N u Construcción de Entaramado para Conejos

CONSTRUCCIÓN DE ENTARAMADO FORMADO CON RESTOS VEGETALES PROVENIENTES DE OPERACIONES DE DESBROCE Y PODA. SE FORMARÁ MEDIANTE AMONTONAMIENTO DE TOCONES, RAMAJE Y TIERRA, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4 X 3 M, Y CON MÁS DE 1 M DE ALTURA, CREANDO UNA ESTRUCTURA FÁCILMENTE UTILIZABLE POR EL CONEJO SILVESTRE COMO REFUGIO. INCLUYE EL TRANSPORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y DESBROCE DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, UNA VEZ SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE APILADOS. SE INCLUYE EL TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO DE LA CUADRILLA Y EL PORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y OTROS MATERIALES PARA CONSTRUIR EL ENTARAMADO.

PA_24_BIO_01_P176	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P177	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P178	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P179	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P180	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P181	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P182	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P183	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P184	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P185	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P186	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P187	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P188	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P189	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P190			14,00

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 5/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 35 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
				14,00
MAJANO.N u Construcción de Majano de Tubos				
CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA CONEJO SILVESTRE MEDIANTE EL EXCAVADO DE TÚNELES CON EL CAZO DE UNA RETROCARGO, EN LOS QUE SE COLOCAN TUBOS DE HORMIGÓN PARA ACCESO DE LOS CONEJOS HASTA ARQUETAS PREFABRICADAS DE 40 Y 60 CM. LA ESTRUCTURA SE NATURALIZA MEDIANTE EL TAPADO CON MATERIAL VEGETAL Y TIERRA DE LA ZONA MEZCLADOS, DEJANDO LIBRES LAS BOCAS DE ACCESO.				
PA_24_BIO_01_P151		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P152		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P153		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P154		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P155		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P156		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P157		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P158		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P159		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P160		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P161		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P162		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P163		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P164		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P165		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P166		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P167		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P168		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P169		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P170		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P171		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P172		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P173		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P174		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P175		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P191		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P192		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P193		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P194		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P195		1,00	1,00	30,00
				30,00
DEPOSITO.N1 u Colocación Bebedero 240l				
COLOCACIÓN DE BEBEDERO EN BASE A DEPÓSITO DE AGUA DE 240 LITROS DE CAPACIDAD , TAPA, SALIDA, TUBO Y BEBEDERO DE HORMIGÓN.				
PA_24_BIO_01_P342		1	1,00	1,00
				1,00
DEPOSITO.N2 u Colocación Bebedero 500/1000l				
COLOCACIÓN DE BEBEDERO EN BASE A DEPÓSITO DE AGUA DE 500/1000 LITROS DE CAPACIDAD , TAPA, SALIDA, TUBO Y BEBEDERO DE HORMIGÓN.				
PA_24_BIO_01_P336		1	1,00	
PA_24_BIO_01_P337		1	1,00	
PA_24_BIO_01_P338		1	1,00	
PA_24_BIO_01_P339		1	1,00	4,00
				4,00

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 6/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 36 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

F10036 **for** **Equipo de mantenimiento y reparación ejecutados por un oficial**

Equipo para trabajos de mantenimiento y reparación con elementos de albañilería y construcción en general, realizados por un oficial. Incluye transporte del personal y el de los materiales, desplazamientos entre tajos, toma de medidas. Supervisión, apoyo y control de los trabajos realizado por un oficial especialista. No se contempla el uso de maquinaria. El material empleado se valorará aparte.

PA_24_BIO_01_P341	2	2,00	2,00
			2,00

CHARCA.N **u** **Limpieza Mecanizada de Charca**

Limpieza mediante medios mecanizados de charca de pequeñas dimensiones, mediante excavación y traslado de sedimento a punto de acopio en el entorno para vaciado de baso de punto de agua para fauna.

PA_24_BIO_01_P340	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P352	1,00	1,00	2,00
			2,00

Es copia auténtica de documento electrónico

		MEDICIONES	Página 7
--	--	------------	----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 7/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 37 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDoT9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CAPÍTULO C03 LORA DEL RÍO

SUBCAPÍTULO C03.01 DEHESA MAZUECOS

F04078 ha Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; pte<= 10%

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 10%.

PA_24_BIO_01_R03	0,1	1,08	0,11	
PA_24_BIO_01_R24	0,05	1,28	0,06	
PA_24_BIO_01_R23	0,32	0,85	0,27	0,44
				0,44

F04081 ha Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; 10%< pte<= 20%

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 10% y menor o igual al 20%.

PA_24_BIO_01_R03	0,42	1,08	0,45	
PA_24_BIO_01_R24	0,26	1,28	0,33	
PA_24_BIO_01_R23	0,25	0,85	0,21	0,99
				0,99

F04064.N ha Roza y triturado con motod y motosierra. diam<6 cm. fcc>50%.PTE.<=50%

Roza selectiva de matorral con motodesbrozadora y motosierra, con diámetro basal menor de 6 cm. Y trituración de residuos con motodesbrozadora, superficie cubierta de matorral mayo del 50 % y pendiente inerior o igual al 50%.

PA_24_BIO_01_R03	0,48	1,08	0,52	
PA_24_BIO_01_R24	0,69	1,28	0,88	
PA_24_BIO_01_R23	0,43	0,85	0,37	1,77
				1,77

F09087 ha Pase grada pesada pastizales

Pase de grada pesada para la implantación o mejora de pastizales, en pendientes inferiores al 15 %.

PA_24_BIO_01_R06	2,03	2,03		
PA_24_BIO_01_R02	0,72	0,72		
PA_24_BIO_01_R03	1,08	1,08		
PA_24_BIO_01_R04	2,76	2,76		
PA_24_BIO_01_R23	0,85	0,85		
PA_24_BIO_01_R63	2,76	2,76	10,20	
				10,20

F09089.N ha Siembra de pastizales

Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%, incluso el precio de la semilla con una dosificación de 40 kg/ha.

PA_24_BIO_01_R06	2,03	2,03		
PA_24_BIO_01_R02	0,72	0,72		
PA_24_BIO_01_R03	1,08	1,08		
PA_24_BIO_01_R04	2,76	2,76		
PA_24_BIO_01_R23	0,85	0,85		
PA_24_BIO_01_R63	2,76	2,76	10,20	
				10,20

F09088.N ha Abonado de pastizales

Abonado en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15 %, incluyendo el precio de abono.

PA_24_BIO_01_R06	2,03	2,03		
------------------	------	------	--	--

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 8/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 38 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_R02		0,72	0,72	
PA_24_BIO_01_R03		1,08	1,08	
PA_24_BIO_01_R04		2,76	2,76	
PA_24_BIO_01_R23		0,85	0,85	
PA_24_BIO_01_R63		2,76	2,76	10,20
				10,20

F05044 **pie** **Poda encina o alcornoque, proyección copa <= 36 m²**

Poda de encinas, alcornoques o árboles de porte similar en terrenos adehesados o similares, cuya proyección de copa menor o igual a 36 m².

PA_24_BIO_01_R66	12,00	12,00	
PA_24_BIO_01_R67	37,00	37,00	
PA_24_BIO_01_R42	271,00	271,00	320,00
			320,00

ENTARAM.N **u** **Construcción de Entaramado para Conejos**

CONSTRUCCIÓN DE ENTARAMADO FORMADO CON RESTOS VEGETALES PROVENIENTES DE OPERACIONES DE DESBROCE Y PODA. SE FORMARÁ MEDIANTE AMONTONAMIENTO DE TOCONES, RAMAJE Y TIERRA, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4 X 3 M, Y CON MÁS DE 1 M DE ALTURA, CREANDO UNA ESTRUCTURA FÁCILMENTE UTILIZABLE POR EL CONEJO SILVESTRE COMO REFUGIO. INCLUYE EL TRANSPORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y DESBROCE DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, UNA VEZ SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE APILADOS. SE INCLUYE EL TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO DE LA CUADRILLA Y EL PORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y OTROS MATERIALES PARA CONSTRUIR EL ENTARAMADO.

PA_24_BIO_01_P236	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P237	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P238	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P239	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P250	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P251	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P252	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P253	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P254	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P255	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P256	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P257	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P258	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P259	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P260	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P261	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P262	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P263	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P264	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P265	1,00	1,00	20,00
			20,00

MAJANO.N **u** **Construcción de Majano de Tubos**

CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA CONEJO SILVESTRE MEDIANTE EL EXCAVADO DE TÚNELES CON EL CAZO DE UNA RETROCARGO, EN LOS QUE SE COLOCAN TUBOS DE HORMIGÓN PARA ACCESO DE LOS CONEJOS HASTA ARQUETAS PREFABRICADAS DE 40 Y 60 CM. LA ESTRUCTURA SE NATURALIZA MEDIANTE EL TAPADO CON MATERIAL VEGETAL Y TIERRA DE LA ZONA MEZCLADOS, DEJANDO LIBRES LAS BOCAS DE ACCESO.

PA_24_BIO_01_P240	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P241	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P242	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P243	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P244	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P245	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P246	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P247	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P248	1,00	1,00	

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 9/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 39 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_P249	1,00		1,00	10,00
				10,00

DEPOSITO.N u Colocación Bebedero 120l

COLOCACIÓN DE BEBEDERO EN BASE A DEPÓSITO DE AGUA DE 120 LITROS DE CAPACIDAD , TAPA, SALIDA, TUBO Y BEBEDERO DE HORMIGÓN.

PA_24_BIO_01_P347	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P344	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P345	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P346	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P348	1,00		1,00	5,00
				5,00

Es copia auténtica de documento electrónico

		MEDICIONES	Página 10
--	--	------------	-----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 10/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 40 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CAPÍTULO C04 VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

SUBCAPÍTULO C04.01 ARENILLAS

F04078 **ha** **Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; pte<= 10%**

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 10%.

PA_24_BIO_01_R23	0,14	1,12	0,16	
PA_24_BIO_01_R25	0,15	0,72	0,11	
PA_24_BIO_01_R27	0,38	2,85	1,08	
PA_24_BIO_01_R26	0,42	1,56	0,66	
PA_24_BIO_01_R64	0,77	1,43	1,10	3,11
				3,11

F04081 **ha** **Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; 10%< pte<= 20%**

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 10% y menor o igual al 20%.

PA_24_BIO_01_R23	0,81	1,12	0,91	
PA_24_BIO_01_R25	0,72	0,72	0,52	
PA_24_BIO_01_R27	0,61	2,85	1,74	
PA_24_BIO_01_R26	0,54	1,56	0,84	
PA_24_BIO_01_R64	0,23	1,43	0,33	4,34
				4,34

F04064.N **ha** **Roza y triturado con motod y motosierra. diam<6 cm. fcc>50%.PTE.<=50%**

Roza selectiva de matorral con motodesbrozadora y motosierra, con diámetro basal menor de 6 cm. Y trituración de residuos con motodesbrozadora, superficie cubierta de matorral mayo del 50 % y pendiente inferior o igual al 50%.

PA_24_BIO_01_R23	0,05	1,12	0,06	
PA_24_BIO_01_R25	0,13	0,72	0,09	
PA_24_BIO_01_R27	0,01	2,85	0,03	
PA_24_BIO_01_R26	0,04	1,56	0,06	0,24
				0,24

F09087 **ha** **Pase grada pesada pastizales**

Pase de grada pesada para la implantación o mejora de pastizales, en pendientes inferiores al 15 %.

PA_24_BIO_01_R27	2,85	2,85		
PA_24_BIO_01_R28	0,64	0,64		
PA_24_BIO_01_R26	1,56	1,56		
PA_24_BIO_01_R64	1,43	1,43	6,48	
				6,48

F09089.N **ha** **Siembra de pastizales**

Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%, incluso el precio de la semilla con una dosificación de 40 kg/ha.

PA_24_BIO_01_R27	2,85	2,85		
PA_24_BIO_01_R28	0,64	0,64		
PA_24_BIO_01_R26	1,56	1,56		
PA_24_BIO_01_R64	1,43	1,43	6,48	
				6,48

F09088.N **ha** **Abonado de pastizales**

Abonado en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15 %, incluyendo el precio de abono.

	MEDICIONES	Página 11
--	-------------------	-----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 11/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 41 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_R27		2,85	2,85	
PA_24_BIO_01_R17		5,22	5,22	
PA_24_BIO_01_R20		4,38	4,38	
PA_24_BIO_01_R01		2,78	2,78	
PA_24_BIO_01_R28		0,64	0,64	
PA_24_BIO_01_R26		1,56	1,56	
PA_24_BIO_01_R64		1,43	1,43	18,86
				18,86

F05044 pie Poda encina o alcornoque, proyección copa <= 36 m²

Poda de encinas, alcornoques o arboles de porte similar en terrenos adehesados o similares, cuya proyección de copa menor o igual a 36 m².

PA_24_BIO_01_R40	418,00	418,00	418,00
			418,00

ENTARAM.N u Construcción de Entaramado para Conejos

CONSTRUCCIÓN DE ENTARAMADO FORMADO CON RESTOS VEGETALES PROVENIENTES DE OPERACIONES DE DESBROCE Y PODA. SE FORMARÁ MEDIANTE AMONTONAMIENTO DE TOCONES, RAMAJE Y TIERRA, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4 X 3 M, Y CON MÁS DE 1 M DE ALTURA, CREANDO UNA ESTRUCTURA FÁCILMENTE UTILIZABLE POR EL CONEJO SILVESTRE COMO REFUGIO. INCLUYE EL TRANSPORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y DESBROCE DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, UNA VEZ SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE APILADOS. SE INCLUYE EL TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO DE LA CUADRILLA Y EL PORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y OTROS MATERIALES PARA CONSTRUIR EL ENTARAMADO.

PA_24_BIO_01_P196	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P197	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P198	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P199	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P200	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P201	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P202	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P203	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P204	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P205	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P206	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P207	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P208	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P209	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P210	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P211	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P212	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P213	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P214	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P215	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P358	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P359	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P360	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P361	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P362	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P363	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P364	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P365	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P366	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P367	1,00	1,00	30,00
			30,00

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 12/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 42 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

MAJANO.N **u** **Construcción de Majano de Tubos**

CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA CONEJO SILVESTRE MEDIANTE EL EXCAVADO DE TÚNELES CON EL CAZO DE UNA RETROCARGO, EN LOS QUE SE COLOCAN TUBOS DE HORMIGÓN PARA ACCESO DE LOS CONEJOS HASTA ARQUETAS PREFABRICADAS DE 40 Y 60 CM. LA ESTRUCTURA SE NATURALIZA MEDIANTE EL TAPADO CON MATERIAL VEGETAL Y TIERRA DE LA ZONA MEZCLADOS, DEJANDO LIBRES LAS BOCAS DE ACCESO.

PA_24_BIO_01_P216	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P217	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P218	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P219	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P220	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P221	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P222	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P223	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P224	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P225	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P226	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P227	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P228	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P229	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P230	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P231	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P232	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P233	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P234	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P235	1,00	1,00	20,00
			20,00

ABREVAD.N **u** **Construcción Abrevadero 4x2x0,9 m**

CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ABREVADERO 1 CUERPO, DE DIMENSIONES 4X2X0,90 M, CONSTRUIDO CON FÁBRICA DE LADRILLO HUECO DOBLE 1 PIE DE 0,785 M DE ALTURA Y TERMINACIÓN CON TERMOARCILLA DE 14 CM DE ALTURA. INCLUIDO EL ENFOSCADO, MAESTRADO Y FRATASADO DE PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES, PINTURA AISLANTE A BASE DE CLOROCAUCHO SOBRE TODOS LOS PARAMENTOS EN CONTACTO CON EL AGUA. TERMINACIÓN CON PINTURA BLANCA AL SILICATO. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA

PA_24_BIO_01_P343	1	1,00	1,00
			1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

	MEDICIONES	Página 13
--	-------------------	-----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 13/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 43 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

SUBCAPÍTULO C04.02 LOS JARALEJOS Y DEHESA DEL MONTE BAJO (SE-11507-JA)

F04078 **ha** **Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; pte<= 10%**

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 10%.

PA_24_BIO_01_R12	0,05	2,65	0,13	
PA_24_BIO_01_R09	0,39	5,09	1,99	2,12
				2,12

F04081 **ha** **Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; 10%< pte<= 20%**

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 10% y menor o igual al 20%.

PA_24_BIO_01_R12	0,42	2,65	1,11	
PA_24_BIO_01_R09	0,59	5,09	3,00	4,11
				4,11

F04064.N **ha** **Roza y triturado con motod y motosierra. diam<6 cm. fcc>50%.PTE.<=50%**

Roza selectiva de matorral con motodesbrozadora y motosierra, con diámetro basal menor de 6 cm. Y trituración de residuos con motodesbrozadora, superficie cubierta de matorral mayor del 50% y pendiente inferior o igual al 50%.

PA_24_BIO_01_R12	0,53	2,65	1,40	
PA_24_BIO_01_R09	0,02	5,09	0,10	1,50
				1,50

F09087 **ha** **Pase grada pesada pastizales**

Pase de grada pesada para la implantación o mejora de pastizales, en pendientes inferiores al 15 %.

PA_24_BIO_01_R68	1,76		1,76	
PA_24_BIO_01_R69	2,50		2,50	
PA_24_BIO_01_R10	2,52		2,52	
PA_24_BIO_01_R11	3,53		3,53	
PA_24_BIO_01_R70	1,55		1,55	11,86
				11,86

F09089.N **ha** **Siembra de pastizales**

Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%, incluso el precio de la semilla con una dosificación de 40 kg/ha.

PA_24_BIO_01_R68	1,76		1,76	
PA_24_BIO_01_R69	2,50		2,50	
PA_24_BIO_01_R10	2,52		2,52	
PA_24_BIO_01_R11	3,53		3,53	
PA_24_BIO_01_R70	1,55		1,55	11,86
				11,86

F09088.N **ha** **Abonado de pastizales**

Abonado en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15 %, incluyendo el precio de abono.

PA_24_BIO_01_R08	4,29		4,29	
PA_24_BIO_01_R13	2,86		2,86	
PA_24_BIO_01_R14	4,57		4,57	
PA_24_BIO_01_R12	2,65		2,65	
PA_24_BIO_01_R68	1,76		1,76	
PA_24_BIO_01_R69	2,50		2,50	
PA_24_BIO_01_R10	2,52		2,52	
PA_24_BIO_01_R11	3,53		3,53	

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 14/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 44 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_R70		1,55	1,55	26,23
				26,23

F05044 pie Poda encina o alcornoque, proyección copa <= 36 m²

Poda de encinas, alcornoques o árboles de porte similar en terrenos adehesados o similares, cuya proyección de copa menor o igual a 36 m².

PA_24_BIO_01_R29	31,00	31,00	
PA_24_BIO_01_R30	232,00	232,00	
PA_24_BIO_01_R31	209,00	209,00	
PA_24_BIO_01_R32	114,00	114,00	
PA_24_BIO_01_R33	30,00	30,00	
PA_24_BIO_01_R34	86,00	86,00	702,00
			702,00

ENTARAM.N u Construcción de Entaramado para Conejos

CONSTRUCCIÓN DE ENTARAMADO FORMADO CON RESTOS VEGETALES PROVENIENTES DE OPERACIONES DE DESBROCE Y PODA. SE FORMARÁ MEDIANTE AMONTONAMIENTO DE TOCONES, RAMAJE Y TIERRA, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4 X 3 M, Y CON MÁS DE 1 M DE ALTURA, CREANDO UNA ESTRUCTURA FÁCILMENTE UTILIZABLE POR EL CONEJO SILVESTRE COMO REFUGIO. INCLUYE EL TRANSPORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y DESBROCE DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, UNA VEZ SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE APILADOS. SE INCLUYE EL TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO DE LA CUADRILLA Y EL PORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y OTROS MATERIALES PARA CONSTRUIR EL ENTARAMADO.

PA_24_BIO_01_P10	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P11	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P27	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P28	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P29	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P39	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P46	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P50	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P24	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P25	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P26	1,00	1,00	11,00
			11,00

MAJANO.N u Construcción de Majano de Tubos

CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA CONEJO SILVESTRE MEDIANTE EL EXCAVADO DE TÚNELES CON EL CAZO DE UNA RETROCARGO, EN LOS QUE SE COLOCAN TUBOS DE HORMIGÓN PARA ACCESO DE LOS CONEJOS HASTA ARQUETAS PREFABRICADAS DE 40 Y 60 CM. LA ESTRUCTURA SE NATURALIZA MEDIANTE EL TAPADO CON MATERIAL VEGETAL Y TIERRA DE LA ZONA MEZCLADOS, DEJANDO LIBRES LAS BOCAS DE ACCESO.

PA_24_BIO_01_P01	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P02	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P03	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P04	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P05	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P06	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P07	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P08	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P09	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P12	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P13	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P14	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P15	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P16	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P17	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P18	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P19	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P20	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P21	1,00	1,00	

MEDICIONES

Página 15

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 15/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 45 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Es copia auténtica de documento electrónico

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_P22		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P23		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P30		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P31		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P32		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P33		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P34		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P35		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P36		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P37		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P38		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P40		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P41		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P42		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P43		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P44		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P45		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P47		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P48		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P49		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P24		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P25		1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P26		1,00	1,00	42,00
				42,00

DEPOSITO.N1 u Colocación Bebedero 240l

COLOCACIÓN DE BEBEDERO EN BASE A DEPÓSITO DE AGUA DE 240 LITROS DE CAPACIDAD , TAPA, SALIDA, TUBO Y BEBEDERO DE HORMIGÓN.

PA_24_BIO_01_P327	1	1,00	1,00
			1,00

DEPOSITO.N2 u Colocación Bebedero 500/1000l

COLOCACIÓN DE BEBEDERO EN BASE A DEPÓSITO DE AGUA DE 500/1000 LITROS DE CAPACIDAD , TAPA, SALIDA, TUBO Y BEBEDERO DE HORMIGÓN.

PA_24_BIO_01_P326	1	1,00	1,00
			1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

	MEDICIONES	Página 16
--	-------------------	-----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 16/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 46 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

SUBCAPÍTULO C04.04 MESA DE LAS VIÑAS

F04078 ha Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; pte<= 10%

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 10%.

PA_24_BIO_01_R15	0,05	6,63	0,33	
PA_24_BIO_01_R16	0,01	5,08	0,05	
PA_24_BIO_01_R18	0,03	2,62	0,08	
PA_24_BIO_01_R19	0,53	15,78	8,36	
PA_24_BIO_01_R17	0,79	5,22	4,12	12,94
				12,94

F04081 ha Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; 10%< pte<= 20%

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 10% y menor o igual al 20%.

PA_24_BIO_01_R15	0,41	6,63	2,72	
PA_24_BIO_01_R16	0,32	5,08	1,63	
PA_24_BIO_01_R18	0,49	2,62	1,28	
PA_24_BIO_01_R19	0,38	15,78	6,00	
PA_24_BIO_01_R17	0,17	5,22	0,89	12,52
				12,52

F04064.N ha Roza y triturado con motod y motosierra. diam<6 cm. fcc>50%.PTE.<=50%

Roza selectiva de matorral con motodesbrozadora y motosierra, con diámetro basal menor de 6 cm. Y trituración de residuos con motodesbrozadora, superficie cubierta de matorral mayor del 50% y pendiente inferior o igual al 50%.

PA_24_BIO_01_R15	0,54	6,63	3,58	
PA_24_BIO_01_R16	0,67	5,08	3,40	
PA_24_BIO_01_R18	0,48	2,62	1,26	
PA_24_BIO_01_R19	0,09	15,78	1,42	
PA_24_BIO_01_R17	0,04	5,22	0,21	9,87
				9,87

F09087 ha Pase grada pesada pastizales

Pase de grada pesada para la implantación o mejora de pastizales, en pendientes inferiores al 15 %.

PA_24_BIO_01_R53	2,26	2,26		
PA_24_BIO_01_R54	0,58	0,58		
PA_24_BIO_01_R55	0,61	0,61	3,45	
				3,45

F09089.N ha Siembra de pastizales

Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%, incluso el precio de la semilla con una dosificación de 40 kg/ha.

PA_24_BIO_01_R53	2,26	2,26		
PA_24_BIO_01_R54	0,58	0,58		
PA_24_BIO_01_R55	0,61	0,61	3,45	
				3,45

F09088.N ha Abonado de pastizales

Abonado en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15 %, incluyendo el precio de abono.

PA_24_BIO_01_R15	6,63	6,63		
PA_24_BIO_01_R16	5,08	5,08		
PA_24_BIO_01_R18	2,62	2,62		

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 17/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 47 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_R19		15,78	15,78	
PA_24_BIO_01_R53		2,26	2,26	
PA_24_BIO_01_R54		0,58	0,58	
PA_24_BIO_01_R55		0,61	0,61	33,56
				33,56

F05044 pie Poda encina o alcornoque, proyección copa <= 36 m²

Poda de encinas, alcornoques o árboles de porte similar en terrenos adehesados o similares, cuya proyección de copa menor o igual a 36 m².

PA_24_BIO_01_R35	54,00	54,00	
PA_24_BIO_01_R36	332,00	332,00	
PA_24_BIO_01_R37	150,00	150,00	
PA_24_BIO_01_R38	240,00	240,00	776,00
			776,00

ENTARAM.N u Construcción de Entaramado para Conejos

CONSTRUCCIÓN DE ENTARAMADO FORMADO CON RESTOS VEGETALES PROVENIENTES DE OPERACIONES DE DESBROCE Y PODA. SE FORMARÁ MEDIANTE AMONTONAMIENTO DE TOCONES, RAMAJE Y TIERRA, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4 X 3 M, Y CON MÁS DE 1 M DE ALTURA, CREANDO UNA ESTRUCTURA FÁCILMENTE UTILIZABLE POR EL CONEJO SILVESTRE COMO REFUGIO. INCLUYE EL TRANSPORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y DESBROCE DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, UNA VEZ SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE APILADOS. SE INCLUYE EL TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO DE LA CUADRILLA Y EL PORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y OTROS MATERIALES PARA CONSTRUIR EL ENTARAMADO.

PA_24_BIO_01_P51	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P52	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P53	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P54	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P55	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P56	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P57	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P58	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P59	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P60	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P61	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P62	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P63	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P64	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P65	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P66	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P67	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P68	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P69	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P70	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P71	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P72	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P73	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P74	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P75	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P76	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P77	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P78	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P79	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P80	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P81	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P82	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P83	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P84	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P85	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P86	1,00	1,00
PA_24_BIO_01_P87	1,00	1,00

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 18/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 48 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_P88			1,00	
PA_24_BIO_01_P89			1,00	
PA_24_BIO_01_P90			1,00	
PA_24_BIO_01_P91			1,00	
PA_24_BIO_01_P92			1,00	
PA_24_BIO_01_P93			1,00	
PA_24_BIO_01_P94			1,00	
PA_24_BIO_01_P95			1,00	
PA_24_BIO_01_P96			1,00	
PA_24_BIO_01_P97			1,00	
PA_24_BIO_01_P98			1,00	
PA_24_BIO_01_P99			1,00	
PA_24_BIO_01_P100			1,00	50,00
				50,00

MAJANO.N u Construcción de Majano de Tubos

CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA CONEJO SILVESTRE MEDIANTE EL EXCAVADO DE TÚNELES CON EL CAZO DE UNA RETROCARGO, EN LOS QUE SE COLOCAN TUBOS DE HORMIGÓN PARA ACCESO DE LOS CONEJOS HASTA ARQUETAS PREFABRICADAS DE 40 Y 60 CM. LA ESTRUCTURA SE NATURALIZA MEDIANTE EL TAPADO CON MATERIAL VEGETAL Y TIERRA DE LA ZONA MEZCLADOS, DEJANDO LIBRES LAS BOCAS DE ACCESO.

PA_24_BIO_01_P101			1,00	
PA_24_BIO_01_P102			1,00	
PA_24_BIO_01_P103			1,00	
PA_24_BIO_01_P104			1,00	
PA_24_BIO_01_P105			1,00	
PA_24_BIO_01_P106			1,00	
PA_24_BIO_01_P107			1,00	
PA_24_BIO_01_P108			1,00	
PA_24_BIO_01_P109			1,00	
PA_24_BIO_01_P110			1,00	
PA_24_BIO_01_P111			1,00	
PA_24_BIO_01_P112			1,00	
PA_24_BIO_01_P113			1,00	
PA_24_BIO_01_P114			1,00	
PA_24_BIO_01_P115			1,00	
PA_24_BIO_01_P116			1,00	
PA_24_BIO_01_P117			1,00	
PA_24_BIO_01_P118			1,00	
PA_24_BIO_01_P119			1,00	
PA_24_BIO_01_P120			1,00	20,00
				20,00

DEPOSITO.N1 u Colocación Bebedero 240l

COLOCACIÓN DE BEBEDERO EN BASE A DEPÓSITO DE AGUA DE 240 LITROS DE CAPACIDAD , TAPA, SALIDA, TUBO Y BEBEDERO DE HORMIGÓN.

PA_24_BIO_01_P328			1,00	
PA_24_BIO_01_P329			1,00	
PA_24_BIO_01_P330			1,00	
PA_24_BIO_01_P331			1,00	4,00
				4,00

Es copia auténtica de documento electrónico

	MEDICIONES	Página 19
--	-------------------	-----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 19/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 49 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CERCADO.N m Cercado de Reintroducción de Conejos

El cerramiento general se construirá a base de postes metálicos de perfil tubular de 50 mm de diámetro y 4,5 metros de longitud total con tapa superior para impedir el paso de agua, con una altura total en planta de 3,85 m. La distancia entre los postes es de 3 m con riostras cada 25 m o en los cambios de dirección. Los postes de 50 mm de diámetro y 4,5 m de altura total serán insertados en un zuncho de hormigón. Y voladizo hacia el interior del cercado con unalngitud de 50 cm.

Todo el perímetro del cercado se construye con dos tipos de malla:

* Malla galvanizada de simple torsión de 50x50 mm, de 2,2 mm de diámetro de alambre (50/14 ST) y 3,5 m de altura sujeta sobre los postes metálicos.

* Malla galvanizada de triple torsión de 19 mm de luz y al menos 0,75 mm de diámetro de alambre y de 1 metro de altura.

Primero se colocará un paño de malla de triple torsión de 1 metro de altura desde el fondo de la zanja de forma que quede por encima de la rasante del terreno unos 50 cm. Posteriormente, y tras el tapado parcial de la zanja unos 30 cm, se colocará un segundo paño de malla de simple torsión quedando este 20 cm por debajo de la rasante del terreno.

PA_24_BIO_01_R21	582,97	582,97	582,97
			582,97

PUERTA.N u Cancela Cerramiento de Reintroducción H 4 m

UNIDAD DE OBRA DE CANCELA DE CERRAMIENTO DE POSTES DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE DE 5 CM DE DIÁMETRO Y 4 M DE ALTURA, GUARNECIDOS CON MALLA GALVANIZADA SIMPLE TORSIÓN 40-14, CON VOLADIZO INTERIOR DE 50 CM. INCLUIDO TENSORES CINCADOS, CORDONES, ATADURAS, GRUPILLAS, ANCLAJE DE LOS POSTES Y MONTAJE DE LA MALLA. INCLUIDO BISAGRAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

PA_24_BIO_01_R21	1,00	1,00	1,00
			1,00

SUBCAPÍTULO C04.05 RILLA

F04078 ha Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; pte<= 10%

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 10%.

PA_24_BIO_01_R07	0,03	11,87	0,36
PA_24_BIO_01_R22	0,02	20,17	0,40
			0,76

F04081 ha Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; 10%< pte<= 20%

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 10% y menor o igual al 20%.

PA_24_BIO_01_R07	0,15	11,87	1,78
PA_24_BIO_01_R22	0,13	20,17	2,62
			4,40

F04064.N ha Roza y triturado con motod y motosierra. diam<6 cm. fcc>50%.PTE.<=50%

Roza selectiva de matorral con motodesbrozadora y motosierra, con diámetro basal menor de 6 cm. Y trituración de residuos con motodesbrozadora, superficie cubierta de matorral mayo del 50 % y pendiente inferior o igual al 50%.

PA_24_BIO_01_R07	0,82	11,87	9,73
PA_24_BIO_01_R22	0,85	20,17	17,14
			26,87

	MEDICIONES	Página 20
--	-------------------	-----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 20/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 50 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

F09087 **ha** **Pase grada pesada pastizales**

Pase de grada pesada para la implantación o mejora de pastizales, en pendientes inferiores al 15 %.

PA_24_BIO_01_R62	12,85	12,85	
PA_24_BIO_01_R07	11,87	11,87	24,72
			24,72

F09089.N **ha** **Siembra de pastizales**

Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%, incluso el precio de la semilla con una dosificación de 40 kg/ha.

PA_24_BIO_01_R62	12,85	12,85	
PA_24_BIO_01_R07	11,87	11,87	24,72
			24,72

F09088.N **ha** **Abonado de pastizales**

Abonado en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15 %, incluyendo el precio de abono.

PA_24_BIO_01_R05	5,04	5,04	
PA_24_BIO_01_R72	8,59	8,59	
PA_24_BIO_01_R71	8,70	8,70	
PA_24_BIO_01_R07	11,87	11,87	
PA_24_BIO_01_R62	12,85	12,85	47,05
			47,05

F05044 **pie** **Poda encina o alcornoque, proyección copa <= 36 m²**

Poda de encinas, alcornoques o árboles de porte similar en terrenos adehesados o similares, cuya proyección de copa menor o igual a 36 m².

PA_24_BIO_01_R41	165,00	165,00	165,00
			165,00

ENTARAM.N **u** **Construcción de Entaramado para Conejos**

CONSTRUCCIÓN DE ENTARAMADO FORMADO CON RESTOS VEGETALES PROVENIENTES DE OPERACIONES DE DESBROCE Y PODA. SE FORMARÁ MEDIANTE AMONTONAMIENTO DE TOCONES, RAMAJE Y TIERRA, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4 X 3 M, Y CON MÁS DE 1 M DE ALTURA, CREANDO UNA ESTRUCTURA FÁCILMENTE UTILIZABLE POR EL CONEJO SILVESTRE COMO REFUGIO. INCLUYE EL TRANSPORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y DESBROCE DESDE EL LUGAR DE ORIGEN, UNA VEZ SE ENCIENTREN DEBIDAMENTE APILADOS. SE INCLUYE EL TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO DE LA CUADRILLA Y EL PORTE DE LOS RESTOS DE PODA Y OTROS MATERIALES PARA CONSTRUIR EL ENTARAMADO.

PA_24_BIO_01_P266	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P267	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P268	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P269	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P270	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P271	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P272	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P273	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P274	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P275	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P276	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P277	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P278	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P279	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P280	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P281	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P282	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P283	1,00	1,00	

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_P284	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P285	1,00		1,00	20,00
				20,00

MAJANO.N u Construcción de Majano de Tubos

CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA CONEJO SILVESTRE MEDIANTE EL EXCAVADO DE TÚNELES CON EL CAZO DE UNA RETROCARGO, EN LOS QUE SE COLOCAN TUBOS DE HORMIGÓN PARA ACCESO DE LOS CONEJOS HASTA ARQUETAS PREFABRICADAS DE 40 Y 60 CM. LA ESTRUCTURA SE NATURALIZA MEDIANTE EL TAPADO CON MATERIAL VEGETAL Y TIERRA DE LA ZONA MEZCLADOS, DEJANDO LIBRES LAS BOCAS DE ACCESO.

PA_24_BIO_01_P286	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P287	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P288	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P289	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P290	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P291	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P292	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P293	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P294	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P295	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P296	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P297	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P298	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P299	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P300	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P301	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P302	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P303	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P304	1,00		1,00	
PA_24_BIO_01_P305	1,00		1,00	20,00
				20,00

DEPOSITO.N1 u Colocación Bebedero 240l

COLOCACIÓN DE BEBEDERO EN BASE A DEPÓSITO DE AGUA DE 240 LITROS DE CAPACIDAD , TAPA, SALIDA, TUBO Y BEBEDERO DE HORMIGÓN.

PA_24_BIO_01_P349	1		1,00	
PA_24_BIO_01_P350	1		1,00	
PA_24_BIO_01_P351	1		1,00	3,00
				3,00

Es copia auténtica de documento electrónico

	MEDICIONES	Página 22
--	-------------------	-----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 22/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 52 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CAPÍTULO C05 SEÑALIZACIÓN

F11003.N ud Señal Informativa Financiación LIFE Lynxconnect

Cartel informativo LIFE Lynxconnect formado por dos posters verticales de madera de 7x7 cm y 4 m de altura, y un panel central formado por distintos elementos de madera y una plancha de acero de medidas 1.500x2000x2 mm con un vinilo con el contenido gráfico de la señal y una lámina protectora. Todos los elementos de madera serán de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso IV (según norma UNE-EN 335). Toda la tornillería será de acero galvanizado. Incluye transporte, montaje, adecuación posterior del terreno, colocación y anclaje mediante puntas de acero en zapatas de hormigón de 60x60x60 cm, situada 5 cm bajo la rasante. No incluye elaboración de contenido y maquetación.

Cantidad	1	8,00	8,00	8,00
				8,00

		MEDICIONES	Página 23
--	--	------------	-----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 23/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 53 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

CAPÍTULO C06 SEGURIDAD Y SALUD

Es copia auténtica de documento electrónico

		MEDICIONES		Página 24
--	--	------------	--	-----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON			07/06/2024	PÁGINA 24/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO			14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 54 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

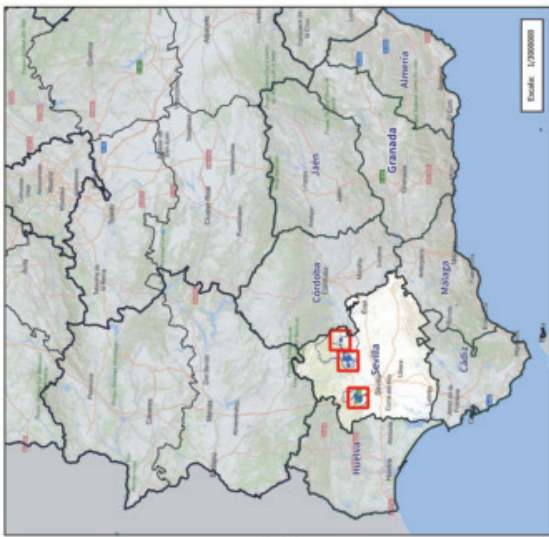
PLANOS

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 55 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE DE PLANOS

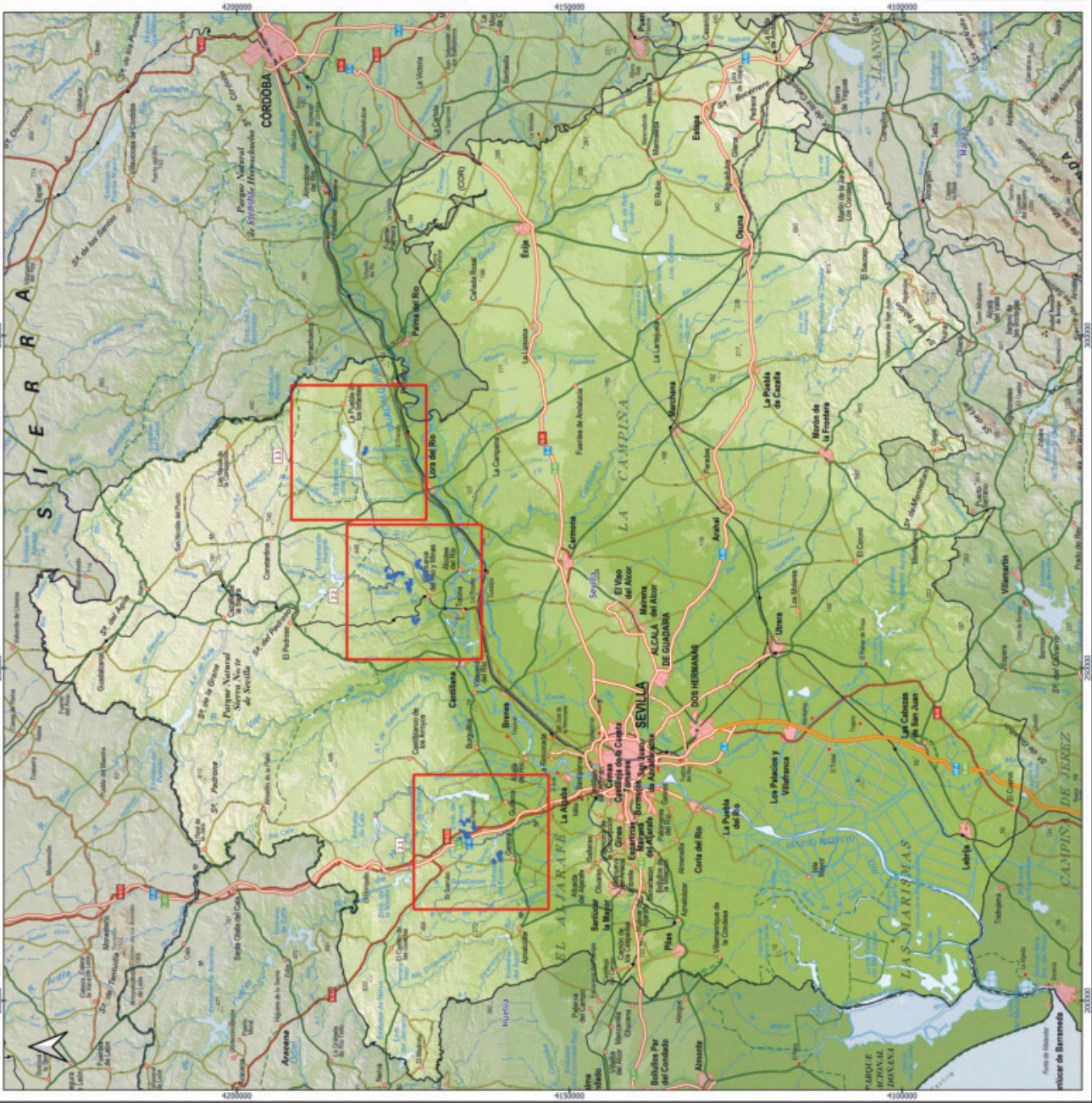
1	SITUACIÓN
2	LOCALIZACIÓN
3	PLANOS DE EMPLAZAMIENTO
4	SEÑALIZACIÓN
5	DETALLES CONSTRUCTIVOS

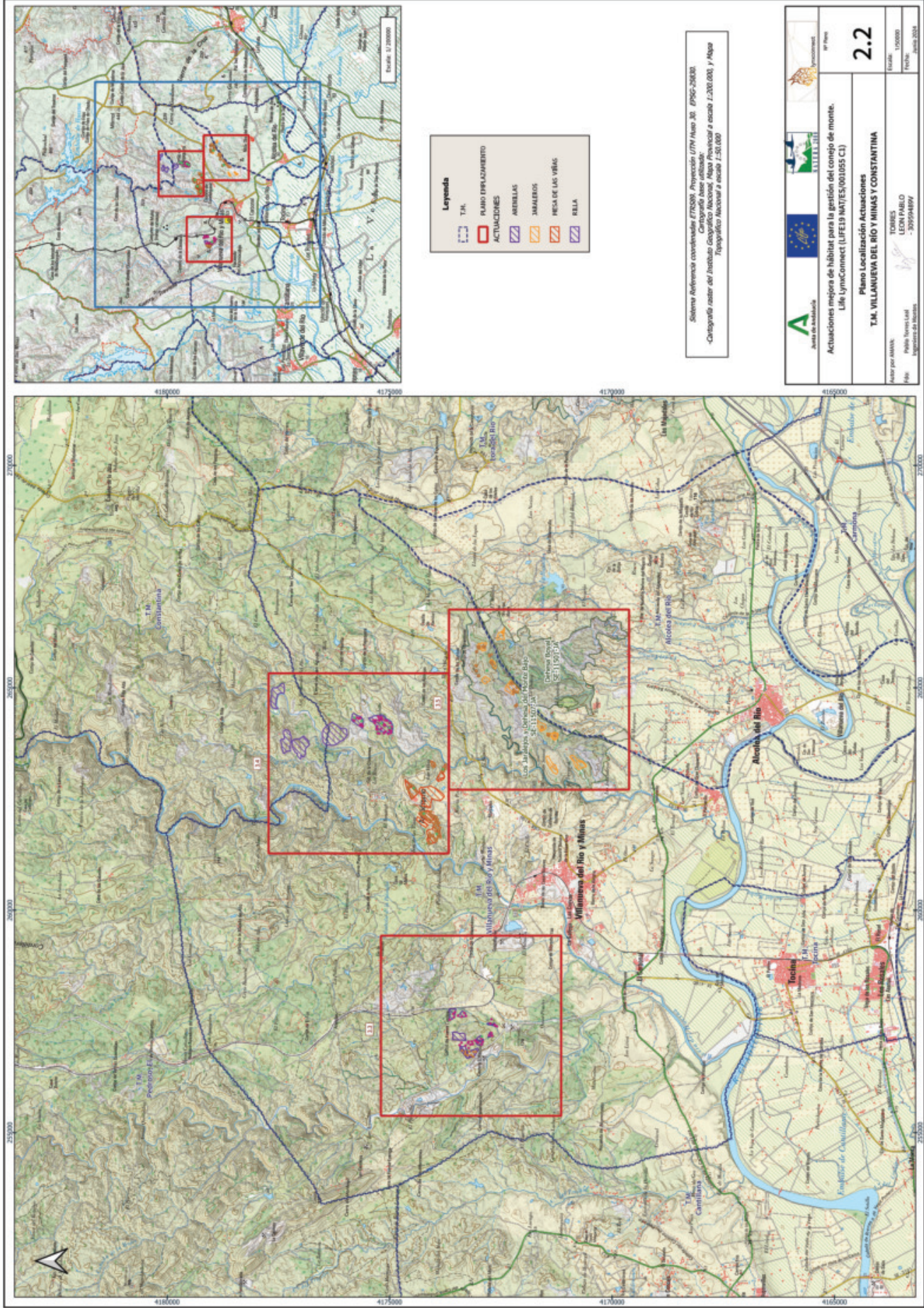
MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 56 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sistema Referencial: coordenadas ETRS89, Proyección UTM Zona 30, EPSG:25830.
Cartografía base: IGN
Cartografía raster del Instituto Geográfico Nacional correspondiente al Mapa de España a escala 1:500,000

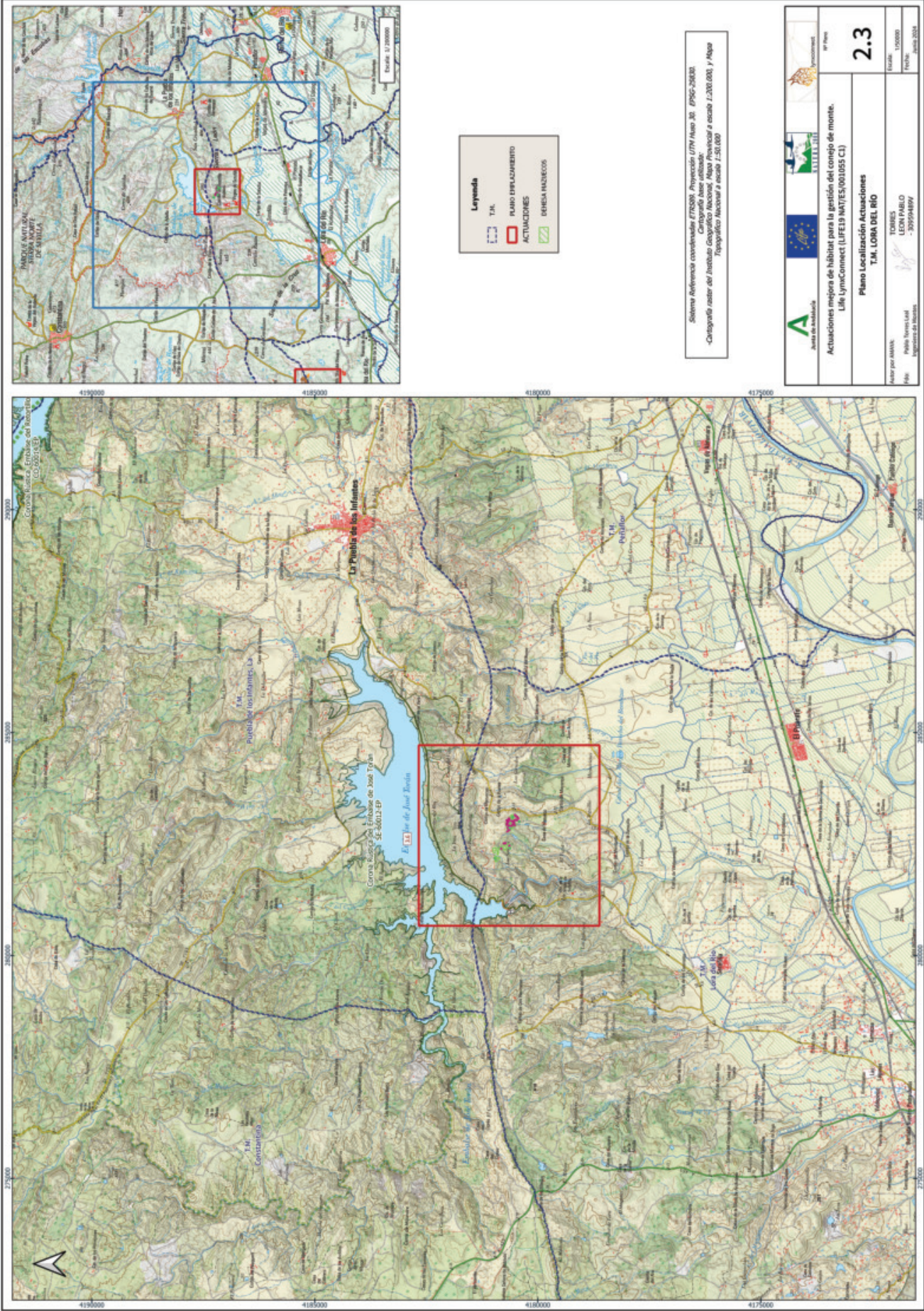
Ayuntamiento de Torres	
Acciones mejores de hábitat para la gestión del conejo de monte. LIFE Lymconnect (LIFE19 NAT/ES/001095 CI)	
Plano Situación Actuaciones	
1	
Autor por AMAA:	
Pablo Torres Loid	
LEON PABLO	
- 959594899	
Módulo:	
Ingeniería de Montes	
Fecha:	
junio 2024	





Sistema Referencia cartográfica: UTM20N, Proyección: UTM, Zona: 30, EPSG: 25830.
Cartografía base utilizada:
-Cartografía vectorial del Instituto Geográfico Nacional, Mapa Provincial a escala 1:200.000, y Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000

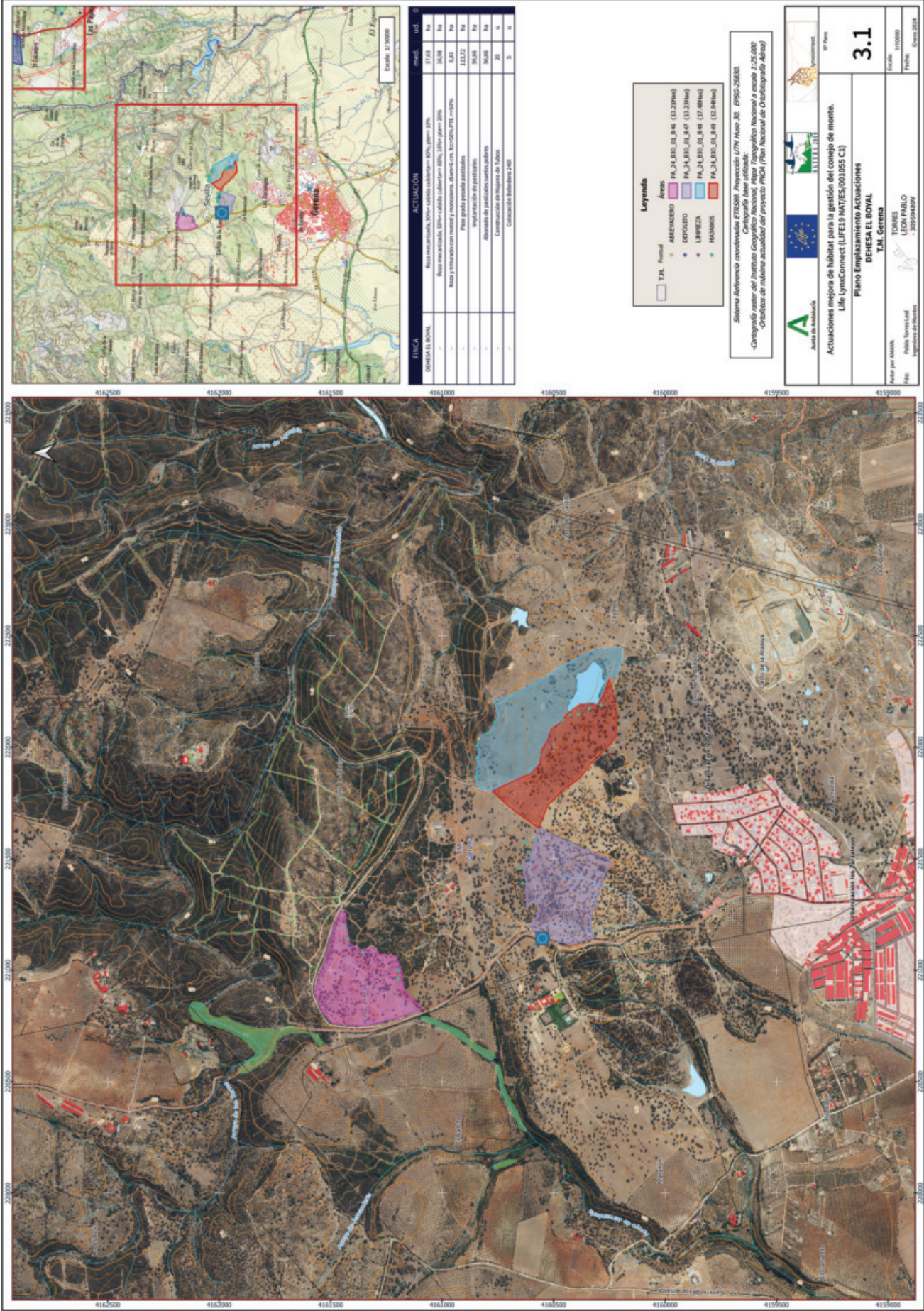
   		Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	
Actuaciones mejor de hábitat para la gestión del conejo de monte.		2.2	
Plano Localización Actuaciones		T.M. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS Y CONSTANTINA	
Autor por AMMA:		TCHRES	
Autor por T.M.:		LEON PABLO	
Módulo:		Ingeniería de Montañas	
Escala:		1:100000	
Fecha:		junio 2024	

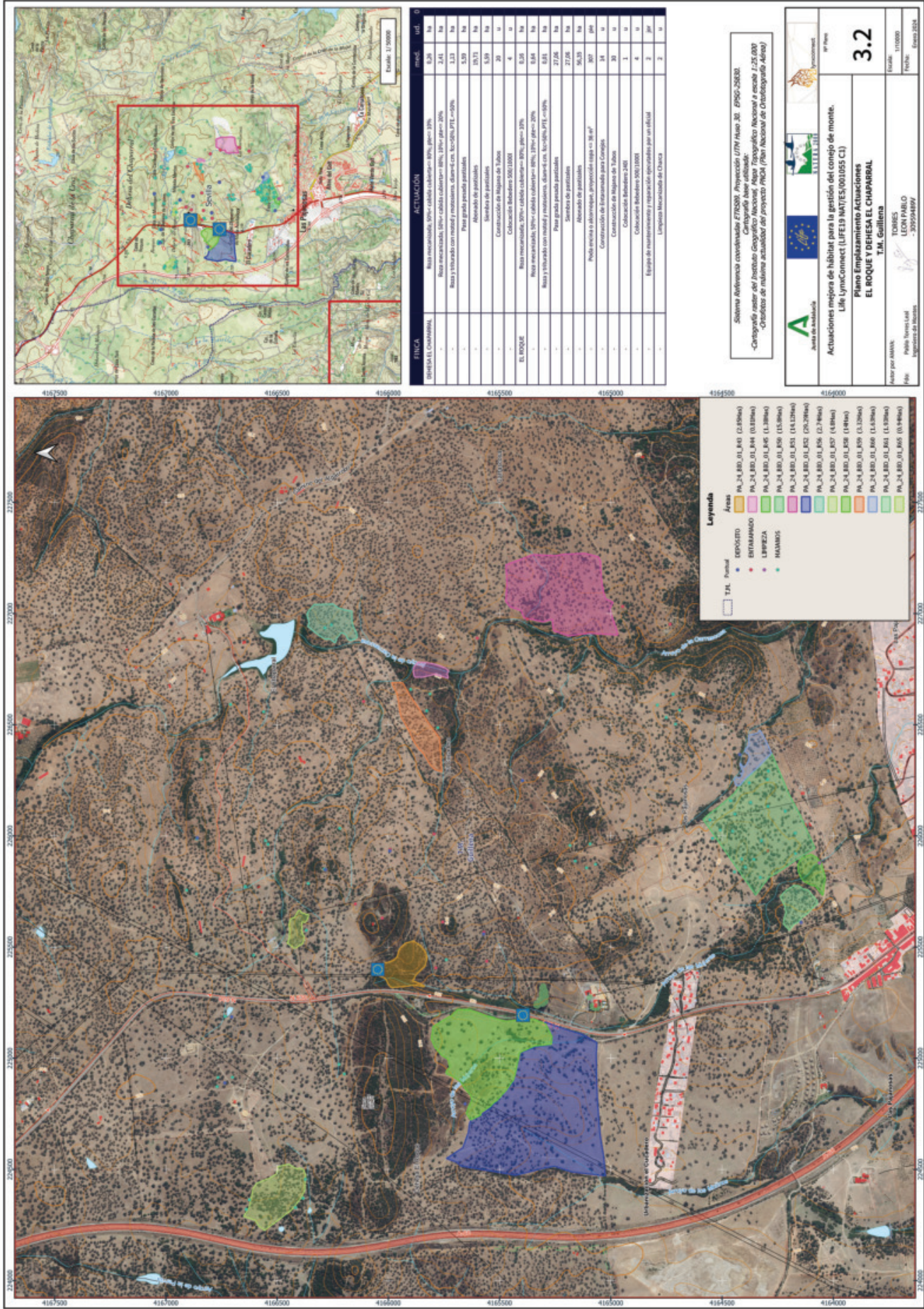


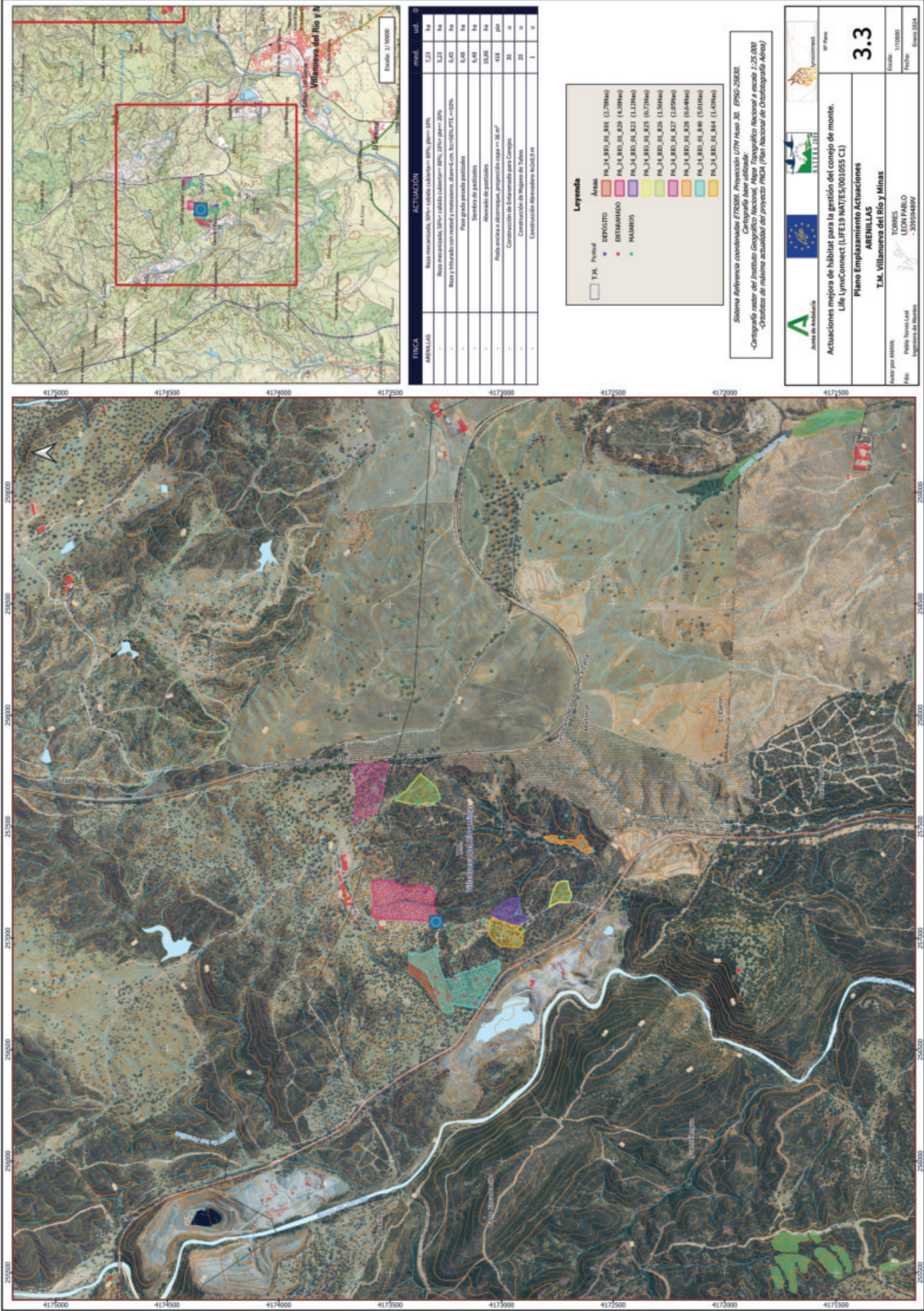
Sistema Referencia cartográfica UTM 30N, Proyección UTM, Escala 1:50,000
Cartografía base utilizada:
-Cartografía vectorial del Instituto Geográfico Nacional, Mapa Provincial a escala 1:200,000, y Mapa
Topográfico Nacional a escala 1:50,000

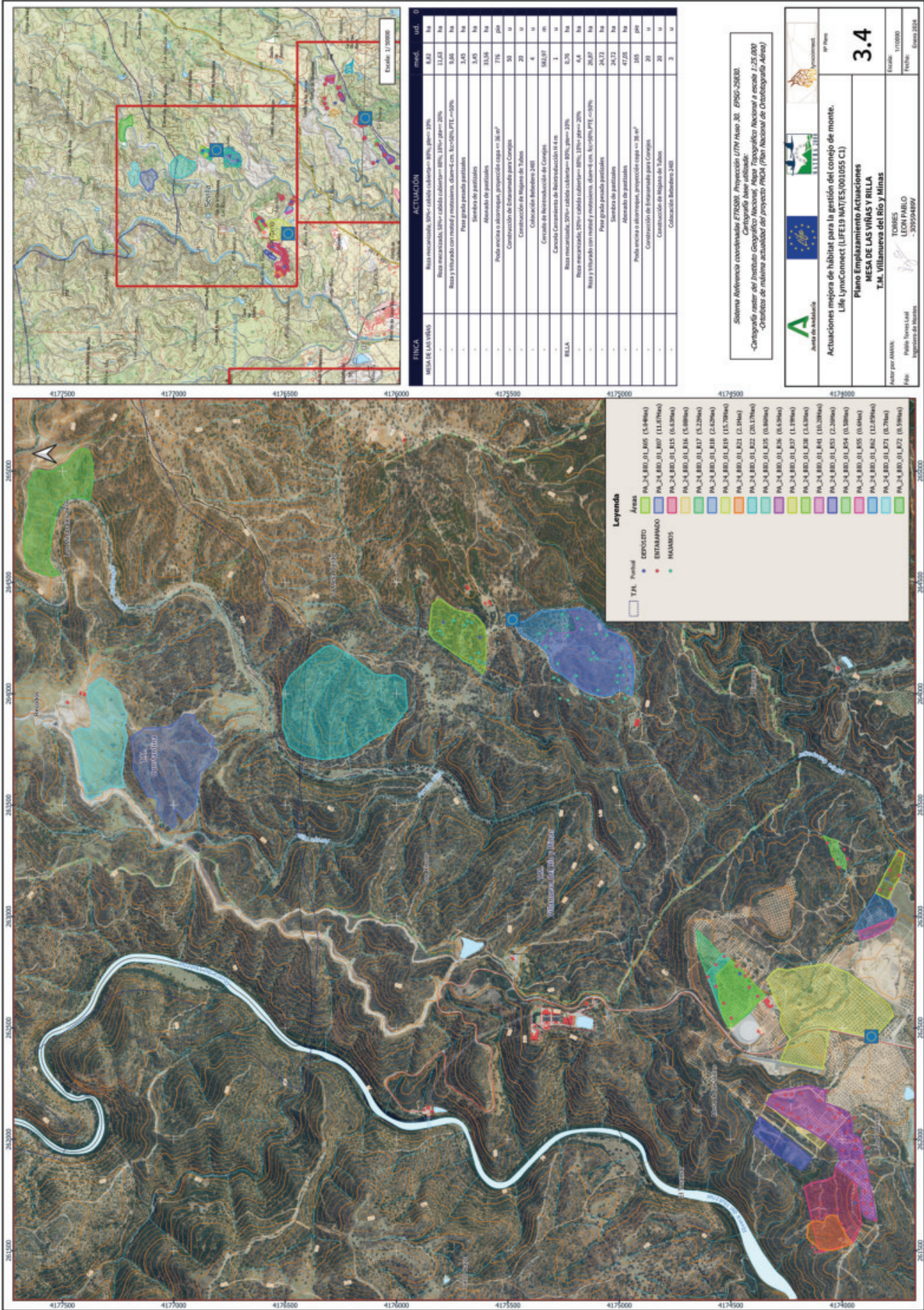
   		8º Plano	
Actuaciones mejor de hábitat para la gestión del conejo de monte.		2.3	
LIFE LYMCONNECT (LIFE19 NAT/ES/001055 CI)			
Plano Localización Actuaciones			
T.M. LORCA DEL RIO			
Autor por AMMA:		TORRES	
Firma:		LEON PABLO	
Ingeniero de Montes		100000	
		Fecha: junio 2024	

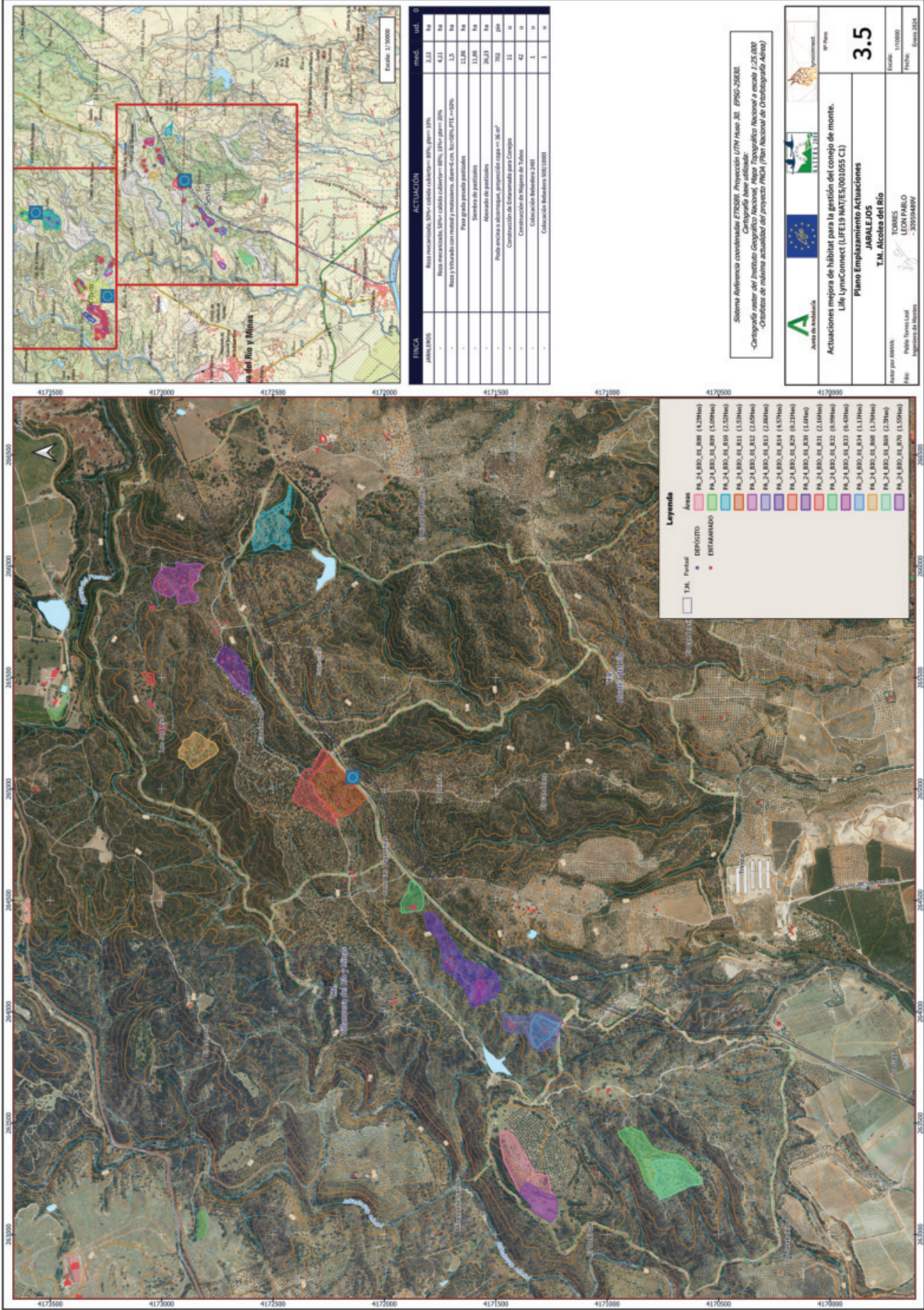
MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 60 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

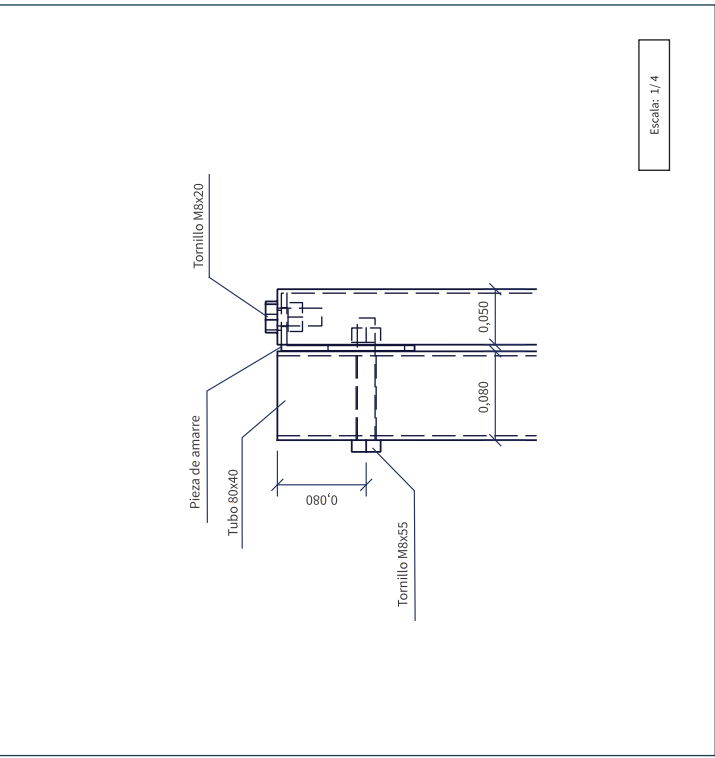
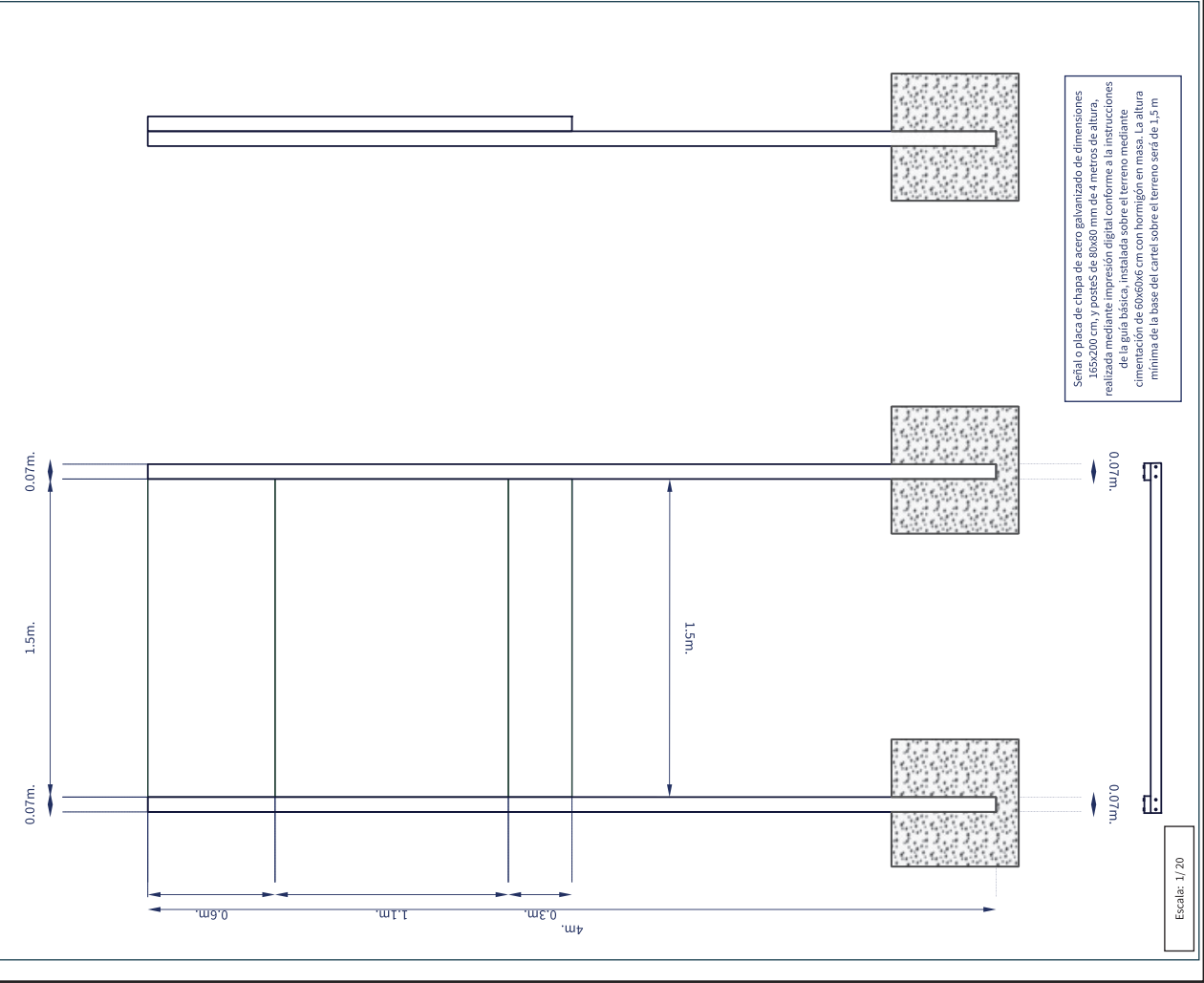












RESISTENCIA f _{cd} (N/mm ²)	a 7 días	13,3	CONSISTENCIA PLÁSTICA	ASIENTO COMO ABRANS (cm) 3-3	CEMENTO TIPO Y CLASE CEM II/B-42,5R	MÓDULO DE ELASTICIDAD E (N/mm ²) 20.000	
	a 28 días	20					
EJECUCION	NIVEL DE CONTROL				COEF. PARCIAL DE SEGURIDAD (ELU)		
	ACCIÓN PERMANENTE				EFFECTO FAVORABLE		
	ACCIÓN PERMANENTE DE VALOR NO CONSTANTE				EFFECTO DESFAVORABLE		
	ACCIÓN VARIABLE						



Actuaciones mejora de hábitat para la gestión del conejo de monte.
Life LynxConnect (LIFE19 NAT/ES/001055 C1)

Plano Detalle
SEÑAL

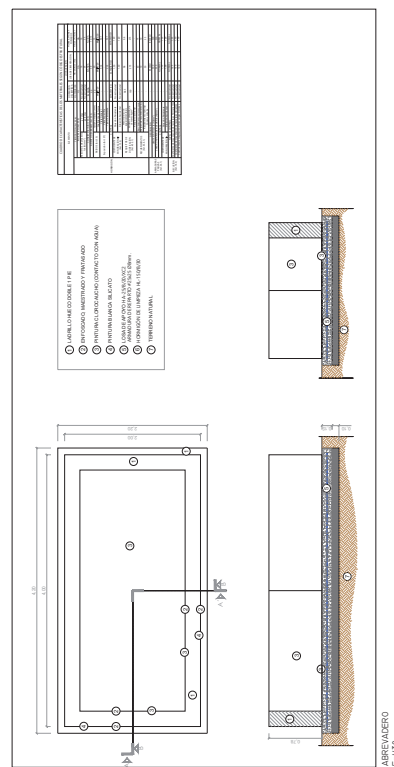
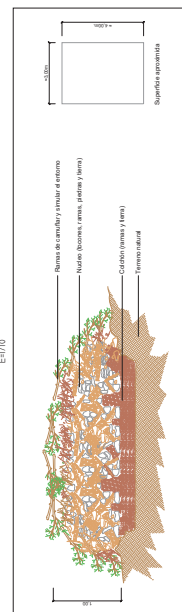
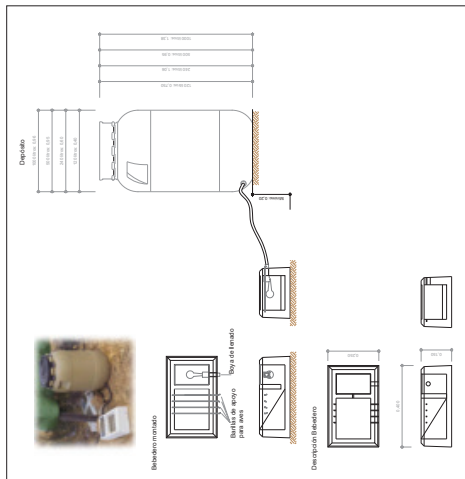
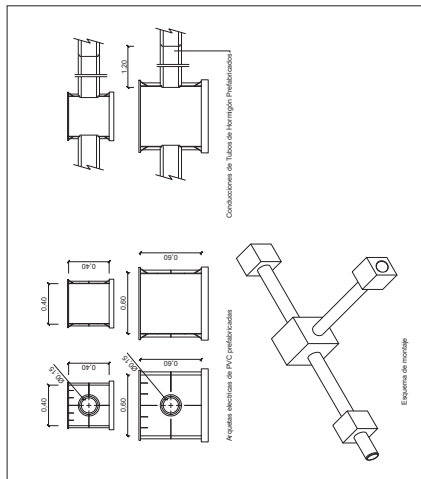
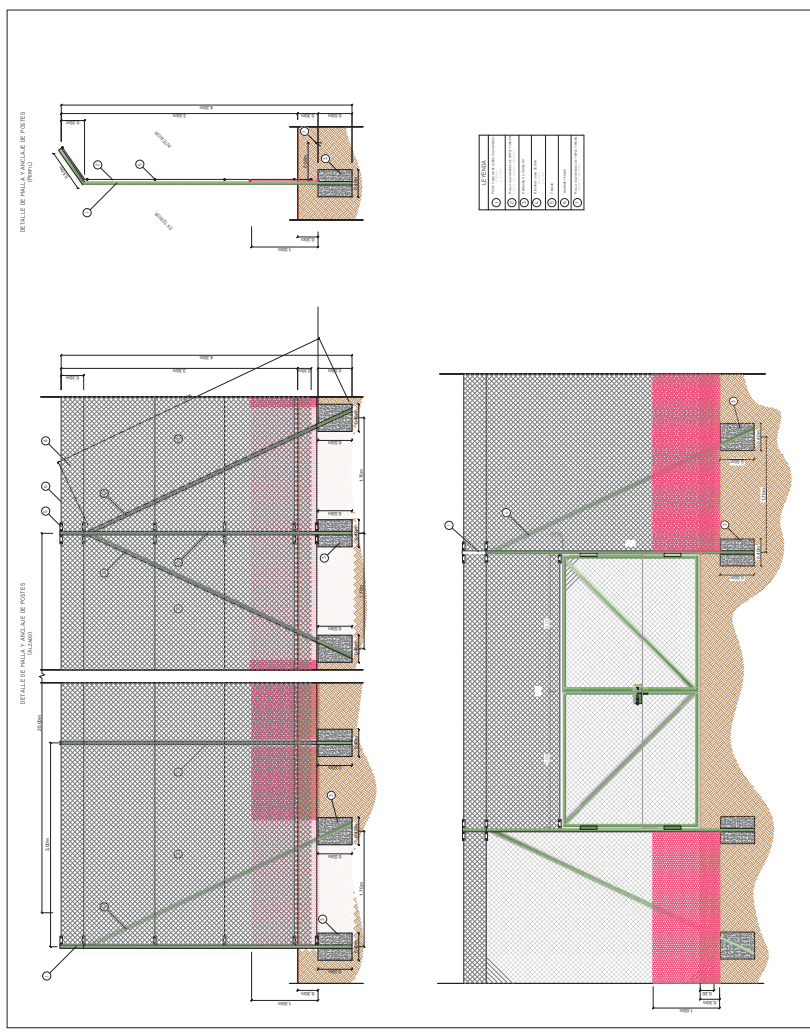
4

NP Plano

Autor por AMAYA:
Pablo Torres León
Ingeniero de Montes

Escala:
Varías

Fecha:
Junio 2024



**PLIEGO DE
PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS**

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 69 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	5
2. OBJETIVOS.....	6
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS QUE COMPRENDEN EL PROYECTO.....	6
3.1 SITUACIÓN.....	6
3.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.....	7
3.3 PRINCIPALES UNIDADES DE OBRA A REALIZAR.....	7
3.4 LIMITACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCIÓN EN EL MEDIO NATURAL.....	8
4. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MAQUINARIA.....	9
4.1 PRESCRIPCIONES GENERALES.....	9
4.2 ACOPIO DE MATERIALES.....	10
4.3 RECEPCIÓN DE MATERIALES.....	11
4.4 ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES.....	11
4.5 MATERIALES DEFECTUOSOS.....	12
4.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.....	12
4.6.1 AGUA.....	12
4.6.2 ADITIVOS.....	13
4.6.3 ALAMBRE.....	14
4.6.4 ÁRIDOS PARA HORMIGONES Y MORTEROS.....	14
4.6.5 CEMENTO.....	15
4.6.6 HORMIGÓN.....	16
4.6.7 MORTEROS.....	17

pág. 1

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 1/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 70 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

4.6.8 SEÑALIZACIÓN.....	18
4.6.9 VINILOS PARA SEÑALIZACIÓN.....	19
4.6.10 MALLA CINEGÉTICA.....	20
4.6.11 PERFILES METÁLICOS LAMINADOS.....	21
4.6.12 SOLDADURA DE PERFILES METÁLICOS LAMINADOS.....	22
4.6.13 ENCOFRADOS Y CIMBRAS.....	23
4.6.14 MADERA PARA ENCOFRADOS.....	23
4.6.15 MALLAS ELECTROSOLDADAS.....	25
4.6.16 TUBOS, CONOS, ARQUETAS Y PREFABRICADOS DE HORMIGÓN.....	26
4.6.17 ARQUETAS MAJANOS.....	26
4.6.18 ABONO.....	26
4.6.19 MEZCLA DE SEMILLAS PRATENSES PARA SIEMBRA DE PASTIZALES.....	28
4.7 REQUISITOS EXIGIBLES A LOS MAQUINARIA.....	28
4.8 REQUISITOS EXIGIBLES A LAS HERRAMIENTAS.....	29
5. ENSAYOS A LOS QUE DEBEN SOMETERSE LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES, MAQUINARIA Y PLANTAS.....	29
5.1 EXAMEN Y ACEPTACIÓN.....	29
5.2 SUSTITUCIONES.....	30
5.3 MEDIOS AUXILIARES.....	30
6. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA.....	30
6.1 FORMA DE EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA.....	30
6.1.1 REPLANTEO.....	31
6.1.2 DESBROCE DE MATORRAL CON MOTODESBROZADORA CON DISCO TRITURADOR.....	31
6.1.3 PODAS DE ARBOLADO.....	32

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 2/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 71 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

6.1.4 ELIMINACIÓN DE RESTOS MEDIANTE DESBROZADORA DE MARTILLOS.....	32
6.1.5 ABONADO DEL TERRENO.....	33
6.1.6 SIEMBRA DE PASTIZAL.....	33
6.1.7 CONSTRUCCIÓN DE MAJANOS DE TUBO.....	35
6.1.8 MONTAJE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS.....	35
6.1.9 CONSTRUCCIÓN DE ENTARAMADOS.....	36
6.1.10 CONDICIONES DE TRABAJO EN PERIODO DE ALTO RIESGO.....	36
6.1.11 SEÑALIZACIÓN.....	42
6.2 OBRAS NOS ESPECIFICADAS EN ESTE PLIEGO.....	42
6.3 PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN.....	42
6.4 ENSAYOS Y ANÁLISIS PARA COMPROBAR LA BONDAD DE LOS TRABAJOS.....	43
6.5 MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.....	43
6.5.1 NORMAS GENERALES.....	43
6.5.2 MEDICIÓN Y ABONO DE LA OBRA EJECUTADA.....	44
6.5.3 UNIDADES DE OBRA.....	44
6.6 UNIDADES DE OBRA QUE DEBEN CUMPLIR ESTAS NORMAS.....	44
7. INSTALACIONES QUE HAYAN DE EXIGIRSE, PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MEDIDAS DE POLICÍA Y SEGURIDAD.....	44
7.1 INSTALACIONES.....	44
7.2 RIESGOS LABORALES.....	45
7.3 PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.....	45
7.3.1 MEDIDAS PREVENTIVAS.....	46
7.3.2 PROTOCOLO DE ACTUACIONES FRENTE A INCENDIOS EN EL MEDIO NATURAL.....	50

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 3/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 72 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

7.3.3 PROCEDIMIENTO OPERATIVO.....	51
7.4 PREVENCIÓN DE DAÑOS A LA VEGETACIÓN Y FAUNA.....	52
7.5 CONSERVACIÓN DE CAMINOS.....	52
7.6 CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURALES.....	52
7.7 PRECAUCIONES DERIVADAS DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS.....	53
7.8 CARTELES DE OBRA.....	53
7.9 CONDICIÓN FINAL.....	53

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 4/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 73 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

1. ANTECEDENTES

Resiliencia y recuperación son términos globales que se refieren a la resistencia, la adaptación y el autoconservado. El Plan de Recuperación y Transformación es un documento oficial de cobertura de la Gran Crisis española que aprobó el Gobierno en 2021, que establece una serie de inversiones y reformas dirigidas a aumentar la capacidad de respuesta y adaptación de la sociedad a las crisis y desastres.

Los componentes 4 y 6 del Plan son esenciales para la resiliencia y recuperación de España y están dirigidos a crear mejores condiciones para la salud, la prosperidad y el crecimiento económico en España. Los gobiernos pueden solicitar fondos para realizar inversiones en ecosistemas y biodiversidad, y para hacer frente a las crisis y desastres. Los ciudadanos españoles deberían mantenerse al día con las actividades y decisiones tomadas en el Plan y asegurarse de ser parte activa de la resiliencia y la recuperación de España.

El proyecto se engloba dentro Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad que tiene como objetivo alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, dentro de la inversión I2.

El presente proyecto se enmarca en la actuación: "Actuaciones mejora de hábitat para la gestión del conejo de monte. Life LynxConnect (LIFE19 NAT/ES/001055 C1)", prevista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a través del Fondo MR02040205 y el proyecto de inversión 2021001227.

Tendrá incidencia directa en el cumplimiento de la Palanca II del PRTR "Infraestructuras y ecosistemas resilientes", bajo el Componente 4 "Conservación restauración de ecosistemas y su biodiversidad" y la Inversión 2 «Conservación de la biodiversidad terrestre y marina».

A esta actuación le corresponde el campo de intervención 050: "Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules". Este etiquetado lleva asociado una contribución a los objetivos climáticos del 40% y una contribución a los objetivos medioambientales del 100% (Anexo VI Reglamento (UE) 2021/241).

Esta actuación contribuye al cumplimiento del hito/objetivo nº 69 «Actuaciones de conservación de la biodiversidad» del Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

En relación al cumplimiento del hito/objetivo n.º 69, el número de unidades previstas a cumplir a nivel de expediente es de 106,37 hectáreas. Para la medición de esta contribución, se ha tenido en cuenta el documento

pág. 5

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 5/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 74 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

“Criterios para el cumplimiento de los objetivos 69 y 71 ligados a las inversiones 2 y 3 del componente 4 del PRTR. Agosto 2022”

2. OBJETIVOS

De esta forma y tal como se ha descrito la experiencia obtenida en programas anteriores han demostrado que las acciones de manejo de hábitat son la herramienta más útil y eficaz para mantener territorios y aumentar la productividad de cachorros cuando la densidad de conejo se desploma localmente y es necesario aplicar un plan de choque. Así las acciones que se han mostrado más eficaces desde el inicio de los programas se han agrupado en “paquetes de actuación”, que se implementarán total o parcialmente en las fincas conveniadas en el marco del LYNXCONNECT.

Los objetivos marcados para el presente proyecto quedan enmarcados en los objetivos descritos para la acción C1:

- Aumento de ecotonos que ofrezcan mayor disponibilidad de alimento y refugio a las poblaciones de conejo mediante la ejecución de desbroces en determinadas superficies favorables para esta acción.
- Aumento de refugio mediante la construcción de entaramados y majanos, emplazados en lugares próximos a zonas de alimento existentes o de nueva creación.
- Aumento de la disponibilidad de alimento mediante la ejecución de podas de fructificación en las masas arboladas, así como creación de nuevas superficies de pastizal y mejora de las condiciones de las existentes.
- Aumento de la disponibilidad directa de agua mediante la construcción y adecuación de puntos de agua existentes.
- Aumento de la protección frente a la predación mediante la construcción de cercados de cría de conejos.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS QUE COMPRENDEN EL PROYECTO

A continuación se recogen las principales normas que establecen el escenario legislativo dentro del cual se desarrolla el proyecto.

3.1 SITUACIÓN

El ámbito geográfico que abarca este proyecto se corresponden con los Términos Municipales de Gerena, Guillena, Lora del Río y Villnueva del Río y Minas, en la provincia de Sevilla.

pág. 6

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 6/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 75 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

En la siguiente tabla se indican los datos básicos para la localización de los montes públicos objeto del presente proyecto:

TTMM	CÓDIGO	MONTE	SUP PARCELA/s CATASTRAL (ha)	HOJAS 10000* (ESC. 1:10000)
Gerena	-	Dehesa El Boyal	178,96	962 1-3
Guillena	-	Dehesa El Chaparral	203,43	962 2-2
Guillena	-	El Roque	766,76	962 1-2, 962 2-2, 962 1-3, 962 2-3
Lora del Río	-	Dehesa Mazuecos	244,86	942 1-3
Villanueva del Río y Minas	-	Arenillas	161,27	941 2-4, 963 2-1
Villanueva del Río y Minas	SE-11507-JA	Los Jaraleros y Dehesa del Monte de Abajo	417,36	941 3-4, 963 3-1
Villanueva del Río y Minas	-	Mesa de las Viñas	255,32	941 2-4, 941 3-4
Villanueva del Río y Minas	-	Rilla	342,15	941 3-4, 941 3-3

* M.T.A.: Mapa Topográfico de Andalucía

3.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras que comprende el proyecto se describen con detalle en la Memoria y en el Apartado 6 del presente Título, donde se detalla su forma de ejecución.

3.3 PRINCIPALES UNIDADES DE OBRA A REALIZAR

Todas las operaciones comprendidas en este proyecto se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Técnica, quien resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de aquellos y en las condiciones y detalles de ejecución.

Tanto las mediciones como el coste de cada una de las unidades de obra, para cada uno de los rodales de actuación, se detallan en el Presupuesto del presente proyecto. A continuación se detallan, las mediciones y precios de las unidades de obra en que se descomponen en el presupuesto del presente proyecto.

pág. 7

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 7/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 76 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO SIN CI	PRECIO CON CI	IMPORTE
ABREVAD.N	u	Construcción Abrevadero 4x2x0,9 m	1,00	3310,65	3492,74	3492,74
CERCADO.N	m	Cercado de Reintroducción de Conejos	582,97	56,46	59,57	34727,52
CHARCA.N	u	Limpieza Mecanizada de Charca	2,00	1015,04	1070,87	2141,74
DEPOSITO.N	u	Colocación Bebedero 120l	5,00	77,07	81,31	406,55
DEPOSITO.N1	u	Colocación Bebedero 240l	14,00	157,18	165,82	2321,48
DEPOSITO.N2	u	Colocación Bebedero 500/1000l	9,00	320,86	338,51	3046,59
ENTARAM.N	u	Construcción de Entaramado para Conejos	145,00	138,32	145,93	21159,85
F04064.N	ha	Roza y triturado con motod y motosierra. diam<6 cm. fcc>50%,PTE.<=50%	42,22	2708,75	2857,73	120653,36
F04078	ha	Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; pte<= 10%	57,42	576,15	607,84	34902,17
F04081	ha	Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; 10%< pte<= 20%	46,39	823,03	868,30	40280,44
F05044	pie	Poda encina o alcornoque, proyección copa <= 36 m²	2688,00	13,81	14,57	39164,16
F09087	ha	Pase grada pesada pastizales	203,08	180,40	190,32	38650,19
F09088.N	ha	Abonado de pastizales	211,96	255,72	269,78	57182,57
F09088.N1	ha	Abonado de pastizales suelos pobres	56,86	525,72	554,63	31536,26
F09089.N	ha	Siembra de pastizales	89,36	387,72	409,04	36551,81
F09089.N1	ha	Implantación de pastizales	56,86	186,72	196,99	11200,85
F10036	hor	Equipo de mantenimiento y reparación ejecutados por un oficial	2,00	247,36	260,96	521,92
F11003.N	ud	Señal tipo informativa de financiaciónSeñal Informativa Financiación LIFE Lynxconnect	8,00	1333,89	1407,25	11258,00
MAJANO.N	u	Construcción de Majano de Tubos	182,00	357,25	376,90	68595,80
PUERTA.N	u	Cancela Cerramiento de Reintroducción H 4 m	1,00	254,82	268,84	268,84

3.4 LIMITACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCIÓN EN EL MEDIO NATURAL

Limitaciones relacionadas con la conservación de la flora y fauna

Se evitará ocasionar daños a las especies amenazadas, en especial en relación a la fauna, interrumpiéndose inmediatamente los trabajos si en el transcurso de los mismos se descubriera algún nido de una especie protegida. Si se descubriera algún ejemplar de fauna silvestre protegida, los trabajos deberán extremar las precauciones para

pág. 8

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 8/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 77 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

evitar daños o molestias innecesarias. Por otra parte, queda totalmente prohibida la realización de actuaciones forestales en zonas de reproducción o nidificación de especies de fauna catalogadas como “en peligro de extinción” o “vulnerable”, según las normativas vigentes durante la época de cría.

Las especies de interés que pudieran ser identificadas durante los trabajos serán las que se recojan en:

- ✓ Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección
- ✓ Ley 8/2003, de 20 de octubre de Flora y Fauna Silvestres en Andalucía. El objeto de la presente Ley es la ordenación de la protección, conservación y recuperación de la flora y fauna silvestre y sus hábitats, así como la regulación y fomento de la caza y la pesca para la consecución de fines de carácter social, económico, científico, cultural o deportivo.
- ✓ Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la Conservación y el Uso Sostenible de la Flora y la Fauna Silvestres y sus Hábitats.
- ✓ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Limitaciones relacionadas con la conservación del suelo

La concurrencia de suelos relativamente frágiles en parte de la zona de actuación supone un riesgo de erosión importante. Pequeños arroyos superficiales en sustrato arenoso hacen poco viable la remoción del terreno de manera areal, siendo los trabajos puntuales los más adecuados. Esta situación justifica la exclusión de cualquier actuación agresiva desde el punto de vista erosivo. Las zonas más sensibles serán tratadas mediante métodos manuales, evitando al máximo el movimiento de maquinaria.

4. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MAQUINARIA

4.1 PRESCRIPCIONES GENERALES

En general, serán válidas todas las prescripciones referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales y su mano de obra que aparecen en las Instrucciones, Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales y Normas Oficiales que reglamentan la recepción, transporte, manipulación y empleo de cada uno de los materiales que se utilizan en las obras del presente Proyecto.

pág. 9

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 9/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 78 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

El transporte, manipulación y empleo de los materiales se hará de modo que no queden alteradas sus características ni sufran deterioro en sus formas o dimensiones.

Todos los materiales empleados en estas obras deberán reunir las características indicadas en el presente Pliego, en el Cuadro de Precios o en cualquier otro documento del Proyecto y merecer la conformidad del Director de las Obras, quien, en función de su criterio, se reserva el derecho de ordenar que sean retirados o reemplazados, dentro de cualquiera de las épocas de la obra o de sus plazos de garantía, los productos, elementos, materiales, etc., que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad de la obra.

La Empresa Contratista podrá proveerse de materiales y aparatos en las obras objeto de este Pliego, en los puntos en que le parezca conveniente, siempre que reúnan las especificaciones técnicas exigidas en el proyecto.

4.2 ACOPIO DE MATERIALES

La empresa adjudicataria está obligada a hacer acopio en correctas condiciones de los materiales que requiera para la ejecución de la obra en el ritmo y calidad exigidos por el contrato.

La empresa adjudicataria deberá prever el lugar, forma y manera de realizar los acopios de los distintos tipos de materiales y de los productos para posterior empleo, de acuerdo con las prescripciones establecidas en este Pliego y siguiendo, en todo caso, las indicaciones que pudiera hacer el Director.

La empresa adjudicataria propondrá al Director, para su aprobación, el emplazamiento de las zonas de acopio de materiales, con la descripción de sus accesos, obras y medidas que se propone llevar a cabo para garantizar la preservación de la calidad de los materiales.

Las zonas de acopio deberán cumplir las condiciones mínimas siguientes:

1. Deberán mantenerse los servicios públicos o privados existentes.
2. Estarán provistos de los dispositivos y obras para la recogida y evacuación de las aguas superficiales.
3. Los acopios se dispondrán de forma que no se merme la calidad de los materiales, tanto en su manipulación como en su situación de acopio.
4. Se adoptarán las medidas necesarias para prevenir riesgos de daños a terceros.

pág. 10

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 10/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 79 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

5. Todas las zonas utilizadas para acopio deberán quedar al término de las obras en las mismas condiciones que existían antes de ser utilizadas como tales. Será de cuenta y responsabilidad de la empresa adjudicataria la retirada de todos los excedentes de material acopiado.
6. Será de responsabilidad y cuenta de la empresa adjudicataria la obtención de todos los permisos, autorizaciones, pagos, arrendamientos, indemnizaciones y otros que, en su caso, debiera efectuar por concepto de uso de las zonas destinadas para acopios.

Todos los gastos de establecimiento de las zonas de acopio y sus accesos, los de su utilización y restitución al estado inicial, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. El Director podrá señalar a la empresa adjudicataria un plazo para que retire de los terrenos de la obra los materiales acopiados que ya no tengan empleo en la misma. En caso de incumplimiento de esta orden podrá proceder a retirarlos por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria.

4.3 RECEPCIÓN DE MATERIALES

Los materiales que hayan de constituir parte integrante de las unidades de la obra definitiva, los que la empresa adjudicataria emplee en los medios auxiliares para su ejecución, así como los materiales de aquellas instalaciones y obras auxiliares que total o parcialmente hayan de formar parte de las obras objeto de contrato, tanto provisionales como definitivas, deberán cumplir las especificaciones establecidas en este Pliego.

El Director definirá, en conformidad con la legislación oficial vigente, las características de aquellos materiales para los que no figuren especificaciones correctas en este Pliego, de forma que puedan satisfacer las condiciones de funcionalidad y calidad de la obra a ejecutar.

La empresa adjudicataria notificará a la Dirección, con la suficiente antelación, la procedencia y características de los materiales que se propone utilizar, a fin de que la Dirección determine su idoneidad.

La calidad de los materiales que hayan sido almacenados o acopiados deberá ser comprobada en el momento de su utilización para la ejecución de las obras, mediante pruebas y ensayos correspondientes, siendo rechazados los que en ese momento no cumplan las prescripciones establecidas.

4.4 ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES

La empresa adjudicataria debe instalar en la obra y por su cuenta los almacenes precisos para asegurar la conservación de los materiales, evitando su destrucción o deterioro y cumpliendo lo que, al respecto, indique el presente Pliego o, en su defecto las instrucciones que, en su caso, reciba de la Dirección Facultativa.

pág. 11

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 11/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 80 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Los materiales se almacenarán de modo que se asegure su correcta conservación y de forma que sea posible su inspección en todo momento y que pueda asegurarse el control de calidad con el tiempo necesario para que sean conocidos los resultados antes de su empleo en obra.

4.5 MATERIALES DEFECTUOSOS

Cuando los materiales no fueran de la calidad escrita en este Pliego o no tuvieran la preparación en ellos exigida o cuando a falta de prescripciones formales en los pliegos se reconociera que no fueran adecuados para su objeto, el Director dará orden a la empresa adjudicataria para que éste, a su costa, los reemplace por otros que cumplan las prescripciones o que sean idóneos para el objeto que se destinen.

Los materiales rechazados, y los que habiendo sido inicialmente aceptados han sufrido deterioro posteriormente, deberán ser inmediatamente retirados de la obra por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cualquier trabajo que se realice con materiales de procedencia no autorizada podrá ser considerado como defectuoso.

4.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

4.6.1 AGUA

El agua utilizada para la fabricación de hormigones deberá cumplir las especificaciones indicadas en el artículo nº 29 de la instrucción Real Decreto 470/2021, de 29 de junio.

En los casos en que se conozcan las características del agua, o se tenga experiencia satisfactoria de su uso, se podrá prescindir de estos ensayos.

Se tendrá especial cuidado al usar aguas selenitosas ricas en Ca SO_4 ya que éste combina con el sulfoaluminio cálcico, dando la sal de Candlot, disminuyendo alarmantemente la resistencia de la pasta resultante. Efectos iguales al anterior producen las aguas magnésicas cargadas de Mg SO_4 .

Ensayos

Cuando en caso de duda deban realizarse ensayos para determinar las características del agua usada para fabricar el hormigón, estos ensayos se harán según los métodos siguientes:

1. UNE 7235:71 Sustancias orgánicas solubles en éter (grasas y aceites)

pág. 12

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 12/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 81 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

2. UNE 7131:58 Sulfatos, expresados en SO₄
3. UNE 7236:71 Toma de muestras
4. UNE 7234:71 Exponente de hidrógeno PH (para acidez)
5. UNE 7130:58 Sustancias disueltas
6. UNE 7178:60 Ion cloruro, Cl⁻
7. UNE 7132:58 Hidratos de carbono

En líneas generales podemos tomar las siguientes limitaciones:

8. a.- contenido en aceites y grasa = no superior a 15 gramo/litro.
9. b.- contenido en sulfatos expresados en SO₄ = no superior a 1 gramo/litro.
10. c.- pH no inferior a 5
11. d.- contenido en sustancias disueltas = no superior a 15 gramo/litro.
12. e.- contenido en cloruros expresados en Cl⁻ = no superior a 1 gramo/litro para hormigón pretensado y 3g/l para hormigón armado u hormigón en masa que contenga armaduras para reducir la fisuración.

4.6.2 ADITIVOS

Se definen como aditivos a emplear en hormigones y morteros aquellos productos sólidos o líquidos, excepto cemento, áridos o agua, que mezclados durante el amasado modifican o mejoran las características del mortero u hormigón, en especial en lo referente al fraguado, endurecimiento, plasticidad e inclusión de aire.

Se establecen los siguientes límites:

- Si se emplea cloruro cálcico como acelerador, su dosificación será igual o menor del 2% del peso del cemento y si se trata de hormigonar con temperaturas muy bajas, del 3,5% del peso del cemento.
- Si se usan aireantes para hormigones normales su proporción será tal que la disminución de la resistencia a compresión producida por la inclusión del aireante sea inferior al 20%. En ningún caso la proporción de aireante será mayor del 4% del peso del cemento.

pág. 13

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 13/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 82 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- En caso de empleo de colorantes, la proporción será inferior al 10% del peso del cemento. No se emplearán colorantes orgánicos.

- Cualquier otro que se derive de la aplicación de la Real Decreto 470/2021, de 29 de junio.

4.6.3 ALAMBRE

El acero que sirve para la fabricación de los hilos de alambre utilizados será del tipo adecuado para la obtención de alambre por trefinado, con contenido máximo de carbono de 0,10 % y límites superiores fósforo y azufre de 0,04 y 0,05% respectivamente.

El alambre se galvanizará en caliente mediante inmersión en un baño de zinc fundido, obtenido por procedimiento electrolítico que deberá contener como mínimo un 99,95% en peso de zinc.

El peso del recubrimiento de zinc no será superior a 225 gr/m². La comprobación del espesor del recubrimiento podrá realizarse por los métodos gravimétrico o volumétrico. En caso de disputa servirán los resultados del ensayo gravimétrico. Para los ensayos realizados sobre alambre después de tejido, se admitirá una reducción del 5% del peso del recubrimiento de zinc.

El recubrimiento no presentará ninguna exfoliación apreciable a la simple vista. Además cumplirá las normas previstas en la legislación vigente sobre ensayos de adherencia del recubrimiento y en todo cuanto disponga este Pliego de Condiciones.

La uniformidad del espesor del recubrimiento, en cualquier punto distante más de 30mm del extremo final del alambre tejido, el recubrimiento será capaz de soportar 2 inmersiones de un minuto en la solución "Standard" de sulfato de cobre, descrita en la Norma UNE 7183, sin alcanzar el "punto final" definido en dicha norma.

El espesor o grueso de los alambres se medirá según dos direcciones perpendiculares entre sí, adaptándose como diámetro la media aritmética de ambas mediciones.

Dentro de cada rollo o bobina de alambre galvanizado se admitirán solamente soldadura a tope, hechas antes del galvanizado del alambre, no admitiéndose después ningún tipo de soldaduras.

mezcla añadiendo una nueva cantidad y sometiéndola a un batido fuerte.

4.6.4 ÁRIDOS PARA HORMIGONES Y MORTEROS

pág. 14

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 14/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 83 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Como áridos para la fabricación de morteros y hormigones pueden emplearse arenas y gravas procedentes de canteras o yacimientos naturales, rocas machacadas u otros productos cuyo empleo se encuentre sancionado por la práctica o resulte aconsejable como consecuencia de estudios realizados en laboratorio.

Las condiciones químicas que deben cumplir todos los áridos vienen expresadas en el artículo 30.7 de la instrucción Real Decreto 470/2021, de 29 de junio.

Las condiciones físico-mecánicas que deben satisfacer todos los áridos vienen definidas en el artículo 30.6 de la instrucción Real Decreto 470/2021, de 29 de junio.

Por lo que respecta a la granulometría y coeficiente de forma de los distintos áridos, deberá cumplirse lo especificado en el artículo 30.4 del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio.

Si existiera experiencia satisfactoria contrastada, se podrá prescindir de los ensayos previos, limitándose estos a un control visual de su aspecto externo.

Los áridos deberán ser acopiados independientemente según tamaños, de forma que no puedan mezclarse y se mantenga sensiblemente constante su humedad.

Ensayos:

Los ensayos que se consideren necesarios realizar en el mortero se harán de acuerdo con:

- Para los componentes del mortero; como se especifica en sus respectivas fichas.
- Para los morteros;

UNE 7270 (para resistencias)

Cono de Abrams (para plasticidad y amasado).

4.6.5 CEMENTO

Deben usarse cementos que cumplan la vigente Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-16, Real Decreto 256/2016, de 10 de junio), que correspondan a la clase resistente 32,5 o superior y que cumplan las limitaciones establecidas en el Real Decreto 470/2021, de 29 de Julio.

pág. 15

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 15/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 84 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

El cemento que se utilice podrá ser suministrado en sacos cerrados o a granel y se almacenará en sitios ventilados y defendidos tanto de la intemperie como de la humedad del suelo y paredes. Es obligada la utilización de cementos resistentes a yesos y sulfatos.

Ensayos

Deben usarse cementos que cumplan la vigente Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-16), que correspondan a la clase resistente 32,5 o superior y que cumplan las limitaciones establecidas en el Real Decreto 470/2021, de 29 de Junio.

4.6.6 HORMIGÓN

Se cumplirá todo lo referente al artículo 33 del Real Decreto 470/2021 de 29 de Junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

La resistencia a compresión del hormigón se define como la media de los resultados de los ensayos de rotura a compresión, en número superior o igual a dos, realizados sobre probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura, con veintiocho días de edad, fabricadas a partir de la misma amasada, conservadas con arreglo a la norma UNE 83.301, refrentadas según la norma UNE 83.303 y rotas por compresión según el ensayo indicado en la norma UNE 83.304.

El ensayo de resistencia a compresión será siempre igual o superior a 15, 20 o 25 N/mm² según cada caso.

Los valores tipificados para la resistencia de 25 N/mm² son: 25, 30, 35, 40, 45 y 50. En esta serie los números indican la resistencia a la compresión a los 28 días, expresada en N/mm². Los valores normales a utilizar estarán comprendidos entre 25 y 30, siendo los restantes para aplicación en elementos prefabricados u obras singulares y el menor, de 20, queda limitado a hormigones en masa.

Ensayos

Se cumplirá el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio.

El ensayo de resistencia a compresión será siempre igual o superior a lo referido en la codificación de cada uno de los hormigones empleados en el presupuesto. Los valores tipificados para esta resistencia son: 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50. En esta serie los números indican la resistencia a la compresión a los 28 días, expresada en N/mm². Los valores normales a utilizar estarán comprendidos entre 25 y 30, siendo los restantes para aplicación en elementos prefabricados u obras singulares y el menor, de 20, queda limitado a hormigones en masa.

pág. 16

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 16/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 85 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Los hormigones usados para la realización de la obra a la que se refiere a este Pliego de Prescripciones Técnicas, será objeto de los ensayos prescritos en el Real Decreto 470/2021 de 29 de junio.

El control se realizará mediante la determinación del valor de resistencia. Para la realización de los ensayos y determinación de los resultados se procederá según determina el Real Decreto 470/2021, de 29 de Julio en su artículos 33.4.

Las características de sus componentes (cemento, cales, arenas y agua) son las especificadas por el Real Decreto 470/2021, de 29 de Julio. Además se atenderán las características de los morteros a las especificaciones del artículo 40.4.1 del citado Real Decreto.

En todo caso, la determinación de las cantidades o proporciones en que deben entrar los distintos componentes para la formación de morteros, será fijado en cada caso por la Dirección Facultativa, y una vez establecidas dichas cantidades, no podrán ser variadas en ningún caso por la E.C. Al efecto, debe existir en la obra una báscula, cajones y medidas para la arena, en los que se pueda comprobar en cualquier instante las proporciones de áridos, aglomerantes y agua empleados en la confección de los morteros.

4.6.7 MORTEROS

Las condiciones de amasado del mortero se realizarán según los artículos 3.3 y 6.2.2 de la M.V. 201/72.

El tiempo de utilización del mortero y el apagado de la cal, se llevarán a cabo respectivamente como se determina en los artículos 3.4 y 6.2.1 de la misma norma.

En todo caso, el técnico fijará para cada clase de mortero, los plazos mínimos si lo juzga necesario, dentro de los cuales habrá que verificarse su empleo, contando siempre a partir del momento en que se agregó agua a las mezclas.

Si el mortero adquiere cierta dureza en su empleo puede ser debido a la falta de agua o a un principio de fraguado; en este último caso, debe ser desechado. Si la dureza es debida a la falta de agua, puede ablandarse la Vinilos para señalización

Unidad de obra rds020: revestimiento mural vinílico. Medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos que componen la unidad de obra.

El adhesivo será compatible con la superficie soporte.

Características Técnicas

pág. 17

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 17/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 86 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Suministro y colocación de revestimiento ligero con lámina de vinilo, homogénea con poliuretano en masa de 1,5 mm de espesor, colocada con adhesivo vinílico especial para revestimientos murales, sobre la superficie lisa y regularizada de paramentos verticales interiores. Incluso p/p de preparación y limpieza de la superficie, formación de encuentros, cortes del material y remates perimetrales.

Criterio de medición en proyecto

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².

Condiciones previas que han de cumplirse antes de la ejecución de las unidades de obra

DEL SOPORTE.

Se comprobará la inexistencia de irregularidades en el soporte, cuya superficie debe ser lisa y estar seca y limpia.

Proceso de ejecución

FASES DE EJECUCIÓN.

Preparación y limpieza de la superficie a revestir. Replanteo de juntas, huecos y encuentros. Corte y preparación de las láminas. Aplicación de la cola sobre el paramento. Encolado, plegado y presentación de las láminas vinílicas. Colocación de las láminas. Limpieza de la cola sobrante y paso del rodillo aplastajuntas. Resolución del perímetro del revestimiento. Limpieza de la superficie acabada.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

La fijación al paramento será adecuada. Tendrá buen aspecto.

Criterio de medición en obra y condiciones de abono

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².

4.6.8 SEÑALIZACIÓN

Todos los materiales han de ser admitidos por la Dirección de Obra, que vigilará que se cumplan las indicaciones expuestas en el presente Documento.

pág. 18

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 18/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 87 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Todas las señales se montan sobre postes que se sujetan en el terreno con una cimentación con hormigón. El 1º paso en el montaje de cada señal es la instalación del poste, para lo que previamente se excavará un hueco en el suelo de unos 40 cm de profundidad.

El punto exacto de la excavación será el delimitado en el Documento Planos, si bien se podrán realizar pequeñas variaciones si el Director de Obra lo considera oportuno, y siempre debidamente justificadas.

La excavación se ejecutará de forma manual y el método será tal que produzca la mínima alteración en las zonas no afectadas.

Los productos de las excavaciones se colocarán en caballeros en el lugar y forma que se fije por el Director de Obra. Todo exceso de excavación no autorizado expresamente, deberá rellenarse con terraplén o fábrica según lo considere el Director de Obra, no siendo de abono ni el exceso de excavación ni el relleno.

Finalizada la excavación, se introduce el poste en su interior para previamente rellenarlo con hormigón en masa. Se empleará hormigón de resistencia 20 N/mm² en todos los casos. En la colocación del poste se ha de tener especial precaución en la perfecta verticalidad de éste, para lo que se puede ayudar el operario de las herramientas necesarias.

Instalado el poste se procede al atornillado de las placas de cada una de las señales. Es importante no modificar la disposición del poste durante la instalación de la placa.

Antes de finalizar el montaje de las señales, el Director de Obra dará su visto bueno a la instalación de todas ellas.

4.6.9 VINILOS PARA SEÑALIZACIÓN

Revestimiento mural vinílico. Medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos que componen la unidad de obra.

El adhesivo será compatible con la superficie soporte.

Características Técnicas

Suministro y colocación de revestimiento ligero con lámina de vinilo, homogénea con poliuretano en masa de 1,5 mm de espesor, colocada con adhesivo vinílico especial para revestimientos murales, sobre la superficie lisa y regularizada de paramentos verticales interiores. Incluso p/p de preparación y limpieza de la superficie, formación de encuentros, cortes del material y remates perimetrales.

pág. 19

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 19/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 88 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Criterio De Medición En Proyecto

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².

Condiciones previas que han de cumplirse antes de la ejecución de las unidades de obra

DEL SOPORTE.

Se comprobará la inexistencia de irregularidades en el soporte, cuya superficie debe ser lisa y estar seca y limpia.

Proceso de ejecución

FASES DE EJECUCIÓN.

Preparación y limpieza de la superficie a revestir. Replanteo de juntas, huecos y encuentros. Corte y preparación de las láminas. Aplicación de la cola sobre el paramento. Encolado, plegado y presentación de las láminas vinílicas. Colocación de las láminas. Limpieza de la cola sobrante y paso del rodillo aplastajuntas. Resolución del perímetro del revestimiento. Limpieza de la superficie acabada.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

La fijación al paramento será adecuada. Tendrá buen aspecto.

Criterio de medición en obra y condiciones de abono

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².

4.6.10 MALLA CINEGÉTICA

Los postes de las vallas de los CAS irán guarnecido con 2 mallas galvanizadas que estarán dispuestas del siguiente modo:

- Malla galvanizada de simple torsión de 5 cm de luz, de alambre nº 14 (2,2 mm de grosor). El extremo inferior de la malla (0,5 m de longitud) se enterrará en forma de L hacia el interior del cercado, a una profundidad mínima de 30 cm, según se indica en el plano. Esta disposición de la malla sirve para evitar que escapen los conejos escarbando. El cerramiento con esta malla alcanzará 1,55 m de altura sobre el nivel del suelo.

pág. 20

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 20/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 89 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

• Malla de triple torsión de sección hexagonal, tipo “gallinera”, de 1 m de altura y 20 mm de luz, que se colocará enterrada en forma de L a una profundidad mínima de 0,3 m. La disposición en L es la siguiente: sobresaldrá 30 cm, profundizará en el terreno hasta 30 cm y los otros 40 cm restantes se colocan enterrados en posición horizontal y hacia el interior del cercado.

4.6.11 PERFILES METÁLICOS LAMINADOS

Características.

Se emplearán aceros comunes al carbono o aceros de baja aleación fabricados por cualquiera de los procedimientos usuales. Se emplearán aceros A-42 con las especificaciones siguientes: calidad b, utilizable en construcciones soldadas ordinarias (A-42b).

Los aceros serán de primera calidad, dulces, fibrosos, maleables en frío y caliente, aptos para soldarse y no presentarán pajas, oquedades, grietas ni otros defectos de cualquier clase. Su fractura presentará estructuras fibrosas en general aunque determinados casos pueda ser de grano fino y brillante.

Los palastros deberán presentar superficie exenta de defectos y estar perfectamente laminados con espesor uniforme y con las dimensiones y pesos que marcan los catálogos. Serán desechados los que se hiendan o rajen al taladrarlos o que se rasguen al doblarlos, flexarlos o cortarlos.

Ensayos.

Todo producto laminado llevará las siglas del fabricante y el símbolo de la clase de acero que corresponde. El fabricante garantizará la composición química y características mecánicas de los productos que suministra, de acuerdo con lo especificado anteriormente. El aparejador podrá exigir la comprobación de las características del material entregado, ordenando que se realicen los correspondientes ensayos de recepción. Para ello se dividirá cada partida de lotes de productos de la misma serie y clase, tales que sus espesores en el lugar de la muestra para el ensayo de tracción estén dentro de uno de los siguientes grupos:

- Hasta 16 mm.
- Mayor de 16 mm. hasta 40 mm.
- Mayor de 40 mm. hasta 63 mm.
- Mayor de 63 mm.

pág. 21

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 21/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 90 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

El peso de cada lote no será mayor de 20 t, para perfiles de acero menor que 114 cm² y 30 para perfiles de mayor sección. En chapas, el lote no será mayor de 20 t., con un máximo de 50 chapas cuando sea igual o mayor de 10 mm. Las muestras para la preparación de las probetas se tomarán de productos del lote sacados al azar. La toma de muestras será realizada por personal especializado del laboratorio que ha de realizar la comprobación.

Los resultados de los ensayos realizados de acuerdo con las normas UNE 7010, 7051, 7056, 7014, 7029, 7019 se reflejarán en un acta o documento que especifique los resultados de éstos de las siguientes formas:

-Ensayo de tracción: se determinarán las características siguientes, límite de fluencia F, resistencia a tracción R y alargamiento de rotura.

-Ensayo de doblado: se comprobará la no aparición de grietas.

-Resistencia: se determinará el valor.

-Análisis químico: se determinarán los contenidos de carbono, fósforo y azufre. Si los resultados expresados en el Acta cumplen lo escrito el lote será aceptable. Si algún resultado no cumple lo prescrito, por observarse alguna anomalía, no imputable al material, en la realización del ensayo, se anularán y repetirán correctamente sobre nueva probeta.

Si algún resultado no cumple lo prescrito, habiéndose realizado correctamente el ensayo, se realizarán dos nuevos ensayos sobre probetas tomadas de las dos unidades distintas del lote que se analiza. Si los dos resultados cumplen lo prescrito, el lote es aceptable; en caso contrario, es rechazable.

4.6.12 SOLDADURA DE PERFILES METÁLICOS LAMINADOS

Antes de comenzar el trazado de las piezas se procederá al rectificado o enderezado de los palastros, planos y perfilados, con objeto de que no presenten torceduras ni alabeo alguno. Estas operaciones se realizarán en frío, ejecutándose con prensas, rodillo, martillo, etc., no deteriorando el material, ni alterando su estructura molecular. Los extremos de las piezas, se prepararán mediante cortes, para darles la longitud precisa; estos cortes se harán en frío preferentemente, pero se empleará también el soplete oxidrónico, procurando dejar las piezas con creces menores de 3 mm, que serán cepilladas, fresadas, lunadas, etc. Podrá emplearse, previo ensayo de los resultados obtenidos, cualquier procedimiento eléctrico de soldadura, por resistencia o por arco.

Se emplearán preferentemente cordones continuos de soldadura. Se evitarán las soldaduras con ranuras y agujeros dada la poca garantía que ofrecen sus resultados. El cordón de soldadura deberá tener sección de triángulo isósceles y su espesor mínimo no será inferior a 4 mm en las soldaduras de trabajo.

pág. 22

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 22/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 91 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

El grueso del cordón no será mayor de 0,7 del espesor de la chapa que se está soldando, de espesor mínimo. Las chapas y barras de hasta 5 mm podrán soldarse sin preparación en los bordes, dejándose entre ellos una separación mínima igual al espesor del cordón. Para espesores superiores se biselarán los bordes de modo que formen ángulo de al menos 60°.

Para espesores mayores de 20 mm se empleará el tipo llamado de copa. De toda la estructura metálica se ejecutará un montaje provisional en taller, sobre el suelo o en elevación, según requiera su constitución. Una vez corregidos los errores de trazado de cortes, se procederá al marcado y señalamiento de las piezas, estableciéndose las debidas referencias para la seguridad y exactitud del montaje definitivo, procediéndose así mismo, al miniado de los hierros antes de su salida del taller.

La Dirección de Obra dispondrá en cada caso los ensambles que deban ser efectuados en obra para que resulten en cada caso los menos posibles y los más accesibles y fáciles teniendo en cuenta las dimensiones de las piezas y elementos de transporte y elevación que vayan a utilizarse.

El montaje en obra se hará con la mayor celeridad posible, a fin de evitar los riesgos inherentes a los trabajos suplementarios que durante el mismo experimentan y su consiguiente repercusión a la estabilidad y solidez del conjunto.

4.6.13 ENCOFRADOS Y CIMBRAS

Podrán ser de madera o metálicos, pero tendrán la suficiente rigidez, latiguillos y puntales para que la deformación máxima debida al empuje del hormigón fresco sea inferior a 1 cm respecto a la superficie teórica de acabado. Para medir estas deformaciones se aplicará sobre la superficie desencofrada una regla metálica de 2 m de longitud, recta si se trata de una superficie plana, o curva si ésta es reglada.

Los encofrados para hormigón visto necesariamente habrán de ser de madera.

4.6.14 MADERA PARA ENCOFRADOS

La madera a emplear en encofrados, andamios, cimbras y medios auxiliares, deberá ser tal que garantice la resistencia suficiente según su destino, de forma que estos elementos provisionales tengan un mínimo de seguridad aceptable.

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 23/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 92 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empleada para encofrados de hormigón, estará perfectamente seca, sin nudos, y tendrá la suficiente rigidez para soportar, sin deformaciones, el peso, empujes laterales y cuantas acciones pueda transmitir el hormigón directa o indirectamente.

Se cuidará especialmente el encofrado empleado en las partes vistas de hormigón.

Los postes de madera serán de pino (P.pinea, P. pinaster, etc), de pies sanos, sin apenas nudos ni grietas, torneados a máquina, con buen acabado, cumpliendo las prescripciones de los Reglamentos y recomendaciones UNE, tratamiento de impregnación realizado con riguroso control para cada tratamiento admitido en las reglamentaciones técnicas y sanitarias (entre ellas del producto protector, de acuerdo con la norma DIN 68.800).

Para todos los componentes de madera, incluido el mobiliario urbano, la impregnación y tratamiento se realizará por vacío-presión-vacío, con nivel IV y según las normas españolas 152-86, referentes a la impregnación de postes de madera, que garantizan la durabilidad de las maderas expuestas a la intemperie, es decir en autoclave, con sales de base de cobre, flúor y cromo principalmente, para lograr protección preventiva contra hongos basidiomicetos, carcoma y otro tipo de insectos. El nivel de penetración del producto será el máximo posible, por lo que se controlará su impregnación hasta el duramen de la madera

Toda la madera será de buena calidad, sin albura, grietas, alabeos, nudos, podredumbres y con un secado óptimo con el fin de evitar la formación de grietas por efecto del calor una vez colocados a la intemperie.

Deberán estar cortadas en la época conveniente. Serán sanas y secas. Se rechazarán las que tengan nudos saltadizos, o pasantes, grietas, carcoma o presente su estructura fibrosa muy irregular, así como todos aquellos efectos que indiquen enfermedad de la misma e influyen en su duración y buen aspecto. Serán de sonido claro a la percusión y se desecharán las piezas con el corazón en el centro, procedentes de árboles sangrados, las que tengan fibras torcidas o reviradas, las agrietadas y las atacadas de pudrición. La madera colocada y que presenta alabeos, será rechazada por la Dirección Técnica, teniendo obligación la Contrata de cambiar los elementos en estas condiciones sin derecho a reclamación alguna.

La labra se ejecutará con la perfección necesaria, para el objeto a que se destine cada pieza, y las uniones entre éstas se harán con toda solidez y según las buenas prácticas de construcción.

Tanto en el proceso de fabricación como en la recepción de la madera se realizarán los controles siguientes:

Calidad de la madera.

Se comprobará que se corresponde con la solicitada en el pedido, controlando que no presente ningún tipo de pudrición ni ataque de insectos, el estado de las aristas, la pendiente de la fibra, el estado y tamaño de los nudos.

pág. 24

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 24/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 93 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Humedad de la madera.

En la recepción de cada paquete de tablas, se realizarán, de forma aleatoria y de diferentes ubicaciones de los tabloncillos dentro del paquete, un mínimo de diez mediciones mediante un xilohigrómetro digital.

Se realizará mediante una hoja de control donde se anotarán los conceptos siguientes:

Aserrado: Control de la madera.
Temperatura y humedad ambiental.

Cepillado y encolado: Tiempo de ensamblaje abierto.
Tiempo de ensamblaje cerrado.

Prensado: Tiempo de prensado.
Presión.
Temperatura y humedad ambiental.

Por lo tanto, mediante la hoja de control, se podrán verificar las condiciones bajo las que ha sido fabricada la estructura.

4.6.15 MALLAS ELECTROSOLDADAS

Los diámetros nominales de los alambres lisos o corrugados empleados en las mallas electrosoldadas se ajustarán a la serie siguiente: 4-4,5-5-6-6,5-7-7,5-8-8,5-9-9,5-10-11-12-13 y 14 mm.

En los documentos de origen figurarán la designación y características del material. El cumplimiento de estas características se acreditará mediante un sello o una marca de calidad reconocidos por la administración o bien por un certificado del fabricante.

Tanto durante el transporte como durante el almacenamiento, la malla se protegerá adecuadamente contra la lluvia, la humedad del suelo y la eventual agresividad de la atmósfera. Hasta el momento de su empleo se conservarán en obra cuidadosamente clasificadas según sus tipos, calidades y procedencias.

Ensayos

pág. 25

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 25/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 94 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Antes de su utilización y especialmente después de un largo periodo de almacenamiento en obra, se examinará el estado de su superficie, con el fin de asegurarse que no presente alteraciones perjudiciales.

En el momento de su utilización deben estar limpias, sin sustancias extrañas en su superficie tales como grasas, aceite, pintura, polvo, tierra o cualquier otro material perjudicial para su buena conservación o su adherencia.

Si se emplean mallas no homologadas, será de obligada realización el ensayo de resistencia al arrancamiento del nudo soldado.

- Parámetro a controlar: Resistencia al arrancamiento del nudo soldado.
- Método o norma: UNE 36.462/80
- Tipo de inspección o ensayo: Ensayo de laboratorio
- Tipo de registro: Informe de laboratorio y Parte de control

4.6.16 TUBOS, CONOS, ARQUETAS Y PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

Los tubos y arquetas y elementos prefabricados serán de hormigón y tendrán los diámetros y dimensiones especificados en los planos y/o presupuestos. Procederán de una marca de reconocida solvencia. Antes de su empleo, deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección de Obra.

4.6.17 ARQUETAS MAJANOS

Junto con los tubos de hormigón se utilizan para la construcción de vivares artificiales de tubos. Se trata de arquetas de PVC de 40 y 30 cm de diámetro.

4.6.18 ABONO

Los fertilizantes NPK deben su nombre a que suministran los tres elementos químicos que se corresponden con las siglas NPK: nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K). El NPK 15-15-15 C es un fertilizante complejo que, en 100 kilos de abono, contiene 15 de nitrógeno, 15 de fósforo (en forma de pentóxido de difósforo, P₂O₅) y 15 de potasio (en forma de óxido de potasio, K₂O). La C final identifica la categoría de los fertilizantes que están mezclados con materias inertes. Con esa mezcla se trata de reducir los riesgos tóxicos como consecuencia de un incendio o una explosión.

pág. 26

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 26/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 95 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Un fertilizante es una sustancia que aumenta la fecundidad de las tierras y los NPK aportan tres de los macronutrientes necesarios para el desarrollo de los vegetales. El nitrógeno (N) es esencial para el crecimiento de las plantas, aumenta el contenido en proteínas, participa en la fotosíntesis y forma parte de todas las células. El fósforo (P) interviene en la fotosíntesis, en el almacenamiento y transferencia de energía, en la división celular, promueve la formación y el crecimiento de las raíces. El potasio (K) contribuye a evitar organismos invasores.

Los abonados se efectuarán preferentemente en otoño, poco antes del comienzo de las lluvias.

Los Fertilizantes NPK, NP, PK complejos, estarán perfectamente desarrollados, sólidos complejos granulados, de gran solubilidad, óptima asimilación, así como una granulometría uniforme. Cada grano de producto contendrá la misma riqueza.

Distintos equilibrios, especializados para cubrir las necesidades nutricionales de la amplia gama de cultivos existentes, según sus características y necesidades..

Serán productos de superficie lisa, ausentes de polvo y de alta solubilidad. Granulometría uniforme, lo que le permite una dispersión homogénea sobre la superficie de trabajo y evita apelmazamientos en las maquinas de aplicación.

Su presentación al mercado será: Envasado en sacos de 50 Kg y en Big-Bag de 1000 Kg.

> Ficha técnica de característica

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS	
NITRÓGENO TOTAL (N)	15,0%
N. Amónico	
N. Amoniacal	8,50%
N. Nitríco	6,50%
ANHIDRÍDO FOSFÓRICO (P ₂ O ₅)	15,00%
Soluble en agua y citrato de amonio neutro	15,00%
Soluble en agua	11,00%
OXIDO DE POTASIO (K ₂ O)	15,00%
Soluble en agua	15,00%
ANHIDRÍDO SULFÚRICO (SO ₃)	
Soluble en agua	
Color	Crema
Características	Prill
Granulometría	2 - 4 mm
Mercancia Peligrosa (ADR)	No

> Dosis orientativa

CEREALES	
CEBADA, TRIGO, AVENA...	
LEGUMINOSAS	

> Modo de empleo

pág. 27

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 27/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 96 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

> Utilizar el producto en abonado de fondo.

OTROS	
FORRAJERAS	
MAÍZ	800-1000 Kg/Ha
ARROZ	
GIRASOL	200-600 Kg/Ha
REMOLACHA	
PATATA	600-1000 Kg/Ha
ALGODÓN	
FRUTALES	600-800 Kg/Ha
CÍTRICOS	700-900 Kg/Ha
HORTALIZAS	500-1000 Kg/Ha
OLIVAR	2-5 Kg/árbol
VIÑEDO	
ALMENDRO	400-600 Kg/Ha

> Distribuir el producto por toda la superficie del terreno o sobre las líneas de cultivo con abonadora bien calibrada.

> No necesita precauciones especiales para su empleo.

> Determinación de la Dosis

> Las Dosis de producto quedarán determinadas, según el tipo de cultivo, la cosecha esperada y en base a los resultados de los análisis de necesidades del suelo, agua y foliares.

4.6.19 MEZCLA DE SEMILLAS PRATENSES PARA SIEMBRA DE PASTIZALES

Todos los tipos de semillas empleados dispondrán del certificado del INSPV. Cada uno de los tipos de semilla empleado presentará una pureza mayor al 90 % (en peso) y su capacidad germinativa no será inferior al 80 % (en número de semillas). La mezcla de semillas se transportará en un envase adecuado y mantendrá en perfecto estado hasta llegar al tajo.

La elección de especies necesarias para la siembra de pastizales se realizará teniendo en cuenta la adaptabilidad de cada especie a las características del clima y los condicionantes del medio físico de las áreas a sembrar. Se evitará en cualquier caso la elección de especies alóctonas y/o invasoras, procurando que las especies empleadas mejoren la producción, estabilidad, palatabilidad para el conejo silvestre.

4.7 REQUISITOS EXIGIBLES A LOS MAQUINARIA

El adjudicatario queda obligado como mínimo a situar en las obras la maquinaria necesaria para la correcta ejecución de las mismas, según se especifica en el Proyecto.

pág. 28

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 28/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 97 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

La maquinaria y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritas a la obra durante el curso de ejecución de las unidades en que deban utilizarse, no pudiendo retirarse sin el consentimiento del Director de las Obras.

La maquina deberá estar en perfecto estado de uso. La maquinaria no deberá tener escapes de aceite, no aceptándose los cambios de aceites en condiciones que no garanticen evitar las fugas contaminantes al medio ambiente.

La maquinaria a emplear deberá cumplir toda la reglamentación obligatoria relativa a seguridad y salud y calidad, acreditando su control reglamentario por el organismo de certificación competente.

Se avisará al director facultativo con una semana de antelación antes de llevar a la obra la maquinaria que se vaya a emplear. No se empezará ningún trabajo sin el conocimiento previo de la maquinaria a emplear, incluso si es la misma y por cualquier motivo lleva parada más de 15 días, se volverá a avisar sobre el nuevo día de inicio.

4.8 REQUISITOS EXIGIBLES A LAS HERRAMIENTAS

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a los operarios y demás empleados de la obra los medios auxiliares necesarios (herramientas, equipos de protección individual y colectiva, material de consumo) para la correcta ejecución de las distintas unidades previstas, sin que ello suponga incluir en el presupuesto partidas específicas por este concepto.

Las herramientas estarán siempre en perfectas condiciones de uso para su buen rendimiento y ejecución de los trabajos, siendo el personal de servicio el encargado de controlar su estado, quien podrá exigir la reparación o sustitución a tales fines.

5. ENSAYOS A LOS QUE DEBEN SOMETERSE LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES, MAQUINARIA Y PLANTAS

5.1 EXAMEN Y ACEPTACIÓN

Todas las herramientas, materiales y los equipos de maquinaria que se utilicen en las obras deberán cumplir las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Prescripciones o en los Cuadros de Precios y deberán ser aprobados por el Director de las Obras.

pág. 29

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 29/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 98 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Todos los materiales que no se citan en el presente Pliego deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección Facultativa, quien podrá someterlos a las pruebas que juzgue necesarias, quedando facultada para desechar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones adecuadas.

Los gastos que ocasionen los ensayos, análisis, pruebas, etc., antes indicados, correrán por cuenta del Adjudicatario.

5.2 SUSTITUCIONES.

Si por circunstancias imprevisibles hubiese de sustituirse algún material o equipo de maquinaria, se recabará, por escrito, la autorización del Director de las Obras, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución.

La Dirección Facultativa contestará, también por escrito, y determinará qué nuevos materiales o maquinaria han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo invariable la esencia del proyecto.

5.3 MEDIOS AUXILIARES.

Es obligación del Adjudicatario hacer cuanto sea necesario para la buena ejecución y aspecto de las obras aún cuando no se halle expresamente estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que, sin separarse del espíritu del proyecto y de su correcta interpretación, lo disponga el Director de las Obras y dentro de los límites que los presupuestos determinen para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

Correrán por cuenta del Adjudicatario las máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten, no cabiendo por tanto a la Administración responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en las obras por insuficiencia de medios auxiliares.

6. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

6.1 FORMA DE EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Todas las obras de este proyecto se ejecutarán de acuerdo con el presente Pliego de Prescripciones, los Planos y el Presupuesto, así como con las indicaciones de la Dirección de las Obras, quien resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de estos documentos y en las condiciones y detalles de la ejecución.

pág. 30

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 30/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 99 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El contratista está obligado a realizar un Plan de Obra en un documento escrito antes de iniciar los trabajos, el cual deberá ser aprobado expresamente por el Director de Obra. Como norma general y considerando los solapes correspondientes, las obras se realizarán de acuerdo con el Plan de Obra establecido. Este orden podrá alterarse cuando la naturaleza o la marcha de los trabajos así lo aconseje, previa comunicación a la Dirección de Obra.

A disposición de la Dirección Facultativa deberá existir un libro de Órdenes Oficial debidamente diligenciado por la Administración, en el que se transcribirán cuantas órdenes estime oportunas por parte del Director de Obra, debiendo el Contratista, o representante suyo, firmar el recibí de todas y cada una de ellas. El libro de Órdenes deberá conservarse íntegro hasta el final de las obras.

Previamente a la ejecución de las unidades de obra, se procederá al replanteo sobre el terreno de la superficie de actuación marcada en los planos del proyecto, operación que será llevada a cabo por un Ingeniero de Montes o un Ingeniero Técnico Forestal. El replanteo incluirá todas y cuantas labores sean necesarias para realizar adecuadamente las obras. Los gastos del replanteo correrán por cuenta del Adjudicatario.

6.1.1 REPLANTEO

Son de cuenta del Contratista los replanteos de detalles necesarios para la ejecución de los distintos elementos que integren la obra, siendo también suya la responsabilidad de la exactitud de dichos replanteos.

La Administración comprobará, siempre que lo considere conveniente, la exactitud de los replanteos parciales realizados por el Contratista, sin que su conformidad represente disminución en la responsabilidad del mismo. Para estos trabajos, la Empresa pondrá a disposición de la Dirección de Obra, el personal y material necesario.

6.1.2 DESBROCE DE MATORRAL CON MOTODESBROZADORA CON DISCO TRITURADOR

La motodesbrozadora llevará acoplada un disco triturador, para ejecutar al mismo tiempo el desbroce del matorral serial y la eliminación de los residuos generados. De esta forma los residuos de matorral generados se triturarán y se repartirán uniformemente por el monte sin presentar riesgo de acumulación y ahorrando las labores de recogida, apilado y eliminación de residuos generados por esta actuación de desbroce.

Además con esta labor en ciertas zonas de actuación (indicadas en la memoria) se aprovechará, dada la imposibilidad de acceso de la maquinaria o poca cantidad de residuos a eliminar, para proceder a la eliminación de los restos generados en otras operaciones como podas o clareos de ejemplares de pequeñas dimensiones, así como la corta y eliminación de regenerado abundante de conífera en ciertas zonas de actuación.

pág. 31

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 31/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 100 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

6.1.3 PODAS DE ARBOLADO

La poda consistirá en la eliminación de ramas secas, dañadas, desgajadas, dominadas o malformadas. No deberá afectar a más de la tercera parte de la copa del árbol, salvo excepciones en que se haga necesaria una poda más intensa debido al abandono que haya sufrido el árbol. Se aplicará preferentemente sobre ramas verticales, favoreciendo el desarrollo de las horizontales, más productoras de bellota. Las ramas que se eliminen, en condiciones normales, no superarán los 15 cm. de diámetro para la encina y 18 cm. para el alcornoque.

Los cortes se han de efectuar con las herramientas adecuados y deberán hacerse ajustados a la corteza del tronco o rama madre, sin dañar los rodets de cicatrización preexistentes, para producir un muñón lo más corto posible. Tendrán que ser lisos e inclinados para evitar el almacenamiento de agua y el que se produzcan pudriciones y, al mismo tiempo, tendrán que ser de la menor dimensión posible para facilitar la cicatrización. No se podrán producir desgarrones de caída, por lo que se deberán realizar las entalladuras de caída que sean precisas.

Las podas de formación requieren que los pies tengan tamaño mínimo necesario para soportar la perturbación que supone el tratamiento: al menos 15 cm de diámetro normal. Se limpiará el fuste de ramas al menos 2-3 m de altura y se dejarán 2-4 ramas principales, regularmente repartidas y con orientación más o menos horizontal.

La época de ejecución idónea es la comprendida entre el 1 de diciembre y el 1 de marzo, si bien podrá permitirse ejecutar esta labor desde noviembre hasta abril, siempre que la Dirección de obra así lo determine..

6.1.4 ELIMINACIÓN DE RESTOS MEDIANTE DESBROZADORA DE MARTILLOS

Este método de eliminación de residuos se ejecutará en los rodales que se especifiquen en la Memoria y Presupuesto del presente proyecto.

Consiste en la trituración mecánica de los residuos finos previamente acordonados, mediante una desbrozadora de martillos. La eliminación de los residuos con desbrozadora se llevará a cabo con la intención de incorporar estos al suelo, mejorando las condiciones de fertilidad del mismo.

La eliminación de residuos con desbrozadora se realizará una vez finalizadas todas las demás actividades. Los residuos, en cordones bien procedentes de la recogida manual se eliminarán mediante pases sucesivos del tractor. El tractor avanzará por encima de los residuos en verde previamente acordonados, dejándolos completamente triturados e incorporados al suelo como materia orgánica.

pág. 32

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 32/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 101 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Para el desarrollo de esta actuación un operario dirigirá desde el suelo las operaciones de forma que el conductor de la desbrozadora conozca en todo momento las irregularidades del terreno o la presencia de posibles obstáculos ocultos por los residuos. En caso de que esto ocurra el ayudante deberá advertir al conductor con señales de atención que sean conocidas por ambos operarios.

El tiempo transcurrido entre el apilado y la eliminación de residuos deberá ser lo menor posible para evitar los riesgos de incendios y de ataque de plagas, y en ningún caso dicho tiempo será superior a un mes. Se debe conseguir un tamaño final de los residuos inferior a los 6 cm en su dimensión mayor. Los residuos con dimensiones entre 4 y 6 cm en su dimensión mayor deberán encontrarse descortezados y parcialmente fraccionados.

El tiempo transcurrido entre el apilado y la eliminación deberá ser lo menor posible para evitar los riesgos de incendios y de ataque de plagas. Debido a esto, en ningún caso deberá ser superior a 25 días durante los meses de marzo a septiembre, aumentando a 50 días entre octubre y febrero.

6.1.5 ABONADO DEL TERRENO

En los terrenos que se indiquen en planos y presupuesto, para mejorar la estructura y composición del suelo se procederá al abonado del mismo mediante un abono N-P-K, 15-15-15 (15% de Nitrógeno (normalmente en forma de nitrato de amonio), 15% de fósforo medido como pentóxido de fósforo (P₂O₅) y 15% de potasio en forma de óxido de potasio (K₂O)), que permitirá un mejor arraigo de las semillas un crecimiento más rápido de las especies ya que el nitrógeno promueve la síntesis de clorofila y el crecimiento rápido de las plantas, mientras que el fósforo activa el crecimiento de tallos, flores, frutos y raíces y el potasio refuerza la salud general de la planta.

Para le ejecución de las labores de abonado se procederá a la aportación de abono con la ayuda de un tractor pesado tipo de orugas de 50/70 kg de caballaje. La cantidad de abono que se aportará a los terrenos será de 200kg/ha.

6.1.6 SIEMBRA DE PASTIZAL

Para la implantación de pastizal se procederá a la preparación del terreno, mediante el pase de una grada ligera siendo el laboreo del suelo una labor superficial ya que bastará con que el terreno quede mullido en una profundidad de 15 a 20 centímetros, no siendo necesaria más profundidad para las especies que se van a sembrar. Se tendrá cuidado a la hora de realizar la preparación del terreno de afectar lo menos posible a la regeneración de

pág. 33

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 33/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 102 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

especies de arbolado o matorral de interés. Para ello el maquinista levantará el apero cuando encuentre un ejemplar de este tipo, continuando la labor una vez salvado éste.

Posteriormente se procederá a la siembra (con la ayuda de un tractor de cadenas de 50/70 de caballaje de las semillas), mediante una mezcla de 70% de gramíneas y 30% de leguminosas de avena y trigo y pratenses, en una dosis de 100 kg/ha. Con la ayuda del tractor orugas se dejan caer las semillas sobre una pequeña parcela y esta debe estar nivelada o ser llana, sin surcos y con la tierra mullida.

El objetivo principal de la siembra es poner la semilla en contacto íntimo con la tierra, a una profundidad de 1 a 2 cm, realizando una distribución uniforme de la misma. Una vez laboreada la tierra de forma que la capa superior del suelo esté completamente asentada, la semilla se reparte uniformemente con la abonadora centrífuga.

Posteriormente a la siembra, y de forma inmediata, se procederá al tapado mediante rulo estriado o rastrón de púas, arrastrado por tractor de ruedas, para ayudar a enterrar la semilla.

La siembra y abonado se realizará una vez caídas las primeras lluvias otoñales, con el suelo oreado pero con el suficiente tempero, de forma tal que exista la suficientemente humedad para que las semillas germinen pero sin que esta entorpezca la labor.

Tras finalizar las operaciones deberán retirarse del monte los envases de abono y semillas, y deberán ser llevados a algún lugar adecuado para su eliminación.

Cabe destacar, para las actuaciones encaminadas a la realización de siembras de pastizal destinadas a la creación de zonas de alimentación para los conejos, las recomendaciones dadas en los protocolos de actuación

El método de ejecución de los trabajos de siembra se realizará siguiendo las instrucciones genéricas del protocolo de desbroces y en especial las siguientes:

- Se respetará el matorral existente en los arroyos y sus márgenes hasta una distancia no inferior a tres metros del cauce en ambas márgenes.
- Se realizará en zonas con una pendiente máxima del 10-20% y siguiendo las curvas de nivel.
- Respetar la vegetación de matorral noble (lentisco, mirto, madroño, palmito, etc) que pudieran existir.
- Se respetarán los enclaves de afloramientos de piedras como refugio para la fauna cinegética.
- Se respetarán los renuevos de especies arbóreas como encina y alcornoque.

pág. 34

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 34/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 103 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- La superficie máxima continua de tratamiento no podrá exceder de 2-3 has.
- Los trabajos se desarrollaran en el cuarto trimestre de cada año.
- Para zonas de sierra se propone la utilización de pastos naturales como trébol subterráneo o mezcla de veza y avena, en función del tipo de suelo y de las necesidades que pretendan cubrirse.
- Se propone la utilización de superfosfato cálcico como abono en aquellos lugares que hayan sido tratados previamente con desbroce, para evitar de este modo la rápida regeneración del matorral serial de degradación y mejorar las condiciones edáficas existentes.

6.1.7 CONSTRUCCIÓN DE MAJANOS DE TUBO

La ubicación del futuro vivar debe evitar localizaciones fácilmente inundables.

La construcción de este tipo de vivar comenzará con la señalización sobre el terreno de las líneas de excavación. A continuación se excavarán las zanjas señalizadas con una profundidad de 50-60 cm y anchura similar, suficiente para insertar los tubos y las cámaras de estancia y cría (cajas de distribución/arquetas plásticas utilizadas en edificación).

Es fundamental que todas las caras de las arquetas sean perforadas para permitir la ampliación del vivar de forma natural por los conejos. Igualmente resulta fundamental que la perforación realizada en la cara de la primera arqueta que atravesarán los conejos al introducirse en el vivar desde el exterior tenga el menor diámetro posible, tal que permita el paso de los conejos y evite la entrada de predadores de mayor tamaño.

Cuando la zanja esté excavada se dispondrán los elementos integrantes de la estructura, los tubos de hormigón y las arquetas plásticas (cámaras de estancia y cría) según se indica en la figura adjunta. La arqueta de mayor tamaño se situará en el centro de la estructura.

La unidad de obra concluye con el tapado de la zanja con la tierra extraída.

6.1.8 MONTAJE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS

Las operaciones de manejo y transporte de piezas prefabricadas, bien sean en taller o en obras, deberán realizarse con el máximo cuidado posible. En ningún caso se producirán impactos ni sollicitaciones de torsión. Así mismo se tomaran toda clase de precauciones para evitar cualquier agrietamiento o rotura de los elementos prefabricados.

pág. 35

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 35/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 104 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Se cuidará especialmente que los elementos prefabricados queden colocados manteniendo las especificaciones dadas por el fabricante.

6.1.9 CONSTRUCCIÓN DE ENTARAMADOS

Los entaramados estarán constituidos por restos vegetales obtenidos en las labores de klareos, desbroces, resalvos y realces. Estos residuos irán colocándose de mayor a menor diámetro de troza o rama, quedando los más gruesos en la parte inferior y disminuyendo paulatinamente el diámetro hacia la parte superior. La estructura resultante tendrá una superficie mínima de 30 m². La altura del entaramado rondará como mínimo 1 m de altura.

La construcción comienza con la elección de la ubicación más idónea y la remoción del terreno elegido mediante retrocarga de 71/100 CV y cazo de 0,9-0,18 m³.

Según se ha expuesto en el párrafo anterior, los materiales de construcción del entaramado son los residuos resultantes de las labores de apeo, desbroce y resalvo y realce. Por tanto, la recogida y apilado de los residuos finos necesarios se incluye en esta unidad de obra: los materiales se recogerán y serán apilados en los lugares seleccionados de la forma especificada anteriormente. La construcción del entaramado concluye con el tapado de la estructura con tierra traída al efecto, 4 m³. sobre cada uno.

En las zonas en las que se localicen piedras cercanas, éstas pueden incluirse en la base del entaramado, aumentando la estabilidad del elemento.

6.1.10 CONDICIONES DE TRABAJO EN PERIODO DE ALTO RIESGO

En el caso de que las actuaciones se alarguen más del periodo permitido y se adentren en la época de Medio o Alto riesgo de Incendios, está permitido ejecutarlas pero de acuerdo con lo establecido en la RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EXCEPCIONALES EN TERRENOS FORESTALES PARA PREVENIR INCENDIOS FORESTALES EN ÉPOCAS DE PELIGRO BAJO, MEDIO Y ALTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

I. MEDIDAS PREVENTIVAS EXCEPCIONALES A APLICAR DURANTE LA ÉPOCA DE PELIGRO ALTO Y MEDIO DE INCENDIOS FORESTALES.

Se establecen las siguientes medidas preventivas en función de la época de peligro y según el Índice de Riesgo Oficial de la Junta de Andalucía publicado para un determinado emplazamiento.

1. Medidas preventivas excepcionales a aplicar durante la Época de Peligro Alto.

pág. 36

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 36/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 105 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

a) Días y ubicaciones con nivel de riesgo extremo. Paralización completa de todas las actuaciones forestales, salvo:

1. Mantenimiento de cortafuegos con pala bulldozer o grada, que podrá realizarse hasta las 10:00 horas.
2. La carga de madera en rollo apilada en cargaderos a pie de camino, que podrá realizarse hasta las 10:00 horas.

b) Días y ubicaciones con nivel de riesgo muy alto. Podrán realizarse exclusivamente las actuaciones forestales de:

1. Clasificación, carga de madera y astillado en parque de desembosque, hasta las 14:00 horas, siempre que exista un cortafuegos perimetral de al menos 5 metros de anchura y el tránsito y operaciones de la maquinaria se realicen en zonas que igualmente no presenten combustible.
2. Apertura o mantenimiento de cortafuegos con pala bulldozer o grada, hasta las 14:00 horas.
3. Corta de madera y/o biomasa para el aprovechamiento o mejora de las masas mediante el empleo de motosierras, procesadoras o taladoras forestales, hasta las 13:00 horas.
4. Saca y apilado de madera o biomasa mediante skider, autocargadores, tractores forestales con o sin cabrestante, hasta las 14:00 horas.
5. Eliminación de los residuos vegetales cuando se realice con desbrozadoras de cadenas o de martillo o motodesbrozadoras manuales, hasta las 10:00 horas. El Director Facultativo podrá limitar o ampliar este horario en los casos que lo considere seguro (por pedregosidad, estado de la vegetación o aplicación de medidas específicas de contención del riesgo), hasta las 12:00 horas como límite.
6. La carga de madera en rollo apilada en cargaderos a pie de camino, hasta las 14:00 horas.

c) Días y ubicaciones con nivel de riesgo de incendio alto, moderado o bajo. Podrán realizarse todas las actuaciones forestales, con carácter general, hasta las 14.00 horas, con las siguientes limitaciones:

1. Clasificación, carga de madera y astillado en parque de desembosque, hasta las 19:00 horas, siempre que exista un cortafuegos perimetral de al menos 5 metros de anchura y el tránsito y operaciones de la maquinaria se realicen en zonas que igualmente no presenten combustible.
2. Apertura o mantenimiento de cortafuegos con pala bulldozer o grada, hasta las 19:00 horas.
3. Eliminación de los residuos vegetales cuando se realice con desbrozadoras de cadenas o de martillo o motodesbrozadoras manuales, hasta las 12:00 horas en el caso de riesgo alto. El Director Facultativo podrá limitar o

pág. 37

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 37/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 106 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ampliar este horario en los casos que lo considere adecuado (por pedregosidad, estado de la vegetación, o aplicación de medidas específicas de contención del riesgo), hasta las 14:00 horas como hora límite en el caso de riesgo alto.

4. La carga de madera en rollo apilada en cargaderos a pie de camino, hasta las 19:00 horas.

2. Medidas preventivas excepcionales a aplicar durante la Época de Peligro Medio.

a) Días y ubicaciones con nivel de riesgo de incendio extremo. Podrán realizarse exclusivamente las actuaciones forestales de:

1. Clasificación, carga de madera y astillado en parque de desembosque, hasta las 14:00 horas, siempre que exista un cortafuegos perimetral de al menos 5 metros de anchura y el tránsito y operaciones de la maquinaria se realicen en zonas que igualmente no presenten combustible.

2. Apertura o mantenimiento de cortafuegos con pala bulldozer o grada, hasta las 14:00 horas.

3. Corta de madera y/o biomasa para el aprovechamiento o mejora de las masas mediante el empleo de motosierras, procesadoras o taladoras forestales, hasta las 13:00 horas.

4. Saca y apilado de madera o biomasa mediante skider, autocargadores, tractores forestales con o sin cabrestante, hasta las 14:00 horas.

5. Eliminación de los residuos vegetales cuando se realice con desbrozadoras de cadenas o de martillo o motodesbrozadoras manuales, hasta las 10:00 horas. El Director Facultativo podrá limitar o ampliar este horario en los casos que lo considere adecuado (por pedregosidad, estado de la vegetación, etc.) hasta como máximo las 12:00 horas.

6. La carga de madera en rollo apilada en cargaderos a pie de camino, hasta las 14:00 horas.

b) Días y ubicaciones con nivel de riesgo de incendio muy alto. Podrán realizarse todas las actuaciones forestales, con carácter general, hasta las 14.00 horas, con las siguientes excepciones:

1. Clasificación, carga de madera y astillado en parque de desembosque, hasta las 19:00 horas, siempre que exista un cortafuegos perimetral de al menos 5 metros de anchura y el tránsito y operaciones de la maquinaria se realicen en zonas que igualmente no presenten combustible.

2. Apertura o mantenimiento de cortafuegos con pala bulldozer o grada, hasta las 19:00 horas.

pág. 38

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 38/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 107 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

3. Eliminación de los residuos vegetales cuando se realice con desbrozadoras de cadenas o de martillo o motodesbrozadoras manuales, hasta las 12:00 horas. El Director Facultativo podrá limitar o ampliar este horario en los casos que lo considere adecuado (por pedregosidad, estado de la vegetación, etc.) hasta como máximo las 14:00 horas.

4. La carga de madera en rollo apilada en cargaderos a pie de camino, hasta las 19:00 horas.

II. REQUISITOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES FORESTALES EN EL PROPIO ÁREA DE TRABAJO.

1. Los trabajos en los montes podrán realizarse desde las 00:00 horas de cada día, salvo aquellos que a juicio de la Coordinación de Seguridad y Salud no sean seguros durante la noche o que existan otras razones a juicio de la Dirección Facultativa que no lo aconseje. En todo caso, requerirán la vigilancia activa de al menos una persona por tajo.

Durante las épocas de peligro alto y medio, dicha vigilancia deberá continuarse al menos hasta pasada una hora de la finalización de los mismos.

2. Durante las épocas de peligro alto y medio, está prohibido encender fuego y utilizar productos o artefactos incandescentes a cualquier hora.

3. A todas las personas que intervienen en la actividad forestal, y especialmente al personal que realiza la vigilancia activa, se les instruirá convenientemente en medidas de prevención de incendios y en el manejo de las herramientas de extinción.

4. De forma general, en el área de trabajo donde se sitúe la maquinaria para su mantenimiento, en los cargaderos donde se esté trabajando y en los parques de desembosque, se dispondrá, cuando se usen máquinas con motor, de al menos un extintor de espuma o gas carbónico con una capacidad igual o superior a 6 kg de agente extintor o más, carga de tipo ABC (EN 3-1996), además del que deba llevar cada máquina.

5. Los emplazamientos de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos fijos de explosión o eléctricos, transformadores eléctricos, así como cualquier otra instalación de similares características, deberá rodearse de un cortafuegos perimetral de una anchura mínima de 5 metros.

6. Los repostajes y cambios de aceite de maquinaria se efectuarán en zonas limpias de matorral y pasto, realizando un decapado hasta suelo mineral, de forma circular y un radio mínimo de 4 metros, evitando los derrames de combustibles y aceites.

pág. 39

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 39/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 108 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

7. La maquinaria ligera no podrá arrancarse en las zonas de repostaje. El mismo se realizará sobre superficies de combustibilidad nula con un radio mínimo de 2 metros.

8. No podrán ubicarse depósitos de combustible fijos en el área de trabajo.

9. Se dispondrá en el área de trabajo de extintores de agua y reservas de ésta en cantidad no inferior a 50 litros por persona.

10. Exclusivamente para la época de peligro alto, y con el fin de poder abordar el primer ataque a un eventual conato de incendio, será preciso disponer por cada uno de los tajos en ejecución, de al menos un vehículo móvil con capacidad de transportar un depósito de 500 a 1000 litros de agua, con bomba de impulsión y manguera de 50 metros como mínimo. Dicho vehículo estará de forma permanente en el área de trabajo, no pudiendo salir de la zona mientras haya operarios o maquinaria trabajando. Todos los trabajadores deberán conocer el funcionamiento del depósito de 500 a 1000 litros y el manejo de la bomba de impulsión. Las llaves del vehículo deberán estar siempre accesibles para todos los trabajadores.

11. Se deberá colocar, en su caso, un accesorio mata chispas en los tubos de escape de la maquinaria, salvo que la máquina cuente ya con un dispositivo interno equivalente de fábrica.

12. Se dispondrá de, al menos, una mochila extintora por cuadrilla y tantos batefuegos y/o azadas como operarios, a una distancia máxima de 30 metros del tajo y se dispondrá de una mochila extintora por cada bulldozer o tractor como medida de contención.

III. PRECAUCIONES BÁSICAS A CUMPLIR EN TODAS LAS ACTUACIONES FORESTALES.

1. Mantener los caminos, pistas o fajas cortafuegos de las explotaciones forestales limpios de residuos o desperdicios y libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos.

2. Estacionar los vehículos con la parte frontal orientada hacia la salida o vía de escape natural en caso de emergencias, para evitar atascos y pérdidas de tiempo en caso de evacuación.

3. Evitar el aparcamiento de maquinaria o vehículos en nudos de barranco o puntos críticos.

4. En los lugares de estacionamiento de vehículos y maquinaria se establecerán vías de evacuación efectiva.

5. No fumar en la zona de trabajos forestales.

IV. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE LAS ACTUACIONES FORESTALES.

pág. 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 40/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 109 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

1. Los trabajos se programarán del perímetro exterior hacia el interior de la superficie de actuación y siempre en sentido contrario a los vientos dominantes.
2. El rodal de actuación se desarrollará en superficies máximas de 30 hectáreas. Esto implica que sólo cuando se concluyan todos los trabajos autorizados en el rodal (incluyendo eliminación del residuo forestal generado) podrá continuarse el trabajo en el siguiente.
3. Los trabajos de eliminación de residuos comenzarán en las zonas de mayor riesgo como zonas colindantes con vales y accesos, eliminándose mediante astillado o triturado conforme se vayan generando. Las astillas o restos de trituración deberán quedar esparcidos de forma homogénea sobre el terreno, sin que se formen montones. Cuando en un trabajo forestal contratado con un proyecto de obra se contemple la eliminación de residuos, se atenderá a lo que recoja el pliego, y en caso de indefinición o inexistencia de limitaciones se seguirán los condicionantes de la presente resolución.
4. Se minimizará, dentro de lo posible, el tránsito de maquinaria dentro del monte.

V. CONDICIONES ESPECIALES PARA LOS PRODUCTOS EN CARGADERO.

1. En los aprovechamientos de biomasa, las pilas de árboles y copas deberán permanecer el menos tiempo posible en el monte, lo que dependerá de las condiciones climáticas y locales. Para asegurar la humedad comercial necesaria podrá esperarse hasta que los árboles y ramas hayan perdido humedad hasta el 30% (W30) en base húmeda, lo que suele coincidir con la pérdida de color verde de la mayor parte de las hojas o acículas. Los desembosques se realizarán de forma correlativa con las cortas hasta los cargaderos donde se coloquen las pilas.
2. Las trozas de madera apilada no podrán permanecer más de 20 días laborables en los cargaderos.
3. La biomasa y las trozas de madera se colocarán en pilas separadas cuyas dimensiones no excederán de los 4 metros de altura y 30 metros de longitud, siempre que los cargaderos existentes lo permitan. Las pilas deberán guardar entre sí una distancia mínima de 10 metros.
4. Cuando por motivos de mercado no sea posible la retirada inmediata de la madera astillada, los montones de astilla deberán estar defendidos por un cortafuegos sin vegetación de, al menos, 5 metros. Estas pilas podrán permanecer durante un mes como máximo en el monte. A partir del décimo día deberá notificarse su ubicación al Centro Operativo Provincial (COP) de referencia y el personal responsable de la empresa comprobará diariamente el estado de las pilas al atardecer, emitiendo un parte diario. Dichos partes diarios se remitirán una vez por semana al COP, hasta la retirada de la pila. En caso de combustión de la pila, la empresa encargada del aprovechamiento deberá disponer en el terreno de maquinaria pesada (bulldozer, retroexcavadora, etc...) y depósito de agua con manguera y

pág. 41

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 41/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 110 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

sistema de impulsión, con el fin de proceder al extendido de las astillas de la pila y sofocar la combustión con seguridad y eficacia.

5. Se deberán mantener limpios de vegetación los parques de clasificación, cargaderos y zonas de carga intermedia con una faja perimetral libre de combustible de una anchura mínima de 5 metros.

VI. AVISOS ANTE CUALQUIER INCIDENCIA.

Se deberá comunicar, mediante llamada telefónica al 112 y al Centro Operativo Provincial de referencia, el inicio de cualquier incendio que pueda producirse. En ambos casos, la empresa adjudicataria deberá trasladar las coordenadas UTM de la zona de trabajo y deberá habilitar los necesarios medios de comunicación con los operarios que se encuentren en el área de trabajo.

6.1.11 SEÑALIZACIÓN

En los puntos indicados en la memoria y planos se ubicarán señales realizadas, maquetadas, con el soporte y cimentadas según las instrucciones del manual de señalización de uso público de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Se presupuesta señales informativas de los fondos correspondientes por exigencias de la normativa que regula su aplicación y de advertencia o peligro por estrechamientos en los caminos. Se trata en ambos casos de una placa de 96x54 cm sobre un poste galvanizado de 2 m, adherido mediante adhesivo de vinilo, y para su instalación se requiere la cimentación mediante dados de hormigón en masa HM-20 (20 N/mm² de resistencia característica) con árido rodado de 40 mm de tamaño máximo.

6.2 OBRAS NOS ESPECIFICADAS EN ESTE PLIEGO

Las obras que figurando en el proyecto no se especifiquen en el presente Pliego, así como las que en el curso de los trabajos fuesen menester, las ejecutará obligatoriamente el Contratista con arreglo a las buenas normas de la construcción y a las instrucciones que al efecto recibiesen de la Dirección de Obra, sin tener derecho a reclamación alguna por las órdenes que recibiese.

6.3 PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN

Las precauciones que se deben tener en cuenta son las referentes a la Seguridad y Salud de los operarios y al Plan de Prevención de Incendios. Para ello la empresa adjudicataria deberá atender a las especificaciones que se

pág. 42

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 42/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 111 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

exigen en materia de protección individual y colectiva de los trabajadores y medidas preventivas, tal y como se detallan en el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Prevención de Incendios del presente proyecto.

6.4 ENSAYOS Y ANÁLISIS PARA COMPROBAR LA BONDAD DE LOS TRABAJOS

El contratista está obligado, en cualquier momento, a someter las obras ejecutadas o en ejecución a los análisis y ensayos que en clase y número el Director de Obra juzgue necesario para el control de la obra o para comprobar la calidad, resistencia y restantes características.

Durante la ejecución de cada unidad de obra y al final de ésta, se comprobará que se ha llevado a cabo siguiendo en todo momento las normas, prescripciones y precauciones señaladas a lo largo del proyecto y que garantizarán el buen resultado de las obras.

El enjuiciamiento del resultado de los análisis y ensayos será de la exclusiva competencia del Director de Obra, que rechazará aquellas obras que considere no respondan, en su ejecución, a las normas del presente Pliego.

Los gastos que ocasionen los ensayos, análisis, pruebas, etc., antes indicados, correrán por cuenta del Adjudicatario.

6.5 MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

6.5.1 NORMAS GENERALES

Para la medición de las distintas unidades de obra servirán de base las definiciones contenidas en los Planos y Presupuestos del proyecto, o sus modificaciones autorizadas por la Dirección de Obra.

No será de abono al Contratista mayor volumen de cualquier clase de obra que el definido en los Planos, Presupuestos o en las modificaciones autorizadas de éstos, ni tampoco, en su caso, el coste de restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni la obra que hubiese tenido que realizar por orden de la Dirección de Obra para subsanar cualquier defecto de ejecución.

Sólo en el caso de que el Director de la Obra hubiese encargado por escrito mayores dimensiones de las que figuren en el proyecto, se tendrá en cuenta su valoración.

Todos los precios se aplicarán a la unidad de obra totalmente terminada con arreglo a las especificaciones de este Proyecto.

pág. 43

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 43/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 112 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.5.2 MEDICIÓN Y ABONO DE LA OBRA EJECUTADA

Con carácter general, todas las unidades de obra se medirán por su volumen, superficie, longitud o peso, expresados en unidades del sistema métrico, o por el número de unidades iguales, de acuerdo a como figuran especificadas en los Cuadros de Precios y en la definición de los Precios Nuevos aprobados en el curso de las obras, si los hubiese.

Las mediciones se calcularán por procedimientos geométricos a partir de los datos de los planos de construcción de la obra y, cuando esto no sea posible, por medición sobre planos acotados tomados del terreno. A estos efectos solamente serán válidos los datos de campo que hayan sido aprobados por el Director de Obra.

Cuando el presente Pliego indique la necesidad de pesar, medir o comprobar materiales directamente, la empresa adjudicataria deberá situar las básculas o instalaciones necesarias, debidamente contrastadas, para efectuar las mediciones por peso requeridas. Los gastos originados serán a costa de la empresa adjudicataria.

6.5.3 UNIDADES DE OBRA

Todas las unidades de obra que componen este proyecto se medirán y abonarán de acuerdo con las unidades que figuran en los Cuadros de Precios.

6.6 UNIDADES DE OBRA QUE DEBEN CUMPLIR ESTAS NORMAS

Las normas anteriores serán de aplicación a todas las unidades de obra comprendidas en el Presupuesto.

7. INSTALACIONES QUE HAYAN DE EXIGIRSE, PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MEDIDAS DE POLICÍA Y SEGURIDAD

7.1 INSTALACIONES

Dado el carácter de las obras, no se dispondrán de instalaciones fijas en obra.

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 44/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 113 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

7.2 RIESGOS LABORALES

Se adoptarán en todo caso las medidas de seguridad necesarias para la eliminación de cualquier riesgo, con especial énfasis en la prevención de accidentes laborales, por ello, se extremará el cumplimiento del Estudio de Seguridad y Salud.

Al contar el presente Proyecto con Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud y, caso de que en la ejecución de las obras intervenga más de una empresa o una empresa y trabajadores autónomos, el Promotor nombrará un Coordinador en Materia de Seguridad y Salud a los efectos de cumplir lo establecido en el Decreto 1627/97.

7.3 PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Se adoptarán en todo caso las medidas preventivas necesarias para la eliminación de cualquier riesgo de incendios.

En relación con la prevención de incendios en las zonas naturalizadas, no se realizarán candelas o fogatas para el calentamiento del personal sin el conocimiento y consentimiento del Agente de Medio Ambiente de la zona y, en todo caso, únicamente se podrán realizar en lugares que hayan sido acondicionados previamente para eliminar el riesgo, no abandonándolas hasta haberse asegurado de su total extinción.

En trabajos con maquinaria, cuando haya condiciones de elevado peligro de incendios, el Adjudicatario dispondrá del personal necesario para la vigilancia de la aparición de conatos de incendio provocados por chispas o pequeñas pavesas.

En campaña de incendios, el Adjudicatario deberá comunicar a los Dirección General de Protección Civil, Consorcio de Bomberos de la Provincia y al COP (Centro Operativo Provincial) semanalmente, el personal y maquinaria que estén trabajando en los la zona de actuación, así como su ubicación.

En cualquier caso, y al tratarse la zona de actuación de una zona naturalizada, la realización de cualquier actividad que pueda llevar aparejado riesgo de incendio en el medio se ajustará a los preceptos de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, de la Orden de 11 de Septiembre por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales (especialmente del Artículo 10, relativo a las medidas preventivas en actividades que conlleven manejo de vegetación), del Decreto 247/2001 por el que se aprueba el reglamento de prevención y lucha contra los incendios forestales y de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de

pág. 45

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 45/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 114 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

influencia forestal. Así mismo se ajustará a las indicaciones del Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

Se atenderá a las indicaciones establecidas en la Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se aprueban nuevas medidas excepcionales en terrenos forestales para prevenir incendios forestales en épocas de peligro medio y alto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este contexto, los trabajos forestales mecanizados, como herramienta fundamental de prevención de incendios, deben continuar adaptándose a esta situación de riesgo y ejecutándose en condiciones de máxima seguridad. Los aprovechamientos forestales vinculados con la corta de madera y producción de biomasa suponen una extracción de combustible del monte muy necesaria para evitar incendios virulentos. Las obras de tratamientos selvícolas preventivos o de mejora de la masa forestal en cualquiera de sus variantes también se antojan aún más si cabe imprescindibles. A todo ello se suman las obras para la conservación de cortafuegos mediante el empleo de maquinaria forestal.

Por ello se llevarán a cabo las medidas preventivas aprobadas que deben implementar las empresas que realicen trabajos forestales en Andalucía en épocas de peligro alto, estructurándolas para evitar riesgos de incendios de acuerdo con la normativa existente y la necesidad de unificar criterio a nivel regional. Consultados el Centro Operativo Regional, el Servicio de Gestión Forestal Sostenible y las Delegaciones Territoriales de la Consejería de sostenibilidad, Medio ambiente y Economía azul.

En el anejo de Plan de prevención de incendios forestales se implementan las medidas extraordinarias establecidas en la Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se aprueban nuevas medidas excepcionales en terrenos forestales para prevenir incendios forestales en épocas de peligro medio y alto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Dirección Facultativa, en función de las características de la zona de actuación y de los trabajos a realizar, podrá dictar las instrucciones necesarias de conformidad con la normativa específica de aplicación.

7.3.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

Como consecuencia de la realización de las obras junto a la vegetación se producen una serie de circunstancias que pueden aumentar el peligro de ignición, y por tanto, la probabilidad de inicio de un incendio. Para minimizar este riesgo se han de tomar medidas relacionadas con el personal actuante, medidas relacionadas con la maquinaria,

pág. 46

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 46/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 115 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

principalmente con aquellas que emplean motores eléctricos o de explosión, así como medidas relacionadas con el manejo de residuos vegetales generados con estos trabajos.

Las medidas preventivas a adoptar estarán graduadas en función de la época del año en que se ejecutan las obras y de las características de los distintos rodales de actuación en cuanto a: especies vegetales que los componen y su grado de inflamabilidad, características fisiográficas y de régimen de vientos y ubicación respecto a infraestructuras de defensa e infraestructuras de apoyo de incendios.

• **Medidas preventivas generales**

Para minimizar tanto la aparición de incendios como la propagación y efectos de los incendios que pudieran producirse, se describen a continuación algunas de las medidas generales que se deberían tener en cuenta durante la ejecución de las actuaciones.

Se prohíbe durante todas las épocas del año:

- Encender fuego para cualquier uso distinto de la preparación de alimentos en los lugares expresamente acondicionados al efecto.
- Arrojar o abandonar cerillas, colillas, cigarros u objetos en combustión.
- Arrojar o abandonar sobre el terreno, papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura.

Asimismo, durante el desarrollo de las actuaciones se cuidará de que no se produzcan situaciones que incrementen el riesgo de incendio, manteniendo la zona de actuación en condiciones que no faciliten la producción y propagación de incendios, a cuyos efectos se retirarán o eliminarán los residuos generados en las operaciones de manejo de la vegetación o cualquier operación que genere residuos combustibles.

También se aplicarán las siguientes precauciones:

- Mantener limpios las zonas de acopio de materiales.
- No fumar mientras se manejan las máquinas citadas y depositarlas, en caliente, en lugares limpios de combustible vegetal o material combustible.

• **Medidas relacionadas con el personal actuante**

pág. 47

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 47/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 116 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

1. Todo el personal recibirá previamente al inicio de los trabajos formación relativa a la prevención de incendios, impartida por técnicos cualificados.

2. No se permitirá el uso del fuego para fines distintos de los contemplados en el proyecto.

3. Sólo se permitirá fumar en los periodos de descanso, nombrándose en cada cuadrilla un responsable de la total extinción de las colillas.

4. Todos los vehículos encargados del transporte del personal serán revisados periódicamente (intervalos no superiores a una semana en época de riesgo alto de incendio) a fin de comprobar la no existencia de riesgo de incendio por escapes de combustible, roce de piezas, expulsión de chispas por el escape, etc.

5. No se arrojarán o abandonarán sobre el terreno cualquier tipo de material combustible, papeles, plásticos, vidrios, basuras o cualquier tipo de residuo que pudiera ser causante de un incendio.

6. Se cuidará que los caminos no queden nunca obstruidos por coches, máquinas, plantas o cualquier otro objeto que pudiese dificultar el paso para la extinción de un posible incendio.

7. El conductor de cualquier maquinaria o vehículo de transporte deberá disponer de medios para poderse comunicar con los servicios de extinción: teléfono móvil o radio transmisor.

• **Medidas relacionadas con el uso de herramientas y maquinarias que deben emplear motores eléctricos o de explosión**

1. Todos los operarios de maquinaria recibirán previamente al inicio de los trabajos formación relativa a la prevención y posible extinción de incendios forestales relacionados con la maquinaria a emplear.

2. Previamente al inicio de los trabajos se comprobará que la zona de actuación esté libre de conducciones que pudieran ser foco de incendio en caso de ser golpeadas con la maquinaria tales como abastecimientos de combustible, gas o líneas eléctricas. En caso de existir, serán convenientemente señalizadas con estacas y cinta de balizamiento.

3. Toda la maquinaria será revisada periódicamente (intervalos no superiores a una semana, en época de peligro alto de incendio) a fin de comprobar la no existencia de riesgo de incendio por escapes de combustible, roces de piezas, expulsión de chispas por el escape o cortocircuitos, etc.

4. La recarga de los depósitos de combustible será realizada en zonas limpias de vegetación y libres de material combustible.

pág. 48

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 48/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 117 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

5. El arranque nunca deberá ser en la misma zona en la que fue llenado el depósito, y se deberá disponer de una superficie de combustibilidad nula para la realización de tal operación.
 6. Durante la operación de repostaje o mantenimiento quedará prohibido fumar o encender fuego en todo momento.
 7. Se depositará la maquinaria manual en caliente en lugares limpios de combustible vegetal o material combustible.
 8. En caso de necesitar una fuente de luz para reparaciones nocturnas se emplearán baterías o generadores eléctricos, pero nunca focos basados en el uso de gas o fuego.
 9. Los emplazamientos de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos de explosión o eléctricos, transformadores eléctricos, así como cualquier otra instalación de similares características, deberán rodearse de un cortafuegos perimetral de una anchura mínima de 5 metros.
 10. Se procurará almacenar el mínimo combustible posible dentro del tajo, siempre en recipientes adecuados para ello, en zonas despejadas de vegetación u otros materiales inflamables, al menos en un radio de 10 metros.
 11. El combustible de reserva será almacenado en puntos suficientemente seguros y localizables, nunca expuesto directamente a la acción del sol.
 12. Los lugares de almacenamiento de maquinaria se emplazarán en claros que previamente se hayan limpiado con extensión suficiente para que una faja de anchura no inferior a 10 metros las borde.
 13. En trabajos con maquinaria, cuando haya condiciones de riesgo de incendios, el Adjudicatario dispondrá del personal necesario para la vigilancia de la aparición de conatos de incendio provocados por chispas o pequeñas pavesas.
 14. Se dispondrá de extintores de polvo, situados a una distancia menor de 100 metros del punto en que se está actuando y en cantidad no inferior a uno por cada tres operarios, y reservas de agua en cantidad no inferior a 50 litros por persona en las épocas consideradas de peligro alto y medio. Estas reservas de agua se almacenarán en cubas, bidones, pilas, etc., situadas en el tajo o cerca del mismo. Asimismo, será preceptivo disponer de extintores de gas carbónico (presupuestados en el Estudio de Seguridad y Salud).
- **Medidas relacionadas con la ejecución de los apeos, podas, preparación de la madera o cualquier otro trabajo forestal que genere residuos forestales.**

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 49/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 118 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

1. Los residuos generados no podrán ser depositados a menos de cincuenta metros de un basurero o a menos de veinticinco metros de una vía de tránsito rodado o peatonal, o de una zona de uso público intensivo.

2. Los residuos forestales deberán ser apilados o alineados creando discontinuidades periódicas de anchura suficiente para evitar la propagación del fuego, para lo que se tendrán en cuenta entre otros factores el tipo de residuos y la pendiente del terreno.

3. Los productos leñosos se apilarán y acordonarán, debiendo guardar entre sí las pilas de madera, leña, una distancia mínima de 10 metros.

- **Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se aprueban nuevas medidas excepcionales en terrenos forestales para prevenir incendios forestales en épocas de peligro medio y alto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Las medidas preventivas excepcionales a aplicar durante la época de peligro medio y alto de incendios forestales referentes a esta resolución se indican en el apartado 6.1.23 Condiciones de trabajo en periodo de Medio y Alto Riesgo

7.3.2 PROTOCOLO DE ACTUACIONES FRENTE A INCENDIOS EN EL MEDIO NATURAL

- **Identificación de situaciones de emergencia por incendios**

Las situaciones de emergencia por incendios que se prevén puedan llegar a producirse durante la fase de ejecución del proyecto son principalmente:

- Quemadas incontroladas o mal realizadas
- Chispas provocadas por la maquinaria utilizada en la obra
- Mal comportamiento del personal de la obra

La Dirección facultativa revisará antes del inicio de una obra esta lista de posibles situaciones de emergencias, añadiendo si es necesario, cualquier otra situación que se considere posible e incluirla en el presente plan de prevención.

- **Medidas preventivas**

Antes del inicio de la obra, la empresa contratista deberá completar y guardar copia de los siguientes datos:

pág. 50

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 50/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 119 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Dirección y teléfono de centros de urgencias y hospitales cercanos.
- Teléfono del Centro de Coordinación de Emergencia y de los CEDEFOS más próximos, así como parques de Bomberos de los municipios.
- Teléfono de la Dirección General de Protección Civil.
- Teléfonos de los Agentes de Medio Ambiente de la zona.
- Teléfono del SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil)

La empresa contratista recogerá en un folio todos aquellos datos anteriormente reseñados y dará cuantas copias sea necesarias a los encargados de obras para que las reparta entre los Capataces/ Manijeros

7.3.3 PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Los conatos de incendios se suelen producir en las épocas estivales, verano sobre todo y en las horas del día con mayor insolación y menor grado de humedad.

El encargado de obra, capataz o cualquier persona que descubra humo o detecte cualquier indicio de un incendio forestal actuará de la siguiente manera:

Lo comunicará a todo el personal que está trabajando en la obra para que estos se desplacen lo más rápidamente a la zona donde se esté produciendo el conato de incendio e intenten sofocarlo.

En el momento de la comunicación al personal se comunicará por los canales habituales (teléfono con los servicios de prevención de incendios forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza, el Agente de Medio Ambiente de la zona, la Guardia Civil o cualquier otro organismo que sea necesario), explicando de la forma más detallada posible, la localización del incendio.

Una vez llegado al conato del incendio se intentará apagar, siempre que sea posible, mediante eliminación de vegetación, oxígeno o calor, o aplicación de agua mediante extintores mochila si se cuenta con ellos, hasta la llegada del equipo de intervención de los servicios de prevención de incendios.

Todas las empresas contratadas para la ejecución del proyecto deberán estar disponibles con sus medios tanto materiales como humanos para sofocar un posible incendio.

pág. 51

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 51/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 120 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

7.4 PREVENCIÓN DE DAÑOS A LA VEGETACIÓN Y FAUNA

Se evitarán ocasionar daños a la vegetación, respetándose los ejemplares que la Dirección de Obra indique que deban conservarse, así como las especies recogidas en Anexo II de la Ley 8/2003, de 28 de Octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.

Para ello, en cualquier unidad de obra se elegirá la maquinaria adecuada que evite daños a la vegetación circundante a su paso.

Del mismo modo, si en el transcurso de los trabajos se descubriera alguna especie protegida, se interrumpirán inmediatamente las obras en torno al lugar y se comunicará, en el plazo más breve posible, el hallazgo al Director de las Obras, quien tomará las medidas oportunas al respecto.

En este sentido el adjudicatario será responsable de la adecuada instrucción de los operarios, tanto en las labores manuales como en las mecanizadas, y de su cumplimiento.

7.5 CONSERVACIÓN DE CAMINOS

El Contratista procurará que la maquinaria de obras no deteriore los caminos y pistas forestales por las que ha de transitar para la ejecución de las obras.

Si, como consecuencia del tránsito de la maquinaria de obras, se producen desperfectos en los caminos existentes en los montes, el Contratista estará obligado a la reparación de los mismos. Los gastos ocasionados por este concepto correrán por cuenta del Contratista.

7.6 CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURALES

El Contratista está obligado a retirar del medio natural en que se desarrollan los trabajos cualquier tipo de residuo no forestal procedente de las labores propias de los trabajos, cuidados de la maquinaria, avituallamiento del personal, etc.

Previo al inicio de las actuaciones y con la cartografía elaborada al efecto, el Director de Obra, el técnico responsable de la empresa adjudicataria y el Agente de Medio Ambiente de la demarcación recorrerán las distintas zonas donde se encuentren las poblaciones de especies con alguna figura de protección o de especial interés, dando conocimiento a los responsables de la empresa encargada de ejecutar los trabajos, procediendo a la señalización de

pág. 52

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 52/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 121 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

un perímetro de protección de las poblaciones de forma que, bajo ninguna circunstancia, los trabajos y actuaciones a realizar las pudieran afectar

7.7 PRECAUCIONES DERIVADAS DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Durante la época de nevadas o lluvias los trabajos podrán ser suspendidos por el Director Facultativo cuando lo justifiquen las dificultades surgidas en las labores.

En época de heladas la hora de comienzo de los trabajos será marcada por el Director de Obra.

7.8 CARTELES DE OBRA

Será de cuenta del Contratista la confección e instalación de los carteles adicionales de obra de acuerdo con los modelos y normas de la Administración.

El número de carteles a instalar y las normas vigentes para la confección lo indicará el Director de las Obras.

7.9 CONDICIÓN FINAL

Será de obligado cumplimiento cuanto se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, así como en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, y el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Todas las cuestiones técnicas que surjan entre el Adjudicatario y el Director de las Obras de la Consejería, cuya relación no esté prevista en las prescripciones de este Pliego se resolverán de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Sevilla, Junio 2024

Autor por la Agencia de Medio Ambiente y Agua:

Conforme por LIFE Lynxconnect:

pág. 53

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 53/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 122 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Fdo. D. Pablo Torres León
Ingeniero de Montes

Fdo.: D^a. María Dolores Pamos Bueno

pág. 54

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 54/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6YSAMN756XYQA3J58WHE2NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 123 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 124 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO 1.- MEDICIONES

CAPÍTULO 2.- CUADROS DE PRECIOS

Nº1.- MANO DE OBRA

Nº2.- MATERIALES Y MAQUINARIA

Nº3.- UNIDADES DE OBRA

Nº4.- DESCOMPUESTOS

PRECIOS AUXILIARES

CAPÍTULO 3.- PRESUPUESTOS PARCIALES

CAPÍTULO 4.- PRESUPUESTO GENERAL

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 125 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CAPÍTULO PRIMERO: MEDICIONES

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 126 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CAPÍTULO C01 GERENA

SUBCAPÍTULO C01.01 DEHESA EL BOYAL

F04078 **ha** **Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; pte<= 10%**

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 10%.

PA_24_BIO_01_R46	0,75	13,21	9,91	
PA_24_BIO_01_R47	0,41	13,23	5,42	
PA_24_BIO_01_R48	0,72	17,48	12,59	
PA_24_BIO_01_R49	0,75	12,94	9,71	37,63
				37,63

F04081 **ha** **Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; 10%< pte<= 20%**

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 10% y menor o igual al 20%.

PA_24_BIO_01_R46	0,24	13,21	3,17	
PA_24_BIO_01_R47	0,55	13,23	7,28	
PA_24_BIO_01_R48	0,27	17,48	4,72	
PA_24_BIO_01_R49	0,14	12,94	1,81	16,98
				16,98

F04064.N **ha** **Roza y triturado con motod y motosierra. diam<6 cm. fcc>50%.PTE.<=50%**

Roza selectiva de matorral con motodesbrozadora y motosierra, con diámetro basal menor de 6 cm. Y trituración de residuos con motodesbrozadora, superficie cubierta de matorral mayo del 50 % y pendiente inerior o igual al 50%.

PA_24_BIO_01_R46	0,01	13,21	0,13	
PA_24_BIO_01_R47	0,03	13,23	0,40	
PA_24_BIO_01_R48	0,01	17,48	0,17	
PA_24_BIO_01_R49	0,01	12,94	0,13	0,83
				0,83

F09087 **ha** **Pase grada pesada pastizales**

Pase de grada pesada para la implantación o mejora de pastizales, en pendientes inferiores al 15 %.

PA_24_BIO_01_R46	2	13,21	26,42	
PA_24_BIO_01_R47	2	13,23	26,46	
PA_24_BIO_01_R48	2	17,48	34,96	
PA_24_BIO_01_R49	2	12,94	25,88	113,72
				113,72

F09089.N1 **ha** **Implantación de pastizales**

Siembra en la implantación de pastizal con pendientes inferiores al 15%, incluso el precio de la semilla con una dosificación de 40 kg/ha.

PA_24_BIO_01_R46	13,21	13,21	
PA_24_BIO_01_R47	13,23	13,23	
PA_24_BIO_01_R48	17,48	17,48	
PA_24_BIO_01_R49	12,94	12,94	56,86
			56,86

F09088.N1 **ha** **Abonado de pastizales suelos pobres**

Abonado en la implantación o mejora de pastizales en suelos pobres con pendientes inferiores al 15 %, incluyendo el precio de abono.

PA_24_BIO_01_R46	13,21	13,21	
PA_24_BIO_01_R47	13,23	13,23	

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 1/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO		14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 127 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO	UDS	RESUMEN	PARCIALES	TOTAL
PA_24_BIO_01_R48			17,48	
PA_24_BIO_01_R49			12,94	56,86
				56,86

MAJANO.N u Construcción de Majano de Tubos

CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA CONEJO SILVESTRE MEDIANTE EL EXCAVADO DE TÚNELES CON EL CAZO DE UNA RETROCARGO, EN LOS QUE SE COLOCAN TUBOS DE HORMIGÓN PARA ACCESO DE LOS CONEJOS HASTA ARQUETAS PREFABRICADAS DE 40 Y 60 CM. LA ESTRUCTURA SE NATURALIZA MEDIANTE EL TAPADO CON MATERIAL VEGETAL Y TIERRA DE LA ZONA MEZCLADOS, DEJANDO LIBRES LAS BOCAS DE ACCESO.

PA_24_BIO_01_P306	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P307	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P308	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P309	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P310	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P311	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P312	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P313	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P314	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P315	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P316	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P317	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P318	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P319	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P320	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P321	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P322	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P323	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P324	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P325	1,00	1,00	20,00
			20,00

DEPOSITO.N1 u Colocación Bebedero 240l

COLOCACIÓN DE BEBEDERO EN BASE A DEPÓSITO DE AGUA DE 240 LITROS DE CAPACIDAD , TAPA, SALIDA, TUBO Y BEBEDERO DE HORMIGÓN.

PA_24_BIO_01_P353	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P354	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P355	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P356	1,00	1,00	
PA_24_BIO_01_P357	1,00	1,00	5,00
			5,00

Es copia auténtica de documento electrónico

	MEDICIONES	Página 2
--	-------------------	----------

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 2/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 128 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CAPÍTULO C02 GUILLENA

SUBCAPÍTULO C02.01 DEHESA EL CHAPARRAL

F04078 **ha** **Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; pte<= 10%**

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente inferior o igual al 10%.

PA_24_BIO_01_R65	0,06	0,94	0,06	
PA_24_BIO_01_R43	0,07	2,85	0,20	0,26
				0,26

F04081 **ha** **Roza mecanizada; 50%< cabida cubierta<= 80%; 10%< pte<= 20%**

Roza mecanizada con desbrozadora de arrastre en terrenos sin afloramientos rocosos. Superficie cubierta de matorral mayor del 50% y menor o igual al 80%. Pendiente mayor del 10% y menor o igual al 20%.

PA_24_BIO_01_R65	0,65	0,94	0,61	
PA_24_BIO_01_R43	0,63	2,85	1,80	2,41
				2,41

F04064.N **ha** **Roza y triturado con motod y motosierra. diam<6 cm. fcc>50%.PTE.<=50%**

Roza selectiva de matorral con motodesbrozadora y motosierra, con diámetro basal menor de 6 cm. Y trituración de residuos con motodesbrozadora, superficie cubierta de matorral mayo del 50 % y pendiente inerior o igual al 50%.

PA_24_BIO_01_R65	0,29	0,94	0,27	
PA_24_BIO_01_R43	0,3	2,85	0,86	1,13
				1,13

F09087 **ha** **Pase grada pesada pastizales**

Pase de grada pesada para la implantación o mejora de pastizales, en pendientes inferiores al 15 %.

PA_24_BIO_01_R43		2,85	2,85	
PA_24_BIO_01_R56		2,74	2,74	5,59
				5,59

F09088.N **ha** **Abonado de pastizales**

Abonado en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15 %, incluyendo el precio de abono.

PA_24_BIO_01_R43		2,85	2,85	
PA_24_BIO_01_R51		14,12	14,12	
PA_24_BIO_01_R56		2,74	2,74	19,71
				19,71

F09089.N **ha** **Siembra de pastizales**

Siembra en la implantación o mejora de pastizales con pendientes inferiores al 15%, incluso el precio de la semilla con una dosificación de 40 kg/ha.

PA_24_BIO_01_R43		2,85	2,85	
PA_24_BIO_01_R56		2,74	2,74	5,59
				5,59

MAJANO.N **u** **Construcción de Majano de Tubos**

CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA CONEJO SILVESTRE MEDIANTE EL EXCAVADO DE TÚNELES CON EL CAZO DE UNA RETROCARGO, EN LOS QUE SE COLOCAN TUBOS DE HORMIGÓN PARA ACCESO DE LOS CONEJOS HASTA ARQUETAS PREFABRICADAS DE 40 Y 60 CM. LA ESTRUCTURA SE NATURALIZA MEDIANTE EL TAPADO CON MATERIAL VEGETAL Y TIERRA DE LA ZONA MEZCLADOS, DEJANDO LIBRES LAS BOCAS DE ACCESO.

PA_24_BIO_01_P121		1,00	1,00	

FIRMADO POR	PABLO TORRES LEON	07/06/2024	PÁGINA 3/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmY8D45S7P9YBYTRQ33RP92US7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARIA DOLORES PAMOS BUENO	14/11/2024 14:33:35	PÁGINA: 129 / 129
VERIFICACIÓN	NJyGw0D5J64xMYZYALDo7T9gK8j9bJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/